



Evaluación de Consistencia y Resultados 2022-2023 La Escuela es Nuestra

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:
Investigación en Salud y Demografía INSAD



Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	5
3. Descripción general del programa	6
4. Evaluación	8
5. Valoración Final del Programa	59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	60
7. Conclusiones	63
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	65
9. Bibliografía	66

Resumen Ejecutivo

Consideraciones generales

El programa “S282 La Escuela es Nuestra” (PLEEN o Programa) surgió en 2019 con el propósito de mejorar la infraestructura y el equipamiento de los planteles públicos de educación básica, mediante la aportación de un subsidio económico directo a las comunidades escolares para el mantenimiento, rehabilitación, equipamiento o construcción de espacios educativos. El Programa favorece la participación social de las comunidades escolares (CES) en las decisiones concernientes a sus necesidades de infraestructura física y servicios escolares. En 2022 el PLEEN ejerció un presupuesto del orden de 12,920.74 millones de pesos (mdp). Su operación se encuentra a cargo de dos Secretarías; la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y la Dirección General La Escuela es Nuestra (DGLEEN) y, la Secretaría de Bienestar.

La Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del Programa se integró al Programa Anual de Evaluación 2023 con el objetivo de proveer información para retroalimentar su diseño, gestión y resultados. Los Términos de Referencia de la ECyR establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) integran seis temáticas a evaluar: I. Diseño; II. Planeación y orientación a resultados; III. Cobertura y focalización; IV. Operación; V. Percepción de la población atendida y, VI. Medición de resultados. Estas se atendieron con la respuesta a 51 preguntas.

El desarrollo de la evaluación se fundamentó principalmente en el análisis de gabinete de las evidencias documentales proporcionadas por la DGLEEN. Adicionalmente, la información se complementó con reuniones de trabajo y una entrevista semiestructurada virtual con el personal del servicio público responsable de la operación del Programa. De igual forma, se emplearon metodologías como Marco Lógico y planeación estratégica.

Síntesis de resultados

I. Diseño

El PLEEN busca dar solución al problema que enfrentan las CES de entornos vulnerables para acceder a servicios escolares adecuados. Se manifiesta en una deficiente infraestructura física y equipamiento educativo, en la necesidad de un horario escolar extendido, así como en una inadecuada nutrición de la población estudiantil. El análisis de esta problemática se presenta en un documento Diagnóstico del año 2023, que describe sus causas y efectos, se caracterizan sus contextos históricos y socioeconómicos y se refiere la base teórica y empírica que justifica su intervención. También se define y cuantifica el Área de Enfoque Potencial (AEP) que ubica la problemática en 182,699 planteles públicos, donde se prioriza a los que carecen de servicios básicos, presentan mayor abandono escolar, se ubican en localidades con índices elevados de marginación y rezago social y, tienen una población menor a cincuenta personas o con presencia superior al 40% de población indígena y/o afroamericana. Esta focalización resulta en un Área de Enfoque Objetivo (AEO) de 109,094 planteles. Por su parte, el Área de Enfoque Atendida (beneficiarios) son los planteles públicos de educación básica con Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP) constituidos. En 2023 se alcanzó una cobertura del 96 por ciento. Conviene unificar la unidad de medida de las Áreas de Enfoque, ya sea como CES o como planteles educativos.

El PLEEN contribuye a los objetivos de la planeación nacional y sectorial. Se asocia al eje de Política Social en la responsabilidad del Estado mexicano de garantizar el derecho a la educación para toda la población. A nivel sectorial se vincula con el objetivo de generar entornos favorables para el proceso de enseñanza aprendizaje, a través de condiciones de infraestructura física y equipamiento adecuado y la oferta de espacios educativos que contribuyan a la ampliación de la cobertura, principalmente, en comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia. En términos de la Agenda 2030, el PLEEN se vincula con cuatro Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): “Hambre cero”, “Educación de calidad”, “Igualdad de género” y, “Paz, justicia e instituciones sólidas”.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (MIR) se vincula con las Reglas de Operación (ROP) en todas sus Actividades, Componentes, parcialmente el Propósito y, el Fin. Por su parte, el objetivo general del PLEEN en las ROP se orienta a la provisión de un subsidio para la extensión de horario, brindar servicios de alimentación y, ampliar o mejorar las condiciones físicas de los planteles educativos de las CES. Para dar cuenta del desempeño del Programa, la MIR cuenta con trece indicadores (tres de nivel Fin, cinco de Propósito, dos de Componente y tres de Actividad). Las fichas técnicas contienen elementos para su caracterización. Si bien los indicadores son claros, relevantes y monitoreables; no son adecuados ni económicos, por no registrar las metas sexenales. Además, todos cuentan con unidad de medida, aunque sólo en ¿ocho? indicadores las metas están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzarse en cuanto a los plazos establecidos para su consecución.

I. Planeación y orientación a resultados

El Programa requiere fortalecer su proceso de planeación. Carece de un plan estratégico para la orientación de sus



acciones en el mediano y largo plazos. En este sentido, tampoco cuenta con planes de trabajo anuales que provengan de un ejercicio institucionalizado de planeación. Su Guía establece planes de trabajo formulados por los CEAP que refieren las acciones a realizar en los planteles educativos para mejorar la infraestructura física y el equipamiento.

La orientación a resultados del Programa recurre a la aplicación de Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE), para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora y, por el desarrollo de evaluaciones externas. En conjunto, sus resultados han contribuido a: a) fortalecer el Diagnóstico del Programa; b) la vinculación con los objetivos de la planeación nacional, sectorial y la Agenda 2030; c) mejorar el análisis del problema público; d) la aplicación de la Metodología de Marco Lógico en la revisión y actualización de la MIR. Aunque gran parte de estas observaciones han sido atendidas, persisten desafíos en la definición del problema. Asimismo, se carece de un procedimiento que contribuya a gestionar el uso de evaluaciones externas.

La planeación de las acciones del Programa y la evaluación de sus resultados se acompaña de mecanismos para la generación de información para caracterizar a sus beneficiarios, registrar los apoyos otorgados, así como para monitorear su desempeño a través del seguimiento a los avances de los indicadores de la MIR. No obstante, no recolecta información que contribuya a valorar su incidencia en el logro de objetivos sectoriales.

I. Cobertura y focalización

El PLEEN carece de una estrategia de cobertura documentada. Sin embargo, cuenta con información para caracterizar a su AEO y que es congruente con los documentos normativos del Programa al focalizar la atención en las CES de entornos vulnerables. Su selección se realiza con base en la información que se genera del Listado de Planteles Públicos de Educación Básica del Cuestionario 911. Entre 2020 y 2023 la cobertura del Programa se ubicó por arriba del 93.5 por ciento, para llegar a un máximo de 129.5 por ciento.

I. Operación del Programa

Para lograr sus objetivos, entregar los apoyos económicos a las CES y conformar los CEAP, el Programa cuenta con un proceso general de operación de nueve etapas. De igual forma se apoya en procedimientos clave que son coincidentes con las Actividades de la MIR. También se identificaron procedimientos para gestionar las solicitudes de apoyo, seleccionar a los beneficiarios, entregar los apoyos y, ejecutar las acciones. Los procedimientos se encuentran estandarizados, sistematizados, se apegan al documento normativo, son utilizados por las instancias ejecutoras y se encuentran disponibles tanto para las AEO y AEA, como para la ciudadanía, en general. Se sistematizan a través del: Sistema de Generación de Cartas de Notificación a los CEAP; Sistema de Expedientes Electrónicos de los CEAP, Sistema de Registro de Validaciones DGGLEEN, Sistema de Cédula de Seguimiento de Operación del PLEEN y, la Plataforma del Bienestar. Para las acciones de carácter presupuestal y financiero se apoya en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) y, el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI). En la misma línea, se han establecido mecanismos que contribuyen a verificar que dichos procedimientos se realizan de manera adecuada y oportuna. Es necesario que la ejecución de las acciones reintegrara en las ROP el requisito de supervisión técnica para asegurar un mayor aprovechamiento de los recursos.

Entre 2021 y 2023 las ROP del Programa han experimentado cambios en su operación. Se amplió el alcance de su objetivo general al añadir el servicio de alimentación y el servicio de horario extendido.

Como parte de la operación del Programa, se dispone de un procedimiento que contribuye a realizar las transferencias de los recursos. Al respecto, se identifican desafíos asociados a los sistemas electrónicos en los que se apoya (SICOP, SIAFF y SPEI), así como en la transferencia del recurso a los beneficiarios desde la cuenta concentradora. En el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto ejercido fue del orden de 12,920.74 mdp; sólo el 1 por ciento del gasto se destinó al capítulo 1000 (Servicios personales) y 3000 (Servicios generales). El resto al capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas). El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que fortalecen el uso responsable de los recursos y el seguimiento a sus resultados en el marco del derecho al acceso a la información pública.

En términos de sus resultados, debido a inconsistencias en la construcción de los indicadores de del Programa de la MIR 2022, construida previamente a que la DGGLEEN se responsabilizara de la administración del Programa en 2022; no fue factible analizar los logros alcanzados en el cumplimiento de las metas.

I. Percepción de la población atendida

El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción del AEA. Se aplica a madres y padres de familia, así como a Autoridades Escolares. El diseño de los instrumentos corresponde a las características del AEA, lo que favorece la generación de resultados representativos y, su aplicación no induce las respuestas de los beneficiarios.

I. Medición de resultados

Para documentar sus resultados el PLEEN se apoya en los indicadores de la MIR, en la elaboración de FMyE y en



hallazgos de evaluaciones que no son de impacto. Al respecto, se aplicó una Evaluación de Diseño en el año 2021 (ED) que documentó el incumplimiento de la lógica vertical y horizontal de la MIR. Situación que fue atendida con la modificación de la MIR 2023. Respecto a sus resultados, se observa que debido a fallas en la construcción de los indicadores de la MIR 2022, no fue posible analizar los resultados asociados con el Fin y Propósito del Programa. La medición de los resultados del Programa no se apoya en estudios nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares. En esta línea, tampoco se ha documentado la situación de los beneficiarios en dos puntos en el tiempo.

Principales Conclusiones

Los resultados obtenidos en la presente ECyR al Programa, identifican retos importantes en la medición de resultados, así como en la cobertura y focalización que deben atenderse para lograr “[...] comunidades escolares de entornos vulnerables accedan a servicios escolares adecuados [...]”. La visión integral de las seis temáticas analizadas permite establecer las siguientes **conclusiones globales**.

1. El diseño del Programa posee una lógica articulada entre la problemática que enfrentan las comunidades escolares de entornos vulnerables para acceder a servicios escolares adecuados y el tipo de intervención pública que se realiza. Ésta se fortalece al vincularse con los objetivos de la planeación nacional y sectorial, así como en un marco institucional que orienta y fundamenta la instrumentación de sus acciones.
2. El diseño del Programa enfrenta desafíos en la incorporación de apoyos relacionados con el servicio de alimentación y horario extendido. Aunque la decisión sobre el tipo de apoyo a aplicar corresponde al CEAP.
3. La gestión del Programa carece de instrumentos de planeación estratégica que fortalezcan el desarrollo de sus acciones en el mediano y largo plazo.
4. El Programa ha incorporado prácticas para fortalecer su orientación a resultados. Se caracterizan por la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la aplicación de evaluaciones externas.
5. En una visión de mediano y largo plazos, el Programa carece de una estrategia de cobertura que contribuya a priorizar la atención de sus AEO y AEA, y a establecer metas de cobertura para la reducción del problema público que motiva su intervención.
6. El Programa cuenta con un modelo general de procesos y con procedimientos clave que contribuyen a lograr sus objetivos y a entregar los apoyos.
7. El Programa ha diseñado instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.
8. Los resultados del Programa reflejan avances limitados en el nivel de Fin y de Propósito.
9. Sus indicadores no muestran un desempeño positivo. Pese a ello, las evaluaciones realizadas y las FMyE, han favorecido que se tomen decisiones para mejorar sus resultados.
10. El Programa requiere atender los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en sus ROP.

Principales Recomendaciones. Derivado de las áreas de oportunidad detectadas las recomendaciones del Programa se focalizan en: R1. Homologar las unidades de medida de las poblaciones definidas y establecer plazo para revisar y actualizar la problemática. R2. Formular un Plan Estratégico de la UR que integre al Programa con la definición de estrategias y acciones e indicadores de desempeño, para medir el logro de sus objetivos. R3. Diseñar una estrategia de cobertura de la población objetivo con escenarios de mediano y largo plazos. R4. Utilizar resultados de evaluaciones externas o informes de impacto de programas similares. R5. Reincorporación de la figura de Supervisión Técnica, que integra actividades relacionadas al seguimiento de expertos acreditados en infraestructura física escolar, para dictaminar respecto a los proyectos de obra mayor, su ejecución y su recepción, misma que se consideraba en ejercicios fiscales anteriores.

En Resumen La intervención que realiza el Programa se caracteriza por un diseño que responde a la necesidad de fortalecer el acceso de las comunidades escolares a servicios educativos adecuados, mediante la mejora de la infraestructura física de los planteles escolares, la provisión de un servicio de alimentación y, el horario extendido. Su gestión se retroalimenta de procesos y procedimientos que favorecen el logro de sus objetivos, aunque se carece de una planeación institucionalizada que acompañe la instrumentación del Programa en el mediano y largo plazos. En este sentido, se requiere fortalecer la capacidad institucional y organizacional del Programa para atender las necesidades de las Áreas de Enfoque y los distintos apoyos que se entregan. En las condiciones actuales, la provisión de los beneficios del Programa se condiciona a la suficiencia presupuestal. En este contexto, se toma la decisión de ampliar su alcance, aun cuando persisten dificultades financieras. En tal sentido, se podrían enfrentar escenarios que dificulten hacer del PLEEN, una propuesta de política sostenible en el tiempo.

Valoración final Con este informe final, se da cumplimiento a los objetivos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) que norman la evaluación. La valoración global registra un puntaje de **2.787** de un máximo de cuatro puntos posibles que ubica al Programa en una categoría ordinal con áreas de oportunidad señaladas a lo largo de la evaluación. Se identifica que el Programa tiene sus principales fortalezas en el diseño, operación y percepción de la población beneficiaria y sus principales debilidades en la planeación, orientación y medición resultados y, en su estrategia de cobertura.



Introducción

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente (DOF/LGDS, 2022). Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores (DOF/LGEPFAPF, 2007).

En el contexto que antecede y según lo señalado en los numerales 45 y 46 y anexo 2a del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la APF para el ejercicio fiscal 2023 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Educación Pública (SEP) debe realizar la ECyR del Programa presupuestario S282 "La Escuela es Nuestra" para el ejercicio fiscal 2022 (en adelante Programa o Pp S282), con base en el modelo de Término de Referencia (TdR) que estableció el CONEVAL (SHCP-CONEVAL/PAE, 2023).

De acuerdo con lo anterior, a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo de la SEP, le corresponde llevar a cabo la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario S282 "La Escuela es Nuestra" para el ejercicio fiscal 2022**.

Objetivos de la Evaluación

General. Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario "La Escuela es Nuestra" para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Específicos. Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los programas, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. Identificar si los programas cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. Examinar si los programas han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazos y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación de los Programas (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan los programas y sus mecanismos de rendición de cuentas. Identificar si los programas cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas y sus resultados. Examinar los resultados de los programas respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En el contexto anterior y de conformidad con Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-712-011000999-N-30-2023, la firma consultora Investigación en Salud y Demografía S. C. "INSAD", llevó a cabo la **Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario "La Escuela es Nuestra" para el ejercicio fiscal 2022**, de acuerdo con los Términos de Referencia que norman la evaluación (SEP/Convocatoria, 2023) (SEP/TdR, 2023).

En este documento INSAD presenta el **Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados**; este entregable da respuesta a los seis objetivos específicos de la ECyR.

Descripción general del programa

1. Identificación del Programa

El programa “S282 La Escuela es Nuestra” (PLEEN), surgió en 2019 con el propósito de mejorar la infraestructura y el equipamiento de los planteles públicos de educación básica, mediante la aportación de un subsidio económico directo a las comunidades escolares para el mantenimiento, rehabilitación, equipamiento o construcción de espacios educativos. El Programa opera bajo la coordinación de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), a través de la Dirección General La Escuela es Nuestra (DGLEEN) y la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR).

2. Problema o necesidad que pretende atender

El problema público que enfrentan las Comunidades Escolares (CES) de entornos vulnerables es el de acceder a servicios escolares adecuados. Se manifiesta en una deficiente infraestructura física y equipamiento educativo, en la necesidad de un horario escolar extendido, así como en una deficiente nutrición de la población estudiantil.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;

El PLEEN contribuye a los objetivos de la planeación nacional y sectorial. Se asocia al eje de Política Social en cuanto a la responsabilidad del Estado mexicano de garantizar el derecho a la educación para toda la población. A nivel sectorial se vincula con el objetivo de generar entornos favorables para el proceso de enseñanza aprendizaje, a través de condiciones de infraestructura física y equipamiento adecuado y la oferta de espacios educativos que contribuyan a la ampliación de la cobertura, principalmente, en comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia. En términos de la Agenda 2030, el PLEEN se vincula con cuatro ODS: 2. “Hambre cero”, 3. “Educación de calidad”, 4. “Igualdad de género” y, 16. “Paz, justicia e instituciones sólidas”.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

El objetivo general del PLEEN en las ROP se orienta a la provisión de un subsidio para la extensión de horario, brindar servicios de alimentación y, ampliar o mejorar las condiciones físicas de los planteles educativos de las CES.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Se define y cuantifica el Área de Enfoque Potencial (AEP) que padece la problemática; “Comunidades Escolares de 182,699 planteles públicos de educación básica (nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria). Su área de Enfoque Objetivo (AEO) se define como “Comunidades escolares de planteles públicos de educación básica, priorizando aquellas que carecen de servicios básicos, presentan mayor abandono escolar, se ubican en localidades con índices altos de marginación y rezago social y, tienen una población menor a cincuenta personas o con presencia superior al 40% de población indígena y/o afromexicana”, cuantificada en 109,094 comunidades escolares de planteles públicos de educación básica. Por su parte, el Área de Enfoque Atendida (beneficiarios) corresponde a los planteles con Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP) constituidos en los planteles públicos de educación básica. En 2023 alcanzó una cobertura del 96 por ciento. El PLEEN carece de una estrategia de cobertura documentada. Sin embargo, cuenta con información para caracterizar a su AEO y que es congruente con los documentos normativos del Programa al focalizar la atención en las CES de entornos vulnerables.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

La cobertura del Programa es nacional, con base en la disponibilidad del ejercicio presupuestal respectivo y está condicionada a la disponibilidad presupuestal. Para programar su atención se priorizan aquellos PEEB que carecen de servicios básicos, presentan mayor abandono escolar, se ubican en localidades con índices altos de marginación y rezago social y, tienen una población menor a cincuenta personas o con presencia superior al 40% de población indígena y/o afromexicana.

7. Presupuesto del periodo evaluado

La operación del PLEEN se encuentra a cargo de dos Secretarías; la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Bienestar. En el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto ejercido fue del orden de 12,920.74 mdp; sólo el 1 por ciento del gasto se destinó al capítulo 1000 (Servicios personales) y 3000 (Servicios generales). El resto al capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas).

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

La MIR 2023 del PLEEN cuenta con tres indicadores de nivel de Fin: 1) el “Porcentaje de abandono escolar en escuelas de nivel secundaria públicas, con una meta de 2.8 por ciento; 2) el “Porcentaje de abandono escolar en escuelas de nivel primaria públicas”, con una meta de 0.0 por ciento” y, 3) la “Tasa bruta de escolarización en escuelas de nivel preescolar públicas, con una meta de 56.4 por ciento.

En el nivel de Propósito se incorporaron cinco indicadores: 1) el “Porcentaje de comunidades escolares de educación



básica pública beneficiarias con acceso a infraestructura adaptada para discapacidad”, con una meta de 12.75 por ciento; 2) el Porcentaje de comunidades escolares de educación básica pública beneficiarias con acceso a sanitarios independientes”, con una meta de 74.39 por ciento; 3) el “Porcentaje de comunidades escolares de educación básica pública beneficiarias con conexión a internet con una meta de 15.52 por ciento; 4) el “Porcentaje de comunidades escolares de educación básica pública beneficiarias con acceso a computadoras”, con una meta de 36.8 por ciento y, 5) el “Porcentaje de cobertura del Programa La Escuela es Nuestra, con una meta de 96.54 por ciento”.

Para el nivel de Componente, se definieron dos indicadores: 1) el “Porcentaje de apoyos económicos del Programa La Escuela es Nuestra entregados, con una meta de 87.1 por ciento y, el “Porcentaje de Comités Escolares de Administración Participativa conformados, con una meta de 96.54 por ciento.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El diseño del Programa posee una lógica articulada entre la problemática que enfrentan las comunidades escolares de entornos vulnerables para acceder a servicios escolares adecuados y el tipo de intervención pública que se realiza. Esta se fortalece al vincularse con los propósitos de la planeación nacional y sectorial, así como en un marco institucional que orienta y fundamenta la instrumentación de sus acciones. En el marco de una política educativa diseñada para fortalecer la infraestructura educativa, el diseño del PLEEN se complementa con otras intervenciones que podrían potenciar este objetivo.

10. Otras características relevantes del programa a evaluar

El Programa la Escuela es Nuestra tiene fundamento en la Participación social en educación como una política del Estado mexicano que se ha implementado en la búsqueda de formalizar la participación de la sociedad en la toma de decisiones sobre los asuntos escolares, con el fin de contribuir a garantizar el derecho a la educación. En esta búsqueda se han establecido lineamientos normativos que buscan que la articulación entre las actoras y actores de la Comunidad Escolar tenga injerencia en los procesos de participación y representación en las escuelas; en términos generales con menor autonomía en la gestión de los recursos para la mejora de las escuelas y su participación en la toma de decisiones, estas experiencias han mostrado avances con impactos limitados. El Programa pretende dar atención al rezago y las carencias de las escuelas a través de los CEAP como figura de organización y representación de la comunidad escolar, que puedan dar respuesta a sus necesidades en cuanto a condiciones físicas y servicios escolares, mediante la administración del subsidio del programa.

Otra característica de operación del PFSEE es la participación de directa en procesos clave de dos secretarías de estado, la de Bienestar y la de Educación pública, lo que ofrece desafíos de coordinación, responsabilidades compartidas, de intercambio de información, así como en transparencia y rendición de cuentas. La valoración global de la Evaluación de Consistencia y Resultados ubica al Programa en una categoría ordinal con áreas de oportunidad señaladas a lo largo de la evaluación, pero con muestras claras de un proceso de consolidación, que será reforzado mediante la atención a las recomendaciones emitidas.

Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema que busca resolver el Programa S282 La Escuela es Nuestra (Programa o PLEEN) se identifica en el Diagnóstico 2023. Se formula como un hecho negativo, como una situación por revertir y se define a la población que lo padece. No se identificaron referencias respecto al plazo para su revisión y actualización.

En el Diagnóstico 2023 el problema se define como: “Las comunidades escolares de entornos vulnerables acceden a servicios escolares inadecuados”. Se enuncia como un hecho negativo expresado en <<servicios escolares inadecuados>> (SEP/DN, 2023) y como una problemática única que puede revertirse. Las comunidades escolares se integran por estudiantes de una escuela pública de educación básica, las madres y padres de familia o tutoras(es), personal o figuras educativas del Consejo Nacional de Fomento Educativo. Los entornos vulnerables se presentan en: a) una dimensión territorial según las disparidades entre localidades de zonas rurales y urbanas, grado de marginación, el tamaño de la población y tasas de abandono escolar por entidad federativa y, disponibilidad de servicios escolares por municipio; una dimensión económica según las condiciones de pobreza de niños, niñas y adolescentes (NNA) y; c) una dimensión social que pone atención a las condiciones de las comunidades indígenas y las mujeres. Por su parte, los servicios escolares inadecuados se plantean según: a) deficiencias de infraestructura física y equipamiento educativo (sanitarios mixtos, sanitarios independientes, lavabos de manos, agua potable, materiales adaptados para discapacidad, condiciones físicas adaptables para personas con discapacidad, conexión a internet, computadora y, electricidad); b) necesidad de horario extendido como una forma de atenuar el bajo involucramiento de padres y madres como resultado de las cargas de trabajo y la distribución del tiempo y; c) deficiente nutrición asociada a los bajos ingresos económicos de las familias que impacta en la adquisición de conocimientos y el desempeño escolar de los estudiantes (DOF/ROP, 2022; SEP/DN, 2023). En la génesis de la problemática se encuentran la reproducción de desigualdades y los procesos de estratificación social de la educación, así como los desafíos para garantizar el derecho a la educación.

La definición del problema refiere a la población (área de enfoque) que padece la problemática: <<comunidades escolares de entornos vulnerables>>. Es decir, aquellas que carecen de servicios básicos, presentan mayor abandono escolar, se ubican en localidades con altos índices de marginación y rezago social, su población es menor a cincuenta personas y, el 40 por ciento es de origen indígena y/o afroamericano. Esta se actualizará de manera anual. De igual forma, el Diagnóstico 2023 indica rasgos del entorno que considera diferencias entre hombres y mujeres, así como brechas territoriales, económicas y sociales. Esta visión es una fortaleza en el tipo de intervención que sostiene el diseño del Programa.

Existe un área de oportunidad en la definición del problema. Se observa en definir un plazo para revisar y actualizar la problemática. Algunos elementos que se pueden considerar en la definición de este plazo son: a) cambios normativos y organizacionales que incidan en el diseño del Programa; b) cambios en el entorno socioeconómico; c) nuevas dimensiones en la problemática; d) nuevos actores inciden en la problemática y; d) cambios en la población afectada por el problema. Asimismo, se sugiere que en el mediano plazo se discuta la definición del problema no sólo en términos del acceso a servicios escolares adecuados, sino también valorar cómo se pueden atender dimensiones relativas a su calidad, funcionalidad, oportunidad, sustentabilidad, inclusión y permanencia (INEE, 2014).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. **Causas, efectos y características del problema.**
- b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa cuenta con un diagnóstico en el que se identifican las causas, efectos y características del problema y, la cuantificación, caracterización y ubicación territorial de la población que presenta la problemática. No se identificó un plazo establecido para la revisión y actualización del Diagnóstico.

El Árbol del Problema del Diagnóstico 2023 establece cinco causas directas del problema que se relacionan con el financiamiento, la participación social en la educación, las características de las intervenciones públicas realizadas y, las condiciones territoriales de los planteles educativos: a) recursos económicos escasos en las escuelas; b) poco involucramiento de la comunidad escolar; c) programas públicos con diseño rígidos y; d) escuelas en zonas sin condiciones propicias para su funcionamiento. De éstas derivan causas secundarias y terciarias, que poseen interrelación entre las mismas. De igual forma, se identifican seis efectos directos del Problema: a) condiciones de riesgo o insalubres en las escuelas; b) robo de equipo y mobiliarios; c) provisión de alimentos poco nutritivos; d) aumento de trabajo y actividades no remuneradas; e) dificultad para terminar los programas de estudio y, f) poco tiempo para convivir con compañeras (os) (SEP/DN, 2023). En el Apéndice de la Pregunta se hacen recomendaciones para fortalecer la redacción de algunas causas y efectos.

La caracterización del problema considera contextos históricos y socioeconómicos. Se explican elementos que han orientado la política de participación social en educación, así como las distintas decisiones de políticas que se han establecido para fortalecerla. De igual forma, se analizan componentes relacionados con la infraestructura, equipamiento e insumos didácticos básicos; involucramiento de las comunidades escolares y, condiciones para los procesos de enseñanza aprendizaje (SEP/DN, 2023).

El Diagnóstico del Programa también cuantifica y caracteriza las áreas de enfoque que presentan el problema. Se definen el Área de Enfoque Potencial (AEP) y la objetivo (AEO). La primera se define como: “Comunidades Escolares de 182,699 planteles públicos de educación básica (nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en todas sus modalidades), cuyas características las hacen susceptibles de ser parte del programa”. El AEO está referida como “Comunidades Escolares de los planteles públicos de educación básica, priorizando aquellos con carencia de servicios básicos, que presentan mayor abandono escolar, los ubicados en localidades con índices elevados de marginación, con índices elevados de rezago social, con población menor a cincuenta personas o con presencia superior al 40% de población indígena y/o afroamericana”. Su cuantificación está condicionada a la suficiencia presupuestaria del Programa. En cierta medida, es un candado que inhibe la responsabilidad del Estado en la garantía del derecho a la educación en su dimensión de disponibilidad. Para fortalecer el diseño y operación del Programa se sugiere homologar las definiciones del Área de Enfoque Atendida (beneficiaria) con el AEO y el AEP. Mientras que en estas últimas las poblaciones están definidas por las Comunidades Escolares, en la primera se constituye por los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAV) (SEP/DN, 2023; DOF/ROP, 2022).

El Diagnóstico del Programa refiere también la ubicación territorial de la población que enfrenta el problema. Ésta se realiza con base en la distribución de la disponibilidad de servicios escolares por municipio. Dicha disponibilidad se mide con cinco variables cualitativas ordinales: muy alta; alta; media; baja y, muy baja.

El documento Diagnóstico no refiere un plazo para su revisión y actualización. Este podría atenderse con base en los cambios establecidos en alguno de los componentes que integran el documento normativo de Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos (SHCP-CONEVAL/Aspectos DN, 2019).

Apéndice de la Pregunta 2 Pp S282

Apéndice pregunta 2. Sugerencias de cambio en las causas y efectos del problema del Programa S282 La Escuela es Nuestra

	Causas y efectos del Programa	Sugerencia de cambio
Causas	Programas públicos con diseños rígidos	Sustituir por: Programas públicos que no reconocen en su diseño la diversidad y contextos de las poblaciones y/o áreas de enfoque que padecen el problema.
	Escuelas en zonas sin condiciones propicias para su funcionamiento	Sustituir por: Escuelas en zonas geográficas de difícil acceso y/o diferentes tipos de riesgos.
Efectos	Robo de equipo y mobiliario	Eliminar. Se sugiere conformarse como un efecto secundario del efecto primario “condiciones de riesgo e insalubres en las escuelas”.
	Aumento de trabajo y actividades no remuneradas	Sustituir por: Aumento de trabajo y actividades no remuneradas para padres, madres y/o tutores.
	Dificultad para terminar los programas de estudio	Sustituir por: Dificultad del alumnado para terminar los programas de estudio con oportunidad.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Diagnóstico 2023 del Programa.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

El Diagnóstico del Programa integra información que justifica teórica y empíricamente el tipo de intervención que se lleva a cabo (SEP/DN, 2023). La justificación es consistente con el diagnóstico del Problema y existe evidencia sobre su eficacia en la atención de la problemática. Se retroalimenta de hallazgos que explican distintas relaciones causales que evidencian dinámicas asociadas a las desigualdades histórico-estructurales y su relación con los entornos educativos (SEP/DN, 2023).

La primera justificación se fundamenta en las condiciones de infraestructura. Se discute la asociación entre el abandono escolar y la existencia de servicios educativos inadecuados (Mejoredu, 2022), la relación entre la asistencia escolar y las carencias sociales (CONEVAL, 2021) y, la incidencia de la infraestructura educativa en el logro educativo de NNA (Randell & Gray, 2019). Su explicación se apoya en información sobre el grado de marginación, diferencias entre escuelas rurales y urbanas, abandono escolar y, disponibilidad educativa. Estos rasgos se constituyen en mecanismos de focalización del AEO. En el contexto de la postpandemia se argumenta el riesgo de profundizar las desigualdades por la insuficiencia de infraestructura y equipamiento en la recuperación de los aprendizajes (PNUD, 2022).

Una segunda justificación tiene que ver con el involucramiento de las comunidades escolares. Se argumenta que la exclusión de éstas contribuye a recrudecer las desigualdades entre las escuelas públicas del país (SEP/DN, 2023). Se contrasta un modelo de decisión jerárquico y estatalizado, frente a otro que busca rescatar el valor comunitario. Al respecto, se analizan las fallas de los programas implementados para fortalecer la participación social educativa y, se critica la lógica jerárquica del proceso de toma de decisiones. Sus efectos se observan en: a) limitado sentido de pertenencia comunitaria; b) papel pasivo de las comunidades escolares; c) pérdida de colectividad en el proceso de deliberación (Flores & Ramírez, 2015; INEE, 2019); d) poco flexibles en el proceso de asignación y uso de recursos (Espejel, 2020); e) criterios de selección poco flexibles en el caso de Programas como Escuelas de Tiempo Completo (Castro, Corona, García, & Mase, 2022); f) diseños de políticas que no reconocen la heterogeneidad y diversidad de las necesidades escolares (Zurita, 2010) y; g) mínimo reconocimiento de la experiencia de las comunidades indígenas y su potencialidad en la dignificación de los espacios escolares (INEE, 2019). Estos hallazgos contribuyen a argumentar la necesidad de fortalecer el involucramiento de la comunidad en la mejora de los entornos de aprendizaje (Alaníz, 2013), a fortalecer la autonomía, democracia y participación en los procesos de toma de decisiones (Zurita, 2013; Nasser, Williner y Sandoval, 2020) y; a favorecer una política social que genere corresponsabilidad con los beneficiarios (Santizo y Cabrero, 2014).

La tercera justificación se relaciona con las condiciones para los procesos de enseñanza aprendizaje. Se aborda la relación entre la adecuación de entornos físicos, una correcta alimentación y espacios salubres en el logro de aprendizajes de NNA (Quispe, 2017; UNESCO, 2017; Miranda, 2018; Noyola, Soca, Aguilera, & Martínez, 2016; Earthman, 2002). Su incumplimiento se constituye en un obstáculo para garantizar el derecho a una educación de calidad, principalmente a niñas, niños y adolescentes que habitan comunidades indígenas y aquellos que padecen alguna discapacidad (Seusan & Maradiegue, 2020). Este escenario es más crítico en el contexto de la Postpandemia (OMS/UNICEF, 2021).

Otra justificación se basa en las experiencias de políticas de otros países. La base del diseño de los programas es la transferencia de recursos financieros hacia los establecimientos locales a los que se les otorga autonomía en la gestión y el uso de estos fondos. Al respecto, se refieren las experiencias de Brasil, El Salvador, Honduras, Colombia y Uruguay (SEP/DN, 2023).

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ◦ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ◦ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

De acuerdo con la evidencia proporcionada se cuenta con un documento en el que se explicita la relación del Programa con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) y es posible determinar su vinculación con todos los criterios establecidos en la pregunta.

El Diagnóstico 2023 establece su relación con los Objetivos Prioritarios (OP) del PSE; se identifica que el logro del Propósito del Programa aporta al cumplimiento de las metas del OP4 del PSE (SEP/DN, 2023) (DOF/PSE, 2020). Se identifica, por un lado, que el Propósito del Programa establecido en la MIR 2023 como: “Comunidades escolares de los planteles de educación básica pública cuentan con servicios escolares en condiciones dignas” aporta al cumplimiento del OP4 “Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional” del PSE las estrategias prioritarias (EP) 4.1 “Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares”; EP 4.2. “Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia” y; EP 4.3 “Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes” (SHCP/MIR S282, 2023) (SEP/DN, 2023).

La vinculación entre el Propósito del Programa y el OP4 del PSE se fundamenta en que ambos comparten el compromiso de mejorar las condiciones en las que se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto se refleja en la importancia otorgada a la infraestructura, la expansión de la cobertura y el equipamiento de los centros educativos. Ambos buscan garantizar que los estudiantes tengan un entorno propicio para maximizar su aprendizaje. La EP 4.2 del PSE se centra en atender prioritariamente a comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia, lo que se alinea directamente con el enfoque del Programa que busca asegurar servicios escolares dignos en planteles de educación básica (EB) pública. El Propósito del Programa comparte la previsión del OP4 del PSE de abordar las desigualdades y garantizar la calidad de la educación en comunidades que enfrentan desafíos adicionales.

Se identifican conceptos comunes entre el Propósito del PLEEN y el OP4 del PSE relacionados con la población objetivo; el Programa hace referencia a las “comunidades escolares de los planteles de educación básica” y el OP4 del PSE a “los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN” los cuales incluyen a las escuelas públicas de EB.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación:

Como ya se refirió, el Programa se vincula con el PSE a través del OP4 “Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”. El documento Diagnóstico señala que el Programa se relaciona con el PND a través del eje 2. Política Social, apartado “Derecho a la Educación” cuyo objetivo es lograr que en 2024 la población de México viva en un entorno de Bienestar, con un Estado garante de derechos humanos; asimismo, se destaca que de acuerdo con el PND “El gobierno federal se comprometió, desde un inicio, a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares [...]” (SEP/DN, 2023) (DOF/PND, 2019).

Destaca que, en el PND, no se definen metas con las cuales pudiera alinearse el PSE. También es importante mencionar que, en la base de datos de alineación de la estructura programática 2023 obtenida de la página de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la dirección electrónica: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas> se observó que el OP4 se vincula con el eje 2. Política Social del PND 2019-2024 (SHCP/AEP, 2023).



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la evidencia entregada para la evaluación, se identifica que en el Diagnóstico 2023 y en las ROP 2023 se establece la vinculación del Programa con cuatro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (DOF/ROP, 2022) (SEP/DN, 2023) (ONU/ODS, 2015).

Con el ODS 2. "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible"; el ODS 4. "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"; el ODS 5. "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas" y, el ODS 16. "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles" (DOF/ROP, 2022) (SEP/DN, 2023).

De esta manera, de acuerdo con el Diagnóstico del PLEEN 2023 esta vinculación con los ODS mencionados se hace visible ya que el Programa se enfoca en proporcionar una educación inclusiva, equitativa y de alta calidad al priorizar las escuelas en áreas con población indígena, afrodescendiente y altos niveles de marginación y pobreza, así como en planteles con deficiencias en servicios básicos. Además, se esfuerza por abordar las necesidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidades. Además de mejorar los servicios educativos, el Programa permite que las Comunidades Escolares utilicen el subsidio otorgado para mejorar los servicios de alimentación, lo que a su vez contribuye a mejorar las condiciones de alimentación para las niñas y niños (SEP/DN, 2023).

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

En el Diagnóstico 2023 el Programa define a su AEP como “Comunidades Escolares de 182,699 planteles públicos de educación básica (nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria)”. Por su parte, el AEO se concibe como “Comunidades Escolares de los planteles públicos de educación básica, priorizando aquellos con carencia de servicios básicos, que presentan mayor abandono escolar, los ubicados en localidades con índices elevados de marginación, con índices elevados de rezago social, con población menor a cincuenta personas o con presencia superior al 40% de población indígena y/o afroamericana”. Ésta se cuantifica en 109,094 comunidades escolares de planteles públicos de educación básica. La cobertura del AEO está condicionada a la disponibilidad presupuestal.

Al respecto, sería importante homologar en el Diagnóstico del Programa la unidad de medida de las Áreas de Enfoque. Se observa la debilidad de que en algunos párrafos se refiere como comunidades escolares y, en otros, como planteles educativos. Incluso, los criterios para seleccionar el AEO están definidos con base en la caracterización de planteles y no de comunidades; éstos son: a) planteles con mayor carencia de servicios; b) planteles que presentan mayor abandono escolar; c) planteles ubicados en localidades con índices elevados de marginación o con altos índices de rezago social; d) planteles situados en localidades con población menor a 50 personas; e) planteles ubicados en lugares con presencia de población indígena o afroamericana. Las fuentes de información principales para acceder a la información son el Formato 911, bases poblacionales de CONAPO, CONEVAL e INPI. La identificación y cuantificación del AEO se actualiza de manera anual según las metas presupuestarias (SEP/DN, 2023). De manera implícita el Diagnóstico 2023 refiere la metodología para cuantificar el AEO (Anexo 1). Sin embargo, no se refiere para el AEP.

El Programa también documenta el uso de las definiciones de sus Áreas de Enfoque en sus ejercicios de planeación y presupuestación. Por ejemplo, en la consideración de los Planes de Justicia y Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México en las previsiones presupuestarias requeridas en el ejercicio fiscal 2023 (INPI/PJ, 2022), así como en la formalización de los CEAP, según se refiere en el Manual de procedimientos para la integración de la Base de Datos de los CEAP Formalizados (SEP/MPDGLEEN).

Como área de oportunidad se sugiere homologar la unidad de medida para las distintas secciones del Diagnóstico, entre el AEP, AEO y, Área de Enfoque Atendida (AEA) (beneficiarios).

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

Con la información disponible se identifica que el Programa cuenta con información de beneficiarios sistematizada y cuenta con mecanismo de depuración y actualización. En nota de comentarios se informa que la DGLEEN construyó un archivo de trabajo denominado Padrón maestro, del que se adjunta el Catálogo del Padrón maestro en la que se verifica que contiene 86 filas con información correspondiente a la tesorera(ro), al inmueble al que pertenece y del tipo de subsidio entregado a las(os) beneficiarias(os) (Catálogo del padrón maestro de la DGLEEN).

Los beneficiarios del Programa son los planteles a través de los "CEAP constituidos en los planteles públicos de educación básica y validados por la DGLEEN, que con la participación de las comunidades escolares atiende las necesidades de extensión del horario y/o servicio de alimentación y/o equipamiento y/o rehabilitación y/o ampliación de las condiciones físicas de su plantel" (DOF/ROP, 2022). Al respecto, existe un padrón de beneficiarios que se encuentra sistematizado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 en el que se integra información relativa a: 1) trimestre; 2) ID del inmueble (clave única de identificación por beneficiario); 3) nombre de la entidad federativa; 4) clave de la entidad federativa; 5) nombre del municipio; 6) clave del municipio y, 7) valor del importe monetario. Adicionalmente, se proporcionó una base de datos denominada "Catálogo del Padrón Maestro del PLEEN" en el que se refieren 86 variables que caracterizan a la población que recibe los beneficios del Programa; 51 son responsabilidad de la Dirección de Sistemas de Soporte de Toma de Decisiones y Administración Participativa (DSSTDyAP); 20 de la Dirección de Planeación (DP) y; ocho de la Dirección de Seguimiento Técnico y Administrativo (DSTyA). De igual forma, se indican otras instancias que inciden en su integración, tales como la Secretaría de Bienestar (SEBIEN), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y, el Instituto Nacional de Acceso a la Información. También se refieren los sistemas informáticos en los que se apoyan: Plataforma del Bienestar, SIIPP-G y, SIPOT.

El Padrón de Beneficiarios refiere el tipo de apoyo otorgado, según las ROP 2023, éste puede ser: 1) Subsidio directo TG1. Los recursos sólo se pueden ejercer en apoyos directos a los CEAP para extensión de horario, servicio de alimentación o, equipamiento, rehabilitación y ampliación de condiciones físicas del plantel; 2) TG7. El recurso asignado se podrá utilizar en cualquier partida de gasto específica prevista en el Clasificador por Objeto del Gasto Corriente (DOF/ROP, 2022).

De igual forma, se cuenta con un procedimiento para actualizar la base de datos de los beneficiarios denominado "Integración de la Base de Datos de los CEAP Formalizados". En éste participan tanto la DGLEEN, a través de la DSSTDyAP y la DSTyA, como la SEBIEN. En éste se refieren los mecanismos para su actualización y depuración (Anexo 2).



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Por las características de los beneficiarios(as) del Programa no se recolecta información socioeconómica de los mismos. El padrón de beneficiarios del ejercicio 2022 da cuenta de la recolección de información relacionada con: 1) trimestre; 2) ID del inmueble (clave única de identificación por beneficiario); 3) nombre de la entidad federativa; 4) clave de la entidad federativa; 5) nombre del municipio; 6) clave del municipio y, 7) valor del importe monetario. Esta información es una caracterización de los planteles educativos que reciben recursos.

De igual forma, se proporciona un documento denominado "Registro de Integrantes del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP)" como evidencia de ficha para la identificación de los beneficiarios. En éste se recolecta información relativa a: a) nombre de la presidenta del Comité; b) nombre de la tesorera(o) del Comité; c) Nombre de la secretaria técnica y vocales; ya sea docente o directivo o, madre, padre de familia o tutor y; d) integrantes del Comité de Contraloría Social. Al respecto se proporcionó la liga para su consulta en línea, misma que se encuentra difundida en la página de La Escuela Es Nuestra [FORMATO_ACTA DE INTEGRACIÓN CEAP_EF23_25_05_23](#) (sep.gob.mx).

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

En el Resumen Narrativo (RN) de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 se definen un objetivo de nivel de Fin; un objetivo de nivel de Propósito; dos objetivos de nivel de Componente (A y B) y, tres objetivos en el nivel de Actividad, asociados con los Componentes A y B (Anexo 3) (SEP/MIR, 2023) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2023). La vinculación del RN de la MIR con las ROP, cumple con las cuatro características valoradas en la pregunta; todas las Actividades de la MIR, los dos Componentes de la MIR, el Propósito y el FIN se identifican en las ROP. Para identificar si los objetivos del RN de la MIR están contenidos con las ROP se aplicó la metodología de los Lineamientos para la valoración de la congruencia de la MIR y las ROP de los programas presupuestarios (Lineamientos) de la SHCP y el CONEVAL y, la Guía de Vinculación de la MIR con las ROP (Guía) del CONEVAL (SHCP-CONEVAL/LV, 2019) (CONEVAL/GVMIR-ROP, 2019). Con la finalidad de que el análisis de vinculación de la MIR con las ROP apoye el ejercicio de planeación-presupuestación 2024 del Programa, se verificó la coherencia de la vinculación del RN de la MIR con las ROP de 2023 (SEP/MIR, 2023) (DOF/ROP, 2022).

En relación con el Fin de la MIR (Contribuir a la mejora de los entornos de aprendizaje en las comunidades escolares de Educación Básica Pública) se observan elementos en la sección de Introducción de las ROP; se refiere que el PLEEN desde su creación en 2019 “se orientó a otorgar subsidios directos a las comunidades escolares de los planteles públicos de educación básica para mantener, mejorar y dignificar los planteles con la participación directa de las Comunidades Escolares” (DOF/ROP, 2022). Asimismo, se observó que se refiere el Objetivo Prioritario del PSE 2020-2024, “generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN [...]”, con el cual se asocia al Fin establecido en la MIR (Cfr. Pregunta 2) (SEP/MIR, 2023) (DOF/ROP, 2022).

El Propósito de la MIR (Comunidades escolares de los planteles de educación básica pública cuentan con servicios escolares en condiciones dignas) se refiere de forma parcial en el objetivo general (OG) de las ROP (Lograr que las Comunidades Escolares de los planteles públicos de educación básica, de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades, CAM y los Servicios Educativos CONAFE, ubicados preferentemente en localidades con altos y muy altos índices de marginación, con índices elevados de rezago social, que presentan mayor abandono escolar, con población menor a cincuenta personas, con presencia superior a 40% de población indígena y/o afroamericana, reciban un subsidio para que extiendan su horario y/o brinden servicio de alimentación y/o equipen y/o rehabiliten y/o amplíen las condiciones físicas de su plantel). Se recomienda complementar la incorporación del Propósito en el OG de la siguiente manera “Lograr que las Comunidades Escolares de los planteles públicos de educación básica, [...] reciban un subsidio para <<contar con servicios escolares en condiciones dignas que>> extiendan su horario y/o brinden servicio de alimentación y/o equipen y/o rehabiliten y/o amplíen las condiciones físicas de su plantel”.

Los Componentes de la MIR se vinculan con los objetivos específicos (OE) de las ROP, toda vez que ambos Componentes se definen de forma explícita en las ROP (DOF/ROP, 2022). El Componente A de la MIR (Apoyos económicos a las comunidades escolares entregados) está contenido en el OE1 de las ROP (Otorgar el subsidio a las comunidades escolares, a través del CEAP), y el Componente B (Comités Escolares de Administración Participativa conformados) se asocia con el OE2 (Incentivar la participación y organización de las Comunidades Escolares para constituir el CEAP, a fin de recibir y administrar el subsidio que otorga el PLEEN). Las tres Actividades de la MIR (1. Apertura de cuentas bancarias, 2. Activación de las tarjetas bancarias y, 3. Registro de los Comités Escolares de Administración Participativa) se identifican en el proceso de operación de las ROP (SHCP/MIR S282, 2023).

Como área de oportunidad se recomienda, complementar en la redacción del OG de las ROP la incorporación del Propósito de la MIR, de acuerdo con la redacción sugerida.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Con el objetivo de que la valoración de las fichas técnicas (FT) de los indicadores y de los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado) sea útil para el Programa para el ejercicio de planeación-presupuestación 2024, se analizan las FT de los indicadores de la MIR 2023 (SEP/MIR, 2023) (SEP/FTI, 2023); cabe mencionar que no se contó con la MIR 2023 y las FT oficiales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se analizaron las FT en documento de trabajo entregadas por el Programa.

Se identificó que en la MIR 2023 de la SEP entregada para la evaluación, se definieron 13 indicadores: tres de nivel de Fin, cinco en el nivel de Propósito, dos de nivel de Componente, uno vinculado con cada uno de ellos y, tres a nivel de Actividad, dos ligados al Componente A y uno asociado al Componente B (SEP/MIR, 2023). Es una fortaleza del Programa que las FT de los 13 indicadores (100 por ciento), cumplan con la correcta identificación de las ocho características valorados en la pregunta: cuentan con un nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador, que permiten su correcta identificación (SEP/FTI, 2023) (Anexo 4).

Además de analizar la definición de los indicadores en las FT, el Anexo 4 solicita la valoración de los criterios CREMA, la cual se realizó con base en los elementos de valoración contenidos en los documentos de "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" y el "Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL (Manual) (CONEVAL/MVIPS, 2014) (CONEVAL/MDCI, 2013). A continuación se describen los resultados por criterio.

Los 13 indicadores son Claros, Relevantes y se consideran Monitoreables, se define la línea base como punto de partida para su seguimiento y evaluación; sin embargo, los medios de verificación de 11 de los 13 indicadores requieren complementarse para asegurar que la información sea precisa y esté disponible para su cálculo independiente; en el Anexo 4 se incorpora el análisis de los medios de verificación por indicador y se definen las propuestas de mejora en una hoja aparte; se recomienda revisar el apartado de Selección de indicadores del Manual y el Paso 9. Medios de verificación de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL (CONEVAL/MDCI, 2013, págs. 53-56) (CONEVAL/GMIR, 2013, págs. 52-54).

Los indicadores no son Adecuados, debido a que no se registraron las metas sexenales en las FT. Esto implica que aun cuando son Relevantes, no cumplen con ser Económicos.

Como área de oportunidad, se sugiere complementar las FT con la información de los medios de verificación y de las metas sexenales.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La valoración de las características de las metas de los indicadores de la MIR se realizó con base en la MIR 2023 y con la información del documento de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” del ejercicio fiscal 2023 publicado en la ficha del Programa en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, esto debido a que el Programa cambió de modalidad presupuestal de U (Otros Subsidios), a S (Sujeto a Reglas de Operación) incorporando nuevos indicadores; este cambio explica la no disponibilidad de información de años anteriores (SEP/MIR, 2023) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2023). A continuación se presentan los resultados de la valoración de las tres características solicitadas en la pregunta de evaluación; el detalle del análisis podrá consultarse en el Anexo 5.

En particular, nueve de los 13 indicadores de la MIR 2023 (69.2 por ciento) cumplen con las tres características valoradas en la pregunta: dos de los indicadores de Fin: el “Porcentaje de abandono escolar en escuelas de nivel secundaria públicas” y, el “Porcentaje de abandono escolar en escuelas de nivel primaria públicas”. Dos indicadores de Propósito “Porcentaje de comunidades escolares de educación básica pública beneficiarias con acceso a sanitarios independientes” y “Porcentaje de cobertura del Programa La Escuela es Nuestra”; los dos indicadores de Componente “Porcentaje de apoyos económicos del Programa La Escuela es Nuestra entregados” y “Porcentaje de Comités Escolares de Administración Participativa conformados” y, los tres indicadores de Actividad “Porcentaje de cuentas aperturadas”; “Porcentaje de tarjetas activadas para la transferencia del apoyo económico” y “Porcentaje de Comités Escolares de Administración Participativa registrados para ser beneficiarios”. Además, las metas de los 13 indicadores cuentan con unidad de medida.

Derivado de la no disponibilidad de información por el cambio de modalidad presupuestal del Programa, la revisión del cumplimiento de la característica de orientación al desempeño, se realizó verificando si el planteamiento de la meta consideró la línea base y el sentido del indicador (ascendente o descendente). Se identificó que los 13 indicadores están orientados a impulsar el desempeño. En particular, para los tres indicadores de Actividad, las metas coincidieron con la línea base; al ser estos indicadores de nueva creación la línea base deberá replantearse con base en los logros de 2023. La Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas de CONEVAL refiere que, cuando la meta coincide con la línea base, no es factible valorar el nivel de esfuerzo o desempeño esperado que permita dar seguimiento a los avances en el cumplimiento del objetivo correspondiente (CONEVAL/GLBM, 2019). En cuanto a la característica de ser factibles de alcanzarse considerando los plazos, recursos humanos y financieros disponibles, se precisa que la valoración se realizó sólo sobre los plazos establecidos para su cumplimiento, ya que no se contó con información para analizar lo relacionado con la disponibilidad de recursos humanos y financieros. Al respecto de esta característica, la valoración se realizó con base en cálculo del tiempo que demoraría una meta en alcanzar el 100 por ciento de cumplimiento tanto para los indicadores con sentido ascendente y, de 0 por ciento para los indicadores descendentes. Se observó que sólo las metas de nueve indicadores (69.2 por ciento) son retadoras y factibles de alcanzarse en los plazos establecidos y, las metas de los cuatro indicadores restantes requieren largos periodos de tiempo para alcanzar el 100 por ciento de cumplimiento.

Continúa en el Apéndice de la pregunta 12.

Apéndice de la Pregunta 12 Pp SE82

Cabe mencionar que en el análisis, no se consideraron los incrementos que debe tener el presupuesto asignado al Programa para plantear una meta retadora: lograr el 100 por ciento, o cero por ciento para los indicadores ascendentes o descendentes, respectivamente. En relación con la metodología empleada por el Programa para el cálculo de las metas; se identificó un documento de trabajo en el que se especifica el empleo del método incremental para el cálculo de las metas para 2023 sugerido por el CONEVAL; cabe mencionar que recomienda que, para utilizar este método, se requiere el mayor número de observaciones posibles, ya que si el número es reducido, el valor estimado podría no ser representativo del valor que se busca aproximar; se utilizaron tres observaciones para el cálculo de las metas 2023 (DGPLEEN/MMI, 2023) (CONEVAL/GLBM, 2019).

Las oportunidades de mejora se relacionan, en general, con: 1. revisar y replantear la línea base y las metas de los indicadores, considerando los logros de 2023 y el sentido del indicador y, 2. revisar la meta de cero del indicador de Fin, en referencia a la existencia de determinantes sociales de la educación que condicionan la permanencia del alumnado en el ciclo escolar; causas que podrían no ser responsabilidad del Programa.



Apéndice de la Pregunta 12 Pp SE82

Apéndice pregunta 12. Metodología empleada para la valoración de metas



La Escuela es Nuestra

Modalidad: S282
 Dependencia/Entidad: SEF
 Unidad Evaluadora: 180-Dirección General La Escuela es Nuestra
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA VALORACIÓN DE LAS METAS



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Comportamiento del indicador	Línea base (LB)	Meta Anual Modificada (M)	Orientación al Desempeño		Factible en cuanto a plazos		Diferencia entre la línea base y la meta 2023 (LB - M)	Años requeridos para llegar a 0 Meta 2023 (BIC)	Años requeridos para llegar a 100% de la meta (100-A)	Años requeridos para llegar a 100% de la meta (100-B)	Explicación del cálculo	
					¿Cumple?	Justificación	¿Cumple?	Justificación						
F Contribuir a la mejora de los entornos de aprendizaje en las comunidades escolares de Educación Básica Pública.	F01.1 Porcentaje de abandono escolar en escuelas de nivel secundaria públicas.	Dependiente	2022	3.1	2.8	SI	La meta está por debajo de la línea base, situación adecuada ya que el indicador es de sentido descendente.	SI	La meta es realista, se requerirán del orden de diez años para eliminar el abandono escolar. Sin embargo, habrá que considerar otros factores (económicos, familiares personales, etc.) que lo propicien, los cuales están fuera del control del Programa.	0.3		9.3	Años requeridos, resulta de dividir el resultado de la columna K (diferencia entre LB y Meta entre la columna F - Meta Anual Modificada 2023)	
						SI	La meta está por debajo de la línea base, situación adecuada ya que el indicador es de sentido descendente.	SI	Si bien la meta es muy realista, para disminuir a cero el abandono escolar es necesario que el Programa considere los factores externos (económicos, familiares personales, etc.) que lo propicien, los cuales están fuera de su control.	0.5	0.0			
Comunidades escolares de los padres de educación servicios escolares en condiciones dignas	P01.3 Tasa bruta de escolarización en escuelas de nivel preescolar públicas.	Acendiente	2022	56.4	57.8	SI	La meta es superior a la línea base, situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	No	La meta es baja, se requerirán poco más de 30 años para alcanzar el 100% de cumplimiento.	1.4		42.2	30.1	
	P01.3 Porcentaje de comunidades escolares de educación básica beneficiarias con acceso a infraestructura adaptada para discapacidad.	Acendiente	2022	10.8	12.75	SI	La meta es superior a la línea base, situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	No	La meta es baja, se requerirán cerca de 45 años para alcanzar el 100% de cumplimiento.	1.95		87.3	44.7	
	P01.4 Porcentaje de comunidades escolares de educación básica beneficiarias con acceso a servicios independientes.	Acendiente	2022	64.7	74.39	SI	La meta es superior a la línea base, situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	SI	La meta es realista ya que en un plazo del orden de diez años, se alcanzará el 100% de cumplimiento.	9.69		25.6	2.6	
	P01.2 Porcentaje de comunidades escolares de educación básica beneficiarias con conexión a internet.	Acendiente	2022	10.4	15.52	SI	La meta es superior a la línea base, situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	No	La meta es baja, se requerirán más de 16 años para alcanzar el 100% de cumplimiento.	5.12		84.5	16.5	
	P01.1 Porcentaje de comunidades escolares de educación básica beneficiarias con acceso a computadores.	Acendiente	2022	31.4	36.8	SI	La meta es superior a la línea base, situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	No	La meta es baja, se requerirán cerca de 17 años para alcanzar el 100% de cumplimiento.	5.4		63.2	11.7	
	P01.5 Porcentaje de cobertura del Programa La Escuela es Nuestra.	Acendiente	2022	87.1	96.54	SI	La meta es superior a la línea base, situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	SI	La meta es realista, se requiere cerca de medio año para alcanzar el 100% de cumplimiento.	9.44		3.5	0.4	
	CA Apoyos económicos a las comunidades escolares	CO1.1 Porcentaje de apoyos económicos del Programa La Escuela es Nuestra entregados.	Acendiente	2022	87.1	96.54	SI	La meta es superior a la línea base, situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	SI	La meta es realista, se requiere cerca de medio año para alcanzar el 100% de cumplimiento.	9.44		3.5	0.4
	B Comités Escolares de Administración Participativa conformados	CO2.1 Porcentaje de Comités Escolares de Administración Participativa conformados.	Acendiente	2022	87.1	96.54	SI	La meta es superior a la línea base, situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	SI	La meta es realista, se requiere cerca de medio año para alcanzar el 100% de cumplimiento.	9.44		3.5	0.4
	A1 Apertura de cuentas bancarias	AO1.1 Porcentaje de cuentas operativas.	Acendiente	2022	95	95	SI	La meta coincide con la línea base.	SI	El indicador es de nueva creación, la línea base se establecerá con base en el logro que se alcance en 2023.	0		5.0	0
	A2 Activación de las tarjetas bancarias.	AO2.1 Porcentaje de tarjetas activadas para la transferencia del apoyo económico.	Acendiente	2022	95	95	SI	La meta coincide con la línea base.	SI	El indicador es de nueva creación, la línea base se establecerá con base en el logro que se alcance en 2023.	0		5.0	0
B3 Registro de los Comités Escolares de Administración Participativa para ser beneficiarios.	AO1.2 Porcentaje de Comités Escolares de Administración Participativa registrados para ser beneficiarios.	Acendiente	2022	95	95	SI	La meta coincide con la línea base.	SI	El indicador es de nueva creación, la línea base se establecerá con base en el logro que se alcance en 2023.	0		5.0	0	

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y sus respectivas fichas técnicas de la SEF.



13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el análisis de similitudes y complementariedades del documento Diagnóstico 2023, el Programa reconoce su complementariedad con siete programas conforme a las Categorías Programáticas base de la SHCP; éstos son: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) aplicado en el rubro de la Infraestructura Educativa; Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), aplicado en el rubro de Asistencia social, con el Programa de Desayunos Escolares; S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas; S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena; E047 Programa de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa; S281 Programa Nacional de Reconstrucción (SEP/DN, 2023).

Con relación a este último programa, S281 Programa Nacional de Reconstrucción, en el Diagnóstico de 2019 fue el único programa considerado en el análisis de similitudes y complementariedades, asegurando que “tiene objetivos, operación y beneficiarios con características distintas” (SEP/DN, 2023).

Debe señalarse que los Fondos de aportaciones federales FAIS y FAM son programas presupuestarios modalidad I, en consecuencia, no se incorporan al Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales para el Desarrollo Social 2022, pero si cuentan con una Ficha en la página de Transparencia Presupuestaria, misma que se consultó y mostró que el FAIS, se desdobra en dos vertientes, estatal y municipal, y que ambas tienen componentes de infraestructura educativa.

En la búsqueda realizada por INSAD se identificó además que los programas E013 Producción y Transmisión de Materiales Educativos y B003 Libros y Materiales Educativos, también mantienen coincidencia con el Programa porque tienen un componente similar en equipamiento y materiales educativos y pueden atender a la misma población que es el alumnado en educación básica.

Lo anterior se puede corroborar en la tabla del Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”, la cual expone diferencias respecto a la tabla del Anexo 2. Complementariedades y coincidencias entre programas del documento Diagnóstico 2023 (SEP/DGLEEN, 2023, pág. 77).

En síntesis, se observa que el Programa coincide con cinco programas: E047 Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa; E013 Producción y transmisión de materiales educativos; B003 Producción y distribución de libros y materiales educativos; I007 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Aplicado en infraestructura educativa básica; S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena. Y se complementa con cinco programas: I003 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS Entidades); I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal); I006 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Aplicado al rubro de Asistencia social, Programa de Desayunos Escolares; S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas; y S281 Programa Nacional de Reconstrucción.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b. **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c. **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d. **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

En sentido estricto, la UR no cuenta con un plan estratégico con todos los elementos que metodológicamente se espera que deriven de un proceso de planeación estratégica; aunque cuenta con los instrumentos clave para darle forma a dicho plan (Diagnóstico, MIR, ROP, ASM, FODA, entre otros). Durante la evaluación se señaló, y con razón, que no existe ninguna normatividad que mandate la elaboración de un plan estratégico, sin embargo, eso no impide aprovechar metodológicamente la riqueza de los documentos del PLEEN.

En este contexto, el equipo evaluador de INSAD deja una recomendación general, primero para que la Dirección de Evaluación promueva el establecimiento de esta normatividad faltante, y segundo, para que aproveche la oportunidad de impulsar la elaboración de estos planes estratégicos que le permitan ampliar y potenciar el alcance del diseño, la operación y los resultados esperados. En el documento Apéndice de la Pregunta 14 se deja una propuesta en la que se describe con detalle el contenido mínimo que se debe desarrollar en la elaboración de un plan estratégico para la UR del Programa.

La normativa jurídica y programática externa e interna a la SEP, muestra que, es una amenaza para el Programa, la carencia de un Procedimiento específico de planeación y programación que indique por qué, cuándo y cómo, elaborar un plan estratégico de las UR que incluya elementos centrales del programa presupuestario que corresponda.

En respuesta a los comentarios de la UR, se indica que efectivamente, la MIR es una herramienta de planeación estratégica, pero no supe la necesidad de contar con una carta de navegación para el largo plazo, como lo es el plan estratégico y que es complementario a la MIR; y, que el Plan de Trabajo de Control Interno de la SEP no cumple tampoco con estos elementos.

No se omite señalar que el Programa expresa que su operación se ve afectada por la amenaza de factores externos; razón de más para justificar la elaboración de un plan estratégico o programa de acción de mediano y largo plazo.

Apéndice de la Pregunta 14

1. Contexto

Los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022, en su apartado relativo a los Instrumentos de planeación contiene la Pregunta 14 que refiere:

“P14.La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. b) Contempla el mediano y/o largo plazo. c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa. d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.”

De la revisión de las evidencias documentales proporcionadas para la evaluación del Programa 295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) se observó que no se dispone de un documento que cumpla con las características requeridas en la pregunta.

En sentido estricto, la Unidad Responsable (UR) del Programa no cuenta con un plan estratégico con los elementos que, metodológicamente, se espera que deriven de un proceso de planeación estratégica; aunque si se observó que se cuenta con los elementos claves para conformar dicho plan.

La UR y el Programa evaluados podrían señalar, y con razón, que no existe ninguna normatividad que les mandate la elaboración de un plan estratégico.¹ Por esta razón, el equipo evaluador de INSAD hace una recomendación general; primero, para que la Secretaría de Educación Pública promueva, a través de las instancias que correspondan, el establecimiento o visibilidad de esta normatividad faltante y, segundo, para que utilice la oportunidad de impulsar la elaboración de estos planes estratégicos que permitan ampliar el alcance del diseño, la operación y los resultados esperados con el Programa.

Como respuesta a la valoración de esta pregunta, en general, se argumenta que “la MIR es una herramienta de planeación estratégica”, lo que efectivamente es correcto. Sin embargo, el proceso de planeación estratégica va más allá e involucra otros elementos que de manera explícita articulan los objetivos en el mediano y largo plazos en forma dinámica, a nivel de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR.

Es innegable la utilidad de herramientas como la MIR o el Análisis de las Dimensiones del FODA, sin embargo, pierden efectividad cuando se les mira de manera aislada; se requiere de un ejercicio que los vincule en forma proactiva e interactiva y no únicamente reactiva, y que mejore la comprensión de las capacidades institucionales para enfrentar el problema público en cuestión, sobre todo, ante la limitante de la disponibilidad presupuestal. La MIR no supe la necesidad de contar con una <<hoja de ruta>>

¹ Como prueba de lo anterior, se presentaron las siguientes normas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26. A. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

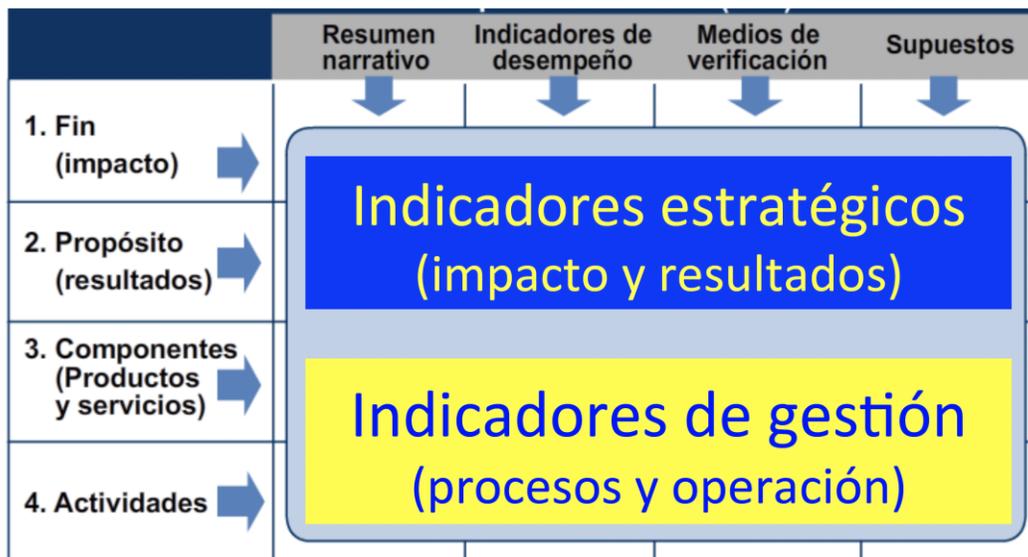
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 31. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 25. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley de Planeación. Artículo 3º. Artículo 9º. Artículo 13. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

como lo es el plan estratégico; más bien lo requiere para anticipar riesgos, evitar situaciones azarosas o producto de la casualidad, así como para reducir la incertidumbre y la improvisación.

Cabe recordar que cada uno de los niveles del Resumen Narrativo de la MIR evoluciona en distintos tiempos: las Actividades se reportan trimestral o semestralmente; los Componentes de manera anual; el Propósito dentro del plazo de un sexenio o mediano plazo; y el Fin, en más de seis años, a largo plazo. Lo anterior explica que la MIR se divida en una parte estratégica a nivel Fin y Propósito (Pregunta 14-Plan estratégico) que le compete a la UR, y una parte de gestión a nivel Componentes y Actividades (Pregunta 15-Plan de trabajo anual) en la que interviene el Programa en su conjunto, al considerar a todas las instancias que participan operativamente. La siguiente imagen ilustra esta idea:



Fuente: Elaboración propia de INSAD con base en la Metodología de Marco Lógico.

Es claro que se espera que las modificaciones realizadas a nivel estratégico sean únicamente cambios sustantivos y con la menor frecuencia; no se pueden cambiar cada año, a menos que se justifique una adaptación para sortear una amenaza, como fue el caso de la pandemia por ejemplo, o ante la previsión de que un supuesto importante a este nivel no se cumpla. El plan estratégico permite incidir de manera más consistente ante estos riesgos, así como aprovechar mejor los tiempos y los recursos.

2. Modelo general

La MIR forma parte de un modelo general dentro de la Metodología de Marco Lógico (MML), junto con otras herramientas como son el Análisis de Involucrados, el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos, el Análisis de Alternativas, y la Estructura Analítica. Estas herramientas se han complementado y enriquecido con otras, como el FODA y la construcción de Escenarios que provienen de esquemas de planeación estratégica, y que en conjunto dotan de una mirada integral a quienes toman las decisiones dentro de la UR.

La Lógica vertical de la MIR se basa en un Resumen Narrativo, que es eso, un resumen de los elementos sustantivos; pero que no capta de forma integral la complejidad del entorno del problema-objetivo-propósito, ya que éste no se da de manera aislada. El plan estratégico sirve para expandir y

dar cuenta de los cambios, tendencias e interacciones que repercuten en el desenvolvimiento del problema, así como reflejar un análisis de la naturaleza de los factores que explican las desviaciones en el cumplimiento de las metas y que deben justificarse en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Si bien no existe la obligatoriedad explícita de una normatividad, esto no exime del requisito metodológico de un plan de largo aliento, que permita sortear de manera eficiente, por ejemplo, los riesgos y supuestos de la MIR. Al respecto, conviene recordar los elementos del modelo general de la MML (Aldunate & Córdoba, 2011, págs. 95-96):

- “• Existe una población que tiene un problema bien identificado en sus causas y consecuencias.
- Las consecuencias del problema son consideradas como socialmente importantes por contravenir una línea de **política pública vigente de tipo estratégico**.
- La institución responsable produce y proporciona diversos bienes y servicios, que pone a disposición de la población afectada por el problema.
- Para realizar la producción de los bienes y servicios, la institución responsable realiza un conjunto de actividades, financiadas por un presupuesto.
- La institución responsable está **consciente de los riesgos** que tiene el programa y toma las medidas adecuadas para enfrentarlos.
- Para enfrentar el problema de la población afectada, se diseña un programa de acción, que se encomienda a una institución responsable, dentro de sus atribuciones establecidas.
- La población afectada logra resolver su problema como consecuencia de los bienes y servicios provistos por el programa, así como a consecuencia de otros bienes y servicios complementarios provistos por otras instituciones”.

3. Proceso de planeación estratégica

El plan estratégico es el resultado de un ejercicio de aprendizaje y deliberación colectiva, para el cual se recomienda reservar un tiempo específico y suficiente de quienes integran cada UR. El Programa no parte de cero, toda vez que dispone de su Diagnóstico y Reglas de Operación, entre otros insumos, mismos que expresan un esfuerzo institucional para justificar la necesidad de crear y operar cada política pública.

El documento Diagnóstico contiene la misma estructura para todos los Pp: a) los Antecedentes de cada Programa; b) la identificación del Problema público (AP); c) los Objetivos (AO); d) la Cobertura de su población potencial y objetivo; e) un Análisis de alternativas; f) Diseño del Programa con su modalidad, metas, estimación del padrón de beneficiarios y MIR; g) Análisis de similitudes y complementariedades; h) Presupuesto e impacto presupuestario; i) Fuentes de información; y j) Glosario y anexos.

Con estos insumos, se recomienda realizar un ejercicio que siga las siguientes etapas de un proceso de planeación estratégica (Fundación Interarts, 2012):

1. Toma de conciencia sobre el proceso. Responder Quiénes son como UR, Cuál es su razón de ser y Qué es lo que hace.

En esta etapa se plantea el alcance del ejercicio para la UR, de su liderazgo colectivo, la accesibilidad a la información relevante y la asignación de responsabilidades. Analizar el tamaño, estructura y actuaciones recientes a nivel nacional y estatal. Revisar su marco normativo y la situación socioeconómica en que está inmerso el Programa.

2. Análisis estratégico interno y externo. Responder Dónde se encuentra la UR como una unidad organizativa, Qué agentes o actores son afectados por el Programa, Qué valores comparten.

Retomar el FODA que se ha elaborado para el Programa, analizar los cambios, detectando las circunstancias que los motivaron. En un sentido amplio, es importante analizar cómo convertir las debilidades detectadas en fortalezas, o en su caso, cómo sortear las amenazas y aprovechar las oportunidades. Cuáles son las habilidades como UR, así como los factores que la pueden colocar en situaciones desfavorables.

En este ejercicio, es importante ubicar la especificidad del Programa, con cuáles Pp presenta similitudes o coincidencias o complementariedades, de manera que pueda distinguir sinergias programáticas.

Recabar y revisar la información vinculada al Programa, analizar las tendencias mostradas por las variables más significativas (políticas, económicas, sociales, culturales, tecnológicas, jurídicas y ecológicas). Recuperar los principales resultados de las evaluaciones aplicadas al Programa, sus posicionamientos institucionales y áreas de oportunidad y mejora.

También es importante analizar en colectivo la UR, los distintos grupos de interés o análisis de involucrados, así como los valores que ponen en juego. En este punto, es importante considerar la percepción de los beneficiarios del Programa y su grado de satisfacción con los servicios recibidos por el Programa.

Hacia lo interno de la UR, analizar su disponibilidad de recursos (humanos, materiales, técnicos) y sus capacidades institucionales de gestión (sistemas de información, normatividad, cultura organizacional). Hacia lo externo, valorar las capacidades de los demás actores con que interactúa, en cuanto a su influencia.

3. Formulación del plan estratégico. Responder a Dónde pretende llegar y Qué debe hacer para conseguirlo. Plantear y/o revisar su visión, su misión; revisar sus objetivos y estrategias. Redactar el plan estratégico.

Para redactar la Misión debe pensarse en los beneficios que se entregarán a las personas. Qué hace el Programa, para Quién y Cómo lo hace.

En cuanto a la Visión se redacta una frase que represente la imagen del futuro que se pretende alcanzar. Es un resumen prospectivo que transmita los retos y desafíos a enfrentar para alcanzar el futuro factible que se planteó. Es importante considerar los objetivos, general y específicos, así como las metas a mediano plazo en esta perspectiva y de ser posible, tomar como base la construcción de escenarios.

La Misión y la Visión formuladas, posibilitan explorar las rutas sobre cómo lograrlas. La definición del tipo de estrategia implica sobre todo determinar la dirección más factible en la lógica vertical de los Componentes hacia el Propósito y el Fin. Es decir, revisar Cómo se conjuga el tipo y composición entre los Componentes para alcanzar el Propósito de la MIR, los porcentajes de recursos que se distribuyen entre los proyectos establecidos por las Reglas de Operación, sus mecánicas y procedimientos.

Si bien la MIR hace explícita la línea de contribución del Propósito para alcanzar el Fin, el plan estratégico sirve para comprender en cuánto contribuyó el Programa y qué otros factores previsiblemente pueden contribuir también o no. El plan estratégico será útil a cada UR para

leer los cambios de contexto y qué tipo de estrategia implementar: Anticipativa, Adaptativa o Reactiva.

Conocer mejor sus capacidades institucionales permite a la UR que su plan estratégico, sea flexible en tiempo y lugar y con ello, facilita la estructuración de una Estrategia de Cobertura, por ejemplo, para determinar sus criterios de focalización o dirigirse hacia una política universal, en qué lugares y en qué condiciones. Como producto del ejercicio de planeación estratégica, se recomienda que la UR elabore una lista puntual de los posibles factores que pueden ocasionar fracasos operativos y tomar en cuenta la forma en que se responde a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Para su redacción, se sugiere: a) una breve Introducción que describa los valores, principios, misión, visión y principales aspectos metodológicos; b) Análisis del entorno (tendencias, escenarios, perspectivas y evolución del contexto); c) Análisis del Programa (antecedentes, situación actual, descripción de factores organizativos de la UR, Principales procedimientos y procesos, prioridad de atención hacia grupos de población, fortalezas y debilidades, estrategias); d) Análisis de coherencia entre los Objetivos y Estrategias. Estimación y proyección de metas anuales (base para los planes de trabajo anual posteriormente); e) Financiamiento e impacto presupuestal.

4. Implantación de estrategia. Responder qué necesita hacer la UR para implementar la estrategia.

Señalar a los actores responsables en cada etapa (retomar de las ROP), indicadores y metas (de la MIR). Estos elementos permiten el seguimiento y la evaluación del plan estratégico.

5. Control estratégico. Responder Qué está haciendo

Se requiere establecer las variables e indicadores que permitan determinar la eficacia del plan estratégico, así como los medios de verificación o datos para medir el apego o desviaciones con que cada año se van cumpliendo las metas de mediano y largo plazos, tanto físicas como financieras. Cabe considerar preparar un sistema de alerta, la previsión de acciones correctoras y consideraciones acerca de la calidad de la gestión del plan estratégico; así como la trayectoria estratégica o ruta con un cronograma con los hitos

Como se puede observar, el Programa cuenta con la mayoría de los elementos que se mencionan; de manera que el plan estratégico es el producto de un ejercicio que integra y articula las diferentes herramientas de planeación estratégica (la MIR como una más).

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Con la evidencia disponible no se identificaron planes de trabajo anuales del Programa que de manera global sean resultado de ejercicios de planeación institucionalizados y que sigan un procedimiento establecido en un documento normativo, pero sí para los CEAP. En el documento Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa “La Escuela es Nuestra”, en su glosario se define como Plan de Trabajo: un “formato físico o electrónico para que el CEAP registre las acciones a realizar en un Plantel seleccionado del Componente 1, con los recursos del Programa” (SEP/SEB, 2021, pág. 6) (SEP/MIR, 2023).

Los planes de trabajo así formulados por los CEAP cumplen con los criterios a), b) y c) que se valoran en esta pregunta. El criterio a) cumple con el procedimiento descrito en una Guía que, entre otros aspectos, indica cómo se deben elaborar su Plan de Trabajo los CEAP y que contiene un formato simplificado de cuatro columnas que recaban información de: a) Tipo de usos (equipamiento, rehabilitación o ampliación del plantel, servicio de alimentación y horario extendido); b) Acción; c) Tiempo estimado de conclusión en meses y, d) Costo estimado en pesos (SEP/SB/DGLEEN, 2023, pág. 15). Este instrumento “está a cargo del CEAP coordinado por el Presidente(a) y deberá ser aprobado por la Asamblea, así como registrarse en la Plataforma por parte de la Tesorera con apoyo del/la Facilitador/a Autorizado/a FA, (de acuerdo con los incisos d) del numeral 6.4, c) del numeral 6.5, y e) del numeral 6.6 de los Lineamientos”) (SEP/SEB, 2021). Por lo tanto, el Plan de Trabajo es aprobado por la Asamblea de la CEAP y es suscrito por la Presidenta/e, Secretaria/o y Tesorera/o, dando cumplimiento al criterio b).

Las metas se establecen en los términos descritos del formato, es decir, son un listado de acciones a realizar en un periodo de meses, lo cual cumple el criterio c) valorado en esta pregunta (SEP/SEB, 2021, pág. 15). El Plan de Trabajo no se actualiza anualmente, porque el Programa vuelve a hacer una nueva selección de escuelas en el siguiente ejercicio fiscal.

Como área de oportunidad se identifica que en las ROP de 2022 y 2023 se omite mencionar a este documento, que es el que organiza temporalmente las actividades y los recursos. No se encontró un documento consolidado de la información registrada por las tesoreras en la Plataforma indicada por los Lineamientos. Se recomienda incorporar evidencia sobre el reporte estatal y nacional de las acciones realizadas por los CEAP. También se recomienda elaborar un catálogo de posibles acciones a desarrollar en las escuelas, para facilitar su recuento y procesamiento estadístico.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa ha sido evaluado de forma externa en los últimos tres años; en particular, se han formulado las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) para los periodos 2020-2021, 2021-2022, y 2022-2023, así como una Evaluación de Diseño en 2021. De igual forma, se identificó, a partir del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como específicos derivados de Informes y Evaluaciones Externas, que el Programa ha comprometido aspectos de mejora y ha reportado avances.

De las mejoras realizadas se identifican la actualización del Diagnóstico del Programa, en la que se atendió la vinculación del Propósito de la MIR del Programa y la planeación sectorial y las recomendaciones relacionadas con: caracterización del problema, contar con justificación empírica, mejorar la lógica vertical y horizontal de la MIR 2020 y hacer públicos los medios de verificación (SEP/ASM, 2023).

Cabe señalar que la Unidad Administrativa (UA) y la Unidad de Evaluación (UE) siguen el proceso indicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con excepción a las recomendaciones vertidas en la FMyE 2021–2022 que tuvo cambios relacionados con su Unidad Responsable.

Para la revisión realizada al Programa se elaboraron documentos con la posición institucional tanto para las evaluaciones como para el seguimiento a recomendaciones con la finalidad de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados; en éstos han participado operadores, gerentes y personal de la unidad de evaluación y de forma consensada se comprometen y se ve reflejado en los Documentos de Trabajo y en los Avances de los Documentos de Trabajo relacionados con los ASM.

Como área de oportunidad se identificó que no se cuenta con evidencia de un procedimiento interno documentado en el que señalen las actividades, responsabilidad de actores y políticas relacionadas con el uso de evaluaciones externas al Programa.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

En el reporte de avance de los últimos tres años se han informado las mejoras realizadas al Programa en el documento de “Avances al Documento de Trabajo” (SEP/ASM, 2023). En particular, se observa los siguientes resultados por periodo. Los ocho ASM identificados fueron solventados al 100 por ciento; se observa que prevalecen algunas áreas de oportunidad, sin atender.

A continuación, se describe el texto de los ASM clasificados, de forma original en el periodo evaluado. De forma posterior, en la misma redacción, se anota la situación que prevalece al momento de la presente evaluación: septiembre de 2023.

Periodo 2020-2021

Actualización del Diagnóstico consistente con la normatividad vigente. Se cuenta con el 100 por ciento de avance a septiembre de 2023.

Periodo 2021-2022

Actualización del Diagnóstico incorporando la cuantificación y definición del problema y las definiciones de las poblaciones. El cumplimiento es del 100 por ciento a septiembre de 2023.

Vincular el Propósito del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y los Objetivos del Desarrollo del Milenio. Registra el 100 por ciento de cumplimiento a septiembre de 2023.

El Programa no refiere una caracterización ni cuantificación del problema. Se observa 100 por ciento de cumplimiento a septiembre de 2023.

El Diagnóstico del Programa no integra la evidencia teórica-empírica que sustente el modelo de atención del programa. Se registra 100 por ciento de cumplimiento a septiembre de 2023.

El Propósito del Programa no está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Educación. Se identificó 100 por ciento de logro a septiembre del 2023.

Revisar y actualizar la lógica de la MIR con base a la Metodología de Marco Lógico (MML). Se verificó un 100 por ciento de cumplimiento a septiembre de 2023.

Periodo 2022-2023

El Programa no cuenta con un documento de Diagnóstico actualizado. Se cumplió con el 100 por ciento de la meta a septiembre de 2023.

Es oportuno señalar que hay evidencia sobre la actualización del Diagnóstico del Programa (SEP/DN, 2023). Sin embargo, aún existen algunas áreas de oportunidad en la definición del problema; se recomienda que en el mediano plazo, se revise la definición del problema no sólo en términos del acceso a servicios escolares adecuados, sino también valorar cómo se pueden atender dimensiones relativas a su calidad, funcionalidad, oportunidad, sustentabilidad, inclusión y permanencia (INEE, 2014). Además, el Diagnóstico actual no establece un plazo para la actualización de la problemática por atender (Cfr. Pregunta 2).

En el mismo contexto, se observan áreas de oportunidad en la identificación de causas y efectos; se sugiere considerar las siguientes causas: Programas públicos que no reconocen en su diseño la diversidad y contextos de las poblaciones y/o áreas de enfoque que padecen el problema. Escuelas en zonas geográficas de difícil acceso y/o diferentes tipos de riesgos (Cfr. Pregunta 2).

Así como los siguientes efectos: Aumento de trabajo y actividades no remuneradas para padres, madres y/o tutores. Dificultad del alumnado para terminar los programas de estudio con oportunidad. Además, eliminar el siguiente efecto primario y ponerlo como secundario: condiciones de riesgo e insalubres en las escuelas (Cfr. Pregunta 2).

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa en los periodos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 se comprometió a actualizar su Diagnóstico: lo que se espera es contar con un diagnóstico, consistente con los elementos clave de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales y la versión detallada del CONEVAL de los elementos mínimos para realizar diagnósticos.

Para la evaluación, un Diagnóstico robusto permite la identificación y caracterización del problema que se quiere resolver; que se justifique por qué es un problema público, y se muestren las diversas alternativas y respalde su modelo de atención.

Derivado de la revisión documental hay evidencia sobre la actualización del Diagnóstico del Programa (SEP/DN, 2023). Sin embargo, aún existen algunas áreas de oportunidad en la definición del problema, así como en la identificación de causas y efectos y, en la definición del plazo para su revisión y actualización.

Es oportuno señalar que en el periodo 2021-2022, también se comprometió la revisión de la MIR con base a la Metodología de Marco Lógico (MML). Dicho compromiso, está alineado a las modificaciones del Objetivo del programa, la mejora en la caracterización y definición de poblaciones; es de suma importancia que todos los cambios se vean reflejados en la MIR.

Mientras que para la revisión de la MIR del Programa y de los indicadores, se identificó que el Propósito de la MIR (Comunidades escolares de los planteles de educación básica pública cuentan con servicios escolares en condiciones dignas) se refiere de forma parcial en el Objetivo General (OG) de las Reglas de Operación (ROP). Por otro lado, los Componentes de la MIR tienen vinculación con los objetivos específicos (OE) de las ROP; se valida, toda vez que ambos Componentes se abordan en los OE de las ROP. Las tres Actividades de la MIR (1. Apertura de cuentas bancarias, 2. Activación de las tarjetas bancarias y, 3. Registro de los Comités Escolares de Administración Participativa) se identifican en el proceso de operación de las ROP (Cfr. pregunta 10).

Se encontró que en la MIR 2023 entregada para la evaluación, se definieron 13 indicadores: tres de nivel de Fin, cinco en el nivel de Propósito, dos de nivel de Componente, uno vinculado con cada uno de ellos y, tres a nivel de Actividad, dos ligados al Componente A y uno asociado al Componente B (SEP/MIR, 2023). Es una fortaleza del Programa que las FT de los 13 indicadores (100 por ciento), cuentan con un nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador, que permiten su correcta identificación (SEP/FTI, 2023) (Cfr. Pregunta 11).

Los 13 indicadores son Claros, y Relevantes y Monitoreables. Los medios de verificación requieren complementarse para asegurar que la información sea precisa y esté disponible para su cálculo independiente. Los indicadores no son Adecuados, debido a que no se registraron las metas sexenales en la FT. Esto implica que aun cuando son Relevantes, no cumplen con ser Económicos. Se recomienda revisar el apartado de Selección de indicadores del Manual y el Paso 9. Medios de verificación de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL (CONEVAL/MDCI, 2013, págs. 53-56) (CONEVAL/GMIR, 2013, págs. 52-54). (Cfr. Pregunta 11)

Para atender las áreas de oportunidad, se sugiere complementar las FT con la información de los medios de verificación y de las metas sexenales.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado de la revisión documental de las FMyE realizadas al Programa no se identificaron recomendaciones no atendidas; en consecuencia, no existe información para integrar el Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa ha sido sujeto a tres evaluaciones de Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) y a una Evaluación de Diseño en 21021 (Velázquez Guadarrama, 2021) (CONEVAL/FMyE, 2022-2023) (CONEVAL/FMyE, 2022-2023) (CONEVAL/FMyE, 2022-2023); actualmente se realiza la presente Evaluación de Consistencia y Resultados. Derivado de las FMyE y de la Evaluación de Diseño han surgido recomendaciones vinculadas a la mejora y actualización del Diagnóstico del Programa y la revisión de la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Marco Lógico. Además, el CONEVAL ha revisado sus Indicadores, por lo que se recomienda realizar un ejercicio de evaluación vinculado a la operación del Programa, a través de una evaluación de procesos.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

El Programa recolecta información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios y los tipos y montos de apoyos que se les otorgan, por lo que cumple con dos de las características valoradas en la pregunta.

El Programa se alinea al objetivo prioritario OP4 del PSE: “Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”. En la MIR 2023 cuenta con tres indicadores de Fin, que son los que permiten revisar su contribución al PSE: Porcentaje de abandono escolar en escuelas de nivel primaria públicas (indicador Fin 1) y en escuelas de nivel secundaria públicas (indicador Fin 2); Tasa bruta de escolarización en escuelas de nivel preescolar públicas (indicador Fin 3) (DOF/PSE, 2020) (SEP/DN, 2023) (SEP/MIR, 2023). No obstante, no se cuenta con información de los indicadores sectoriales, tal como se establece en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022 (FMyE) (SEP/FMyE 2021-2022); por lo que el Programa no recolecta información sobre su contribución a los objetivos sectoriales.

De acuerdo con las ROP 2023 en la sección 3.3 Beneficiarios, estos se definen como “los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP) constituidos en los planteles públicos de educación básica y validados por la Dirección General La Escuela es Nuestra (DGLEEN), que con la participación de las comunidades escolares atienden las necesidades de extensión del horario y/o servicio de alimentación y/o equipamiento y/o rehabilitación y/o aplicación de las condiciones físicas de su plantel”. De igual manera, las ROP señalan que el apoyo otorgado por el Programa a los CEAP consiste en subsidios (DOF-SEP/ROP, 2022). Se observa que el padrón de beneficiarios el Programa contiene información del monto de los subsidios otorgados a las escuelas, indicando el estado y municipio en el que se encuentran (DGLEEN/PB,2023).

La DGLEEN construyó un archivo de trabajo denominado Padrón maestro (se adjunta el Catálogo del Padrón maestro para su consulta) el cual contiene 86 filas con información correspondiente a la tesorera(ro), al inmueble al que pertenece y del tipo de subsidio entregado a las(os) beneficiarias(ríos).

Cabe señalar que la base del padrón de beneficiarios (Cfr. Pregunta 8) contiene 86 filas con información correspondiente a la tesorera(ro), al inmueble al que pertenece y del tipo de subsidio entregado a las(os) beneficiarias(ríos). adicionalmente, el Programa conduce acciones de seguimiento y supervisión a una muestra representativa de CEAP mediante la Cédula de supervisión operativa autoridades escolares, en el que se recolecta información sobre cómo deciden los CEAP utilizar el subsidio otorgado (DGLEEN/DT, 2022).

Las evidencias documentales recibidas para la evaluación muestran que el Programa recolecta información sobre las características socioeconómicas de los beneficiarios, ya sean los CEAP o los planteles públicos de educación básica. La información no permitió constatar que este tipo de información se recolecte para población no beneficiaria con fines de comparación. Una recomendación al Programa sería que junto con el área de estadística de la SEP se recolecte información de escuelas similares para diseñar un análisis que compare las escuelas que atiende el Programa con otras escuelas y con ello delimite tanto su cobertura, como sus mecanismos de selección.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. **Es oportuna.**
- b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c. **Está sistematizada.**
- d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El Programa recolecta información para monitorear su desempeño y ésta cumple con cuatro características: está sistematizada; es pertinente respecto de su gestión; está actualizada para dar seguimiento de manera permanente y cuenta con mecanismos de validación.

El Programa tiene la fortaleza de contar con información sistematizada y disponible en bases de datos. Utiliza cuatro sistemas de información relevantes: “Sistema de Generación de Cartas de Notificación a los CEAP”, que permite notificar a las Autoridades Escolares sobre la susceptibilidad de ser beneficiado por el Programa; el “Sistema de Expedientes Electrónicos de Comités Escolares de Administración Participativa”, gestiona la documentación electrónica (expedientes) de formatos, documentos y fotografías usados para la inscripción de las escuelas al Programa; “Sistema de Registro de Validaciones”, permite almacenar, visualizar y asignar claves de inmueble para validar la documentación de cada inmueble susceptible de ser beneficiado; y, el “Sistema de Cédula de Seguimiento de Operación del PLEEN”, contiene un cuestionario/encuesta para recabar información de las escuelas beneficiadas por medio de los directivos y profesores de éstas, Además de contar con la información de su padrón disponible en base de datos (SEP-282-Padrón-2022, 2023) (DGLEEN/PB, 2023).

La MIR 2023 cuenta con indicadores de gestión (es decir sobre las Actividades y Componentes) para los niveles de Actividades y Componentes. Los indicadores de Componentes reflejan información sobre los apoyos que el Programa otorga. Además, la información de los indicadores de las MIR 2023 se encuentra actualizada con base en su frecuencia de medición y permite darle seguimiento de manera permanente: la frecuencia de medición de los indicadores de nivel de Propósito es anual; los de Componentes son de frecuencia semestral; mientras que los de Actividad son trimestrales (SEP/MIR, 2023). Dado el nivel en el Resumen Narrativo de la MIR, las frecuencias de los indicadores son apropiadas, en particular los de gestión. Es una fortaleza que la actualización de la MIR, así como el seguimiento de los indicadores se realiza a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

En cuanto a la oportunidad, los indicadores de nivel de Fin de la MIR 2023 tienen una frecuencia de medición anual, pero no se cuenta con dato alguno, dado que son de nueva creación, por ello no se puede valorar la oportunidad de la información.

El Programa cuenta con un Manual de Procedimientos en el que documenta el procedimiento de la integración de la base de datos de los CEAP formalizados. El objetivo de este procedimiento es confrontar información para integrar la base de datos de los CEAP formalizados y reducir el número de CEAP con requisitos no conformes a lo establecido en las ROP (DGLEEN/MP, 2023). Este procedimiento es relevante para la operación del Programa y para conseguir los resultados esperados, por lo que contar con este mecanismo de validación es una fortaleza y permite mostrar que la información recolectada es confiable.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

Si bien no existe un documento con la estrategia de cobertura, en la evidencia documental se cuenta con información que incluye la definición de la población objetivo (Área de Enfoque), objetivo (AEO) que es congruente con el diseño y diagnóstico del Programa, pero solo se especifica una meta de cobertura anual para 2023; y no abarca un horizonte de mediano y largo plazos (Cfr. Preguntas 1 y 7).

El Diagnóstico 2023 del Programa indica que el Área de Enfoque Potencial (AEP) son: “Comunidades Escolares de 182,699 planteles públicos de educación básica (nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en todas sus modalidades), cuyas características las hacen susceptibles de ser parte del programa”; también contiene la definición de Área de Enfoque Objetivo AEO: “Comunidades Escolares de los planteles públicos de educación básica, priorizando aquellos con carencia de servicios básicos, que presentan mayor abandono escolar, los ubicados en localidades con índices elevados de marginación, con índices elevados de rezago social, con población menor a cincuenta personas o con presencia superior al 40% de población indígena y/o afromexicana”. Estima que son 109,094 Comunidades Escolares, representadas por su Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP). Menciona que su Área de Enfoque Atendida (AEA) es de 95,000 Comunidades escolares, representadas por su CEAP y plantea atender a una meta inicial de 87.1 por ciento del AEO, para el año 2023 (SEP-282-Dx-2023).

La cobertura a comunidades escolares es congruente con el planteamiento del problema, que señala: las comunidades escolares de entornos vulnerables acceden a servicios escolares inadecuados.

En la entrevista con el personal responsable del Programa se informó que la meta anual se determina en función de dos elementos: El presupuesto anual asignado al Programa y la base de AEP susceptibles de ser apoyadas, aquellas que cumplen con los requisitos que señalan las Reglas de Operación de Programa para ser apoyadas por el Programa (Entrevista S282 PLEEN, 2023).

No se identifican metas de cobertura anual para años subsecuentes, por lo que no se especifica un horizonte de mediano o largo plazos. Se recomienda que el Programa elabore una estrategia de cobertura para atender a su AEO.



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Diagnóstico 2023 indica que “La identificación y cuantificación de la población objetivo se actualizará anualmente conforme a las metas presupuestarias. La base de datos de planteles susceptibles de apoyo para definir la población objetivo se realizará mediante la selección de planteles activos tomando en cuenta la priorización vigente, con base en el Listado de Planteles Públicos de Educación Básica asociados al último levantamiento de estadística educativa (Formato 911)” (SEP/DN, 2023).

Adicionalmente, el mismo Diagnóstico señala “previsiones para la integración y operación para el padrón de beneficiarios”, al respecto refiere que “El programa La Escuela es Nuestra integrará una base de datos maestra con campos de información referente a la población beneficiaria que alimentará diferentes padrones solicitados por instancias internas y externas a la SEP. Con fundamento en los Artículos contenidos en el Capítulo Único del Título Segundo de los Derechos y las Obligaciones de los Sujetos de Desarrollo Social, de la Ley General de Desarrollo Social, los campos que contempla la base se agruparán según características de las personas beneficiarias, que son personas físicas con el cargo de Tesoreras(os) dentro del CEAP, tipo de beneficio recibido y sus características, y atenderán las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes.” Asimismo, se menciona que las instancias externas a la SEP a las que se refiere son: Secretaría de Bienestar, Secretaría de la Función Pública, Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública y Unidad de Transparencia (SEP/DN, 2023) (SEP-282-Padrón-2022, 2023).

Otra evidencia documental es una hoja de cálculo con 44,299 registros, denominada Padrón de Beneficiarios del Programa La Escuela es Nuestra, para el ejercicio 2022, con información trimestral, número identificador del inmueble, entidad federativa y municipio, así como importe monetario de los trimestres 3ro y 4to. (SEP-282-Padrón-2022, 2023).



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) de 2019-2020 se indica que el Programa comenzó operaciones en el último trimestre de 2019, por lo que ese año no tiene información de Población Potencial (PP), Población Objetivo (PO), ni Población Atendida (PA). Todas las FM tienen como unidad de medida: Escuelas.

La Ficha de Monitoreo 2020-2021 muestra: PP: 49,091; PO: 38,533; PA: 36,055, con una cobertura PA a PO de 93.57 por ciento (Coneval-FMyE-282-2020-2021).

La Ficha de Monitoreo 2021-2022 muestra, PP: 198,192, PO: 53,000; PA: 68,670; con una cobertura PA/PO de 129.57 por ciento (Coneval-FMyE-282-2021-2022).

La Ficha de Monitoreo 2022-2023 muestra: PP: 172,566; PO: 45,883; PA: 44,299, muestra una cobertura PA/PO de 96.55 por ciento (Coneval-FMyE-282-2022-2023).

Al cierre de esta evaluación no fue posible incorporar al MOCyR la base de datos entregada por el Programa para conformar el Anexo 11, por lo que se agrega como anexo de la pregunta 25. El anexo es muy extenso se subirá directo al MOCyR, aquí solo se dejó una muestra de 50 registros.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa otorga dos tipos de bienes y servicios (Componentes de la MIR): 1) “Apoyos económicos a las comunidades escolares entregados” y 2) “Comités Escolares de Administración Participativa conformados” (SHCP/MIR S282, 2023). Para atenderlos se apoya en un proceso general de operación y en dos procedimientos clave: 1) Procedimiento para la Ministración del Subsidio del Programa “La Escuela es Nuestra” (PLEEN) y 2) Procedimiento para la Integración de la Base de Datos de los CEAP Formalizados (DOF/ROP, 2023) (SEP/DGLEN-MP, 2023) (Anexo 12).

El proceso general consta de nueve etapas: 1) Selección de planteles e incorporación al PLEEN. La DGLEEN selecciona los planteles con base en los criterios de priorización; 2) Constitución del CEAP en asamblea con la comunidad escolar organizadas por la Autoridad Escolar (AE) y BIENESTAR; 3) Registro del Formato de Acta de Asamblea de Integración del CEAP y de la Carta Compromiso con apoyo del facilitador autorizado (FA) y BIENESTAR; 4) Verificación de los criterios de elegibilidad del CEAP y selección de beneficiarios por la DGLEEN; 5) Asesoramiento del FA/BIENESTAR a los CEAP para la operación del PLEEN; 6) asignación de los apoyos financieros por la DGLEEN; 7) entrega de los medios de pago a los beneficiarios por BIENESTAR; 8) entrega del apoyo económico y; 9) seguimiento y vigilancia de la aplicación de los recursos por el Vocal de Transparencia (DOF/ROP, 2023). Como área de oportunidad del proceso se observa la reincorporación de la etapa de Contratación de Supervisión Técnica, la cual integraba actividades relacionadas al seguimiento de expertos acreditados en infraestructura física escolar, para dictaminar respecto a los proyectos de obra mayor, su ejecución y su recepción, misma que se consideraba en el ejercicio fiscal 2022 (DOF/ROP, 2022).

En cuanto a los procedimientos clave, el primero es la Ministración del Subsidio del Programa, conformado por 35 etapas, que incluye la adecuación del presupuesto asignado para subsidios, la elaboración e integración de la Base de Datos del PLEEN para la conformación del CEAP, y la obtención de una Base de Datos formalizada filtrada por criterios de validación para la apertura de cuentas (etapas 1 a 4). En las etapas posteriores (5 a 19), se realizan tareas como la generación de medios de pago, la creación y entrega de kits bancarios (medios de pago) y el registro de montos por Entidad Federativa en el Sistema de Contabilidad de Presupuesto (SICOP). Las etapas finales (20 a 35) se enfocan en completar la instrucción de pago a los beneficiarios, incluyendo la emisión de pagos y la posible reintegración de fondos en caso de rechazos (SEP/MPDGLEEN) (Tabla general del procedimiento clave 1). Este procedimiento es coincidente con dos Actividades de la MIR: Apertura de cuentas bancarias y, Activación de las tarjetas bancarias (SHCP/MIR S282, 2023).

En el caso del procedimiento para la Integración de la Base de Datos de los CEAP Formalizados, en las primeras cuatro etapas se definen los criterios de confrontación y se habilita el módulo para dicha actividad en la Plataforma de Bienestar. Las etapas 5 y 6 comprenden la realización de las Asambleas de Conformación del CEAP y captura de la información y los documentos relacionados en la Plataforma de Bienestar. En las etapas 7 a 9, se confronta la información con los documentos, se obtiene una lista de inmuebles validada, y se identifica a las personas tesoreras. En la etapa 10, se genera la Base de Datos de CEAP formalizados y se verifican los criterios de la ROP. En las etapas de la 10 a la 13, se genera el Layout de Medios de Pago (archivo que contiene la información necesaria para la apertura de cuentas), y solo si hay incidencias en cualquiera de las actividades, se da seguimiento a las mismas (SEP/MPDGLEEN). El procedimiento coincide con una Actividad de la MIR: Registro de los Comités Escolares de Administración Participativa (SHCP/MIR S282, 2023).



27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

Se identifica como una fortaleza que el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Para llevar a cabo el proceso de identificación y selección de los planteles públicos de educación básica que constituyen la población o área de enfoque objetivo del Programa (AEO), la SEP por conducto de la DGLEEN, utiliza el Listado de Planteles Públicos de Educación Básica (Cuestionario 911) del primer semestre del ejercicio fiscal. De forma posterior, selecciona los planteles activos con base en el Procedimiento de Priorización. Este Listado se carga en el Sistema de Captura del Formato 911 (<https://www.f911.sep.gob.mx/2023-2024/Login.aspx>). El tipo de características que se puede obtener con base en la información que genera dicho Cuestionario es la siguiente: matrícula, docentes y características de la población estudiantil de las escuelas de educación especial, básica, media superior y superior, supervisiones, bibliotecas y formación para el trabajo (SEP/DGLEN-MP, 2023). En este sentido, el Cuestionario 911 representa la fuente de información principal para conocer la demanda de los apoyos y las características específicas de los solicitantes. Al respecto se presentó la estructura de la base de d Padrón maestro, (Cfr. Pregunta 8) del Catálogo del Padrón maestro en la que se verifica que captura información correspondiente a la tesorera(ro), al inmueble al que pertenece y del tipo de subsidio entregado a las(os) beneficiarias(rios).

Una vez que se seleccionan los planteles según los criterios de priorización, otro mecanismo para conocer la demanda total de apoyos y características de los beneficiarios es el Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP. De ésta se obtiene la siguiente información: dirección oficial de la escuela, nombre, clave, datos del Facilitador Autorizado (FA), número de estudiantes, docentes, miembros de la familia, autoridades o figuras educativas que participan en la asamblea, datos personales de quienes integran al CEAP (Presidenta(e), Tesorera(o), Secretaria(o) técnico, Vocal 1, Vocal 2, y estudiante), datos personales de los integrantes del Comité de Contraloría social. De acuerdo con el Manual de Procedimientos del Programa, tanto la información de los CEAP como los documentos digitalizados se cargan en la Plataforma del Bienestar (SEP/DGLEN-MP, 2023).

Adicionalmente, el Programa compartió la estructura del Padrón de Beneficiarios del PLEEN para el ejercicio fiscal 2022. La base de datos contiene un identificador para cada escuela, el trimestre del año en el que se otorgó el apoyo, la entidad federativa y el municipio en donde se localiza la escuela, y la cantidad de recursos presupuestales otorgado (SEP-282-Padrón-2022, 2023).

Para complementar la respuesta el Programa proporcionó capturas de pantalla del Listado de Planteles Públicos de Educación Básica (muestra), así como de las Actas de Asamblea Escolar que se registran en la Plataforma de Bienestar (DGLEN/NT P27, 2023).

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Éstos cumplen con las cuatro características valoradas en la pregunta. Forman parte de la etapa de Selección de planteles e incorporación al PLEEN, del proceso general de operación. De forma particular, se identifican dos procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes. El primero es el Procedimiento para la Selección de los Planteles Públicos de Educación Básica. Se conforma por una etapa "Identificación y selección de planteles públicos de educación básica" y una actividad. Esta consiste en seleccionar los planteles activos según el procedimiento de priorización para la selección de los planteles. La Metodología de Priorización de la Población Objetivo facilita la priorización de las escuelas con mayor vulnerabilidad (Cfr. Pregunta 7). Así, es posible verificar que las solicitudes de apoyo son consistentes con las características de la población objetivo. Se seleccionan aquellos planteles que tengan las siguientes características: 1) mayor carencia de servicios; 2) mayor abandono escolar; 3) índices elevados de marginación y, 4) se ubiquen localidades con población menor a 50 personas y; 5) se ubiquen en localidades con presencia de población indígena o afromexicana. Los planteles que no estén listados en el Cuestionario 911, serán reportados a la DGLEEN por BIENESTAR y Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) (DOF/ROP, 2023).

El segundo procedimiento consiste en la constitución y formalización de los CEAP. El Facilitador Autorizado (FA), a través de la Autoridad Escolar (AE), informa a las Comunidades Escolares de las escuelas seleccionadas que son susceptibles de recibir el apoyo del PLEEN. Asimismo, les solicita la integración y constitución del CEAP. Con ayuda de los FA se dirigen las Asambleas de Conformación del CEAP. La DGLEEN valida que los CEAP cumplan con los requisitos de elegibilidad para llevar a cabo la entrega de los apoyos (DOF/ROP, 2023). En entrevista con el personal servidor público responsable de la operación del Programa, se indicó que una vez que las instituciones son seleccionadas, se envían cartas en las que se les notifica que pueden participar en el Programa (Entrevista S282 PLEEN, 2023).

Estos procedimientos cuentan con formatos definidos para su desarrollo. Éstos son el Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP y los formatos para ratificar los integrantes del CEAP y otro para sustituir a los integrantes. Los formatos se encuentran disponibles en la página de Internet del Programa (https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/formatos_2023). Además, en el portal de internet del PLEEN se encuentran disponibles las Guías para auxiliar la conformación de los CEAP (<https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/guiasLEEN>), así como la Carta Compromiso del CEAP, necesaria para que una escuela pública sea considerada elegible para recibir el apoyo. En esta línea, se observa que los procedimientos antes mencionados están apegados a las ROP y Manual de Procedimientos del Programa (DOF/ROP, 2023) (SEP/MPDGLEEN).

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Con base en la normatividad y la entrevista realizada con el personal servidor público responsable de su operación, se observa que el Programa cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Son consistentes con las características de la población objetivo, están estandarizados y sistematizados. Se identificaron tres mecanismos de verificación: 1) Base de Datos de CEAP Formalizados; 2) Documento o medio a través del cual el FA informa a las Comunidades Escolares, a través de la AE, que la escuela es susceptible de recibir los beneficios del Programa y, 3) Actas de Asamblea de integración del CEAP. Durante la entrevista con el equipo operativo del Programa, se mostró la Carta que se utiliza para informar a las escuelas que son susceptibles de recibir los apoyos del Programa (Entrevista S282 PLEEN, 2023).

Estos mecanismos están estandarizados. Se refieren en el Manual de Procedimientos del Programa. La generación de la Base de datos de CEAP formalizados corresponde a la Dirección de Sistemas de Soporte de Toma de Decisiones y Administración Participativa (DSSTDyAP). Es la lista de inmuebles que cumplen con los criterios y disposiciones referidas en las ROP vigentes. Las Actas de Asamblea para la integración del CEAP representan un mecanismo de participación de la Comunidad Escolar para tomar decisiones respecto a las acciones a realizar con los recursos del Programa (SEP/MPDGLEEN). Su organización es responsabilidad de la BIENESTAR, a través de los FA. El Programa proporcionó evidencia documentada al respecto.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con dos procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos. Tienen las cuatro características requeridas en la pregunta. Éstos son: 1) Priorización de las Escuelas de Educación Básica y; 2) Integración de la Base de Datos de los CEAP formalizados. Ambos procedimientos se realizan en las primeras tres etapas del proceso general de operación del Programa: Selección de planteles e incorporación al PLEEN; Constitución del CEAP y, Elaboración y registro del Formato del Acta de Integración del CEAP.

El procedimiento de Priorización de las Escuelas de Educación Básica se conforma de once etapas. De manera resumida, inicia con la integración de las bases de datos necesarias para identificar a la Población o Área de Enfoque Objetivo (AEO) y definición de las variables de interés con base en los criterios establecidos para priorizar a la población. De forma posterior se identifica a la Población o Área de Enfoque Potencial y se aplica la Metodología de Priorización de la Población Objetivo. Para finalizar el procedimiento, se oficializan las Bases de datos validadas de ambas poblaciones para darlas a conocer a las áreas correspondientes de la DGLEEN. En el Manual de Procedimientos se anexa el Formato del procedimiento de priorización (180-PR-03-A01) con las variables de interés a capturar (SEP/MPDGLEEN).

El segundo procedimiento, Integración de la Base de Datos de los CEAP Formalizados se conforma por trece etapas. Inicia cuando la SEP, por conducto de la DGLEEN, elabora los criterios de confrontación que son las reglas establecidas para comparar y determinar si la información y documentación de un CEAP cumple con los requisitos para ser beneficiario del PLEEN. Por su parte, la Secretaría del Bienestar, captura la información de los CEAP en la Plataforma del Bienestar y carga los documentos del CEAP digitalizados en la misma plataforma. La DSSTDyAP se encarga de confrontar la información capturada con los documentos cargados en la Plataforma del Bienestar. De forma posterior, se emite un reporte del estatus de validación con base en las ROP, y, se genera la Base de Datos de CEAP formalizados.

Los procedimientos están estandarizados en el Manual del Procedimientos del Programa, están sistematizados en Bases de Datos y en sistemas informáticos (i.e., Plataforma del Bienestar) para su registro, y son difundidos públicamente. Las ROP se encuentran disponibles en el portal electrónico de Programa (SEP/MPDGLEEN).

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Con base en la normativa del Programa y la entrevista realizada con el personal servidor público responsable de su operación se observa que se cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios. Los mecanismos permiten identificar que la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por operadores del Programa. Estos mecanismos son: 1) documento a través del cual el FA informa a la autoridad educativa que el plantel fue seleccionado (Carta); 2) base de datos de los CEAP formalizados; 3) oficio a través del cual se formaliza la Población Objetivo del Programa y; 4) Base de Datos de la Población Objetivo.

El Manual de Procedimientos del Programa da cuenta de la existencia de dichos mecanismos de verificación. La generación de la base de datos de los CEAP formalizados es responsabilidad de la DSSTDyAP; la Dirección de Operación y Gestión (DOyG) es responsable de formalizar por oficio a la Población Objetivo y; la integración de la Base de Datos de la población objetivo es responsabilidad de la DSSTDyAP. A dicha instancia corresponde su oficialización y difusión. En el Formato del procedimiento de priorización (180-PR-03-A01) se incluyen las variables de interés tales como nombre de la entidad federativa, nombre del municipio, nivel al que pertenece la escuela, número de alumnos, entre otros. En este sentido, los procedimientos están estandarizados y son conocidos por los operadores del Programa. En entrevista con el personal servidor público del Programa se comentó la existencia de estos mecanismos (Entrevista S282 PLEEN, 2023).

Durante el procedimiento de Integración de la Base de Datos de los CEAP se generan diversos documentos que permiten verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, tales como, la tabla resumen de los resultados de revisión de formalización de CEAP (180-PR-02-A02) que contiene la lista de verificación de los requisitos de elegibilidad de las ROP 2023 y la lista de verificación de los documentos de las personas integrantes del CEAP. Durante este procedimiento también se generan documentos o bases de datos resultado de la captura de información de los CEAP en la Plataforma del Bienestar, y se digitalizan los documentos de conformación del CEAP (Acta de Asamblea Escolar para la Integración del Comité Escolar, Registro de Integrantes del Comité, Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa).

Estos mecanismos están referidos en el Manual de Procedimientos del Programa, se proporcionó evidencia (oficio DGLENN 0575) de la gestión para su publicación y su difusión pública.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con un procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios. Está estandarizado, sistematizado, difundido públicamente y apegado a los documentos normativos del Programa. Se desarrolla en las siguientes etapas del proceso general de operación: Apertura y activación de la cuenta bancaria; Asignación de los apoyos; Entrega de medios de pago y, Entrega del apoyo económico (DOF/ROP, 2022). De manera específica, la entrega de apoyos se establece en el Procedimiento de Ministración del Subsidio del Programa La Escuela es Nuestra. Su finalidad es mejorar la transferencia del subsidio del Programa a las comunidades escolares beneficiarias (SEP/DGLEN-MP, 2023).

El procedimiento se conforma por 35 etapas. Inicia con la adecuación del presupuesto asignado para subsidios con base en la calendarización de la SHCP. De forma posterior, se genera y revisa la Base de Datos de los CEAP formalizados, el Layout de Medios de Pago y se solicita la apertura de los medios de pago a la instancia bancaria. Por su parte, la instancia bancaria genera los medios de pago, entrega la relación de números de cuenta aperturadas a la DGLEEN, arma los kits bancarios y los traslada a las Delegaciones Estatales de la SEBIEN. Después, la SEBIEN entrega las tarjetas a los beneficiarios. En la DSTyA se valida el Layout de tarjetas bancarias entregadas a beneficiarios, se confirma el número de CEAP a dispersar y monto de dispersión por entidad federativa para después capturar y autorizar el compromiso por el total de dispersión en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y activar las cuentas y liquidez bancarias. Enseguida, la DSTyA elabora y carga la instrucción de pago en el SICOP y gestiona la dispersión ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) mediante la instrucción de pago. La DGPYRF gestiona el depósito de los subsidios a las personas beneficiarias vía SPEI. Al final, la TESOFE dispersa los apoyos financieros a los CEAP (SEP/DGLEN-MP, 2023).

En entrevista con el personal del Programa se comentó que una vez que se abren las cuentas y que el banco confirma la creación de tarjetas bancarias, éstas son enviadas a las Delegaciones del Bienestar. De forma posterior, los Facilitadores Autorizados del Bienestar (FA) hacen la entrega directa a las tesoreras(os), quienes llenan una plantilla que funciona como acuse de la entrega de la tarjeta. Se toma una fotografía a la tesorera o tesorero con la tarjeta recibida y deben firmar de recibido, así como una carta compromiso en la que asumen la responsabilidad de participar en un proceso colectivo para decidir las acciones de mejora de los inmuebles y el desarrollo del plan de trabajo (Entrevista S282 PLEEN, 2023).

Este procedimiento está estandarizado y apegado al documento normativo del Programa. Está publicado en el Manual de Procedimientos de la DGLEEN y se fundamenta en las ROP (SEP/DGLEN-MP, 2023) (DOF/ROP, 2023). Su sistematización se realiza a través del SICOP con la carga de las claves presupuestales y montos por entidad federativa, así como para realizar la instrucción de pago de dispersión por clave presupuestal. De igual forma, se refiere en las ROP, mismas que se encuentran disponibles públicamente en el portal de internet del Programa. No así, el Manual de Procedimientos.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Con base en la normatividad del Programa y la entrevista realizada al personal responsable de su operación se identifican mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios. Están estandarizados y son conocidos por operadores del Programa. Los mecanismos son: 1) Layout de medios de pago (excel o txt); 2) Layout de tarjetas bancarias entregadas a los beneficiarios; 3) Layout para la dispersión de subsidios y, 4) Acuse de recibido de las tarjetas bancarias por parte de las tesorerías.

Los mecanismos se documentan en el Manual de Procedimientos del Programa y son un insumo relevante del procedimiento de Ministración del subsidio del Programa. El Layout de medios de pago contiene la información para la apertura de cuentas de las personas tesoreras; el de tarjetas bancarias entregadas a los beneficiarios es el archivo que integra la información de la entrega de tarjetas de las personas tesoreras. Por su parte, el Layout para la dispersión de subsidios contiene la información requerida para dispersar el subsidio a los CEAP. Ambos son generados por la DSTyA (SEP/DGLEN-MP, 2023).

Estos mecanismos permiten identificar que los apoyos entregados corresponden a los establecidos en los documentos normativos del Programa. La generación de los Layout de medios de pago y de tarjetas bancarias entregadas están condicionados a la revisión de la Base de Datos de los CEAP Formalizados, la cual es el fundamento principal para identificar si se aplican los criterios de priorización de los planteles educativos. Asimismo, se encuentran estandarizados y son conocidos por los operadores del Programa al documentarse en el Manual de Procedimientos del Programa. De igual forma, se encuentran sistematizados en bases de datos, así como en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

Estos mecanismos están referidos en el Manual de Procedimientos del Programa, se proporcionó evidenciación (oficio DGLN 0575) de la gestión para su publicación y su difusión pública.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Si bien el Programa no cuenta con un procedimiento específico para la ejecución de obras y/o acciones, en las ROP 2023 se refieren elementos que permiten identificar actividades relacionadas con el mismo. Éste se encuentra estandarizado y se difunde públicamente. La tesorera(o) del CEAP es la figura responsable de custodiar, administrar y aplicar el subsidio, así como de comprobar el gasto para el caso del subsidio TG1 (subsidios corrientes otorgados a través del PLEEN), orientado a la extensión del horario, servicio de alimentación y, equipamiento, rehabilitación o ampliación de condiciones físicas de los planteles (DOF/ROP, 2023). Cuando el recurso es transferido a las cuentas bancarias de las tesorerías de los CEAP se concluye la competencia de la DGLEEN como instancia responsable del recurso federal. No obstante, su asignación y ejecución deberá observarse continuamente (DOF/ROP, 2023; DOF/ROP, 2022).

Cuando el recurso es dispersado, la facultad para dar seguimiento al ejercicio del recurso recae en los CEAP como instancia ejecutora. Para la instrumentación del Programa, los CEAP pueden solicitar asesoría y capacitación otorgada por un FA. El 100 por ciento del recurso se podrá utilizar para rehabilitar y/o ampliar las condiciones físicas del plantel y/o para brindar servicio de alimentación. Si el CEAP decide utilizarlo para la extensión de horario, se podrá ejercer hasta el 21 por ciento del subsidio (DOF/ROP, 2023). Las comunidades escolares son las responsables de dar seguimiento a las acciones llevadas a cabo por los CEAP. Para ello, estos le informarán de sus acciones realizadas. Por su parte, la supervisión del Programa es responsabilidad de la DGLEEN. Las actividades realizadas en la ejecución de los recursos se integrarán en un Expediente de Actividades (DOF/ROP, 2023).

Como área de oportunidad se observa el incluir en las ROP del Programa elementos que hagan explícito las principales actividades que se deben desarrollar sobre el procedimiento para la ejecución de acciones; así como la reincorporación de las actividades de supervisión técnica.

Es importante mencionar que el Programa informó en nota de trabajo que “De acuerdo con la Guía técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos de la SEP, los procedimientos a incluir deben de tener una visión integral de la operación de la Unidad (DGLEEN), por lo anterior se considera que las acciones que realiza el CEAP con el uso del recurso no son competencia de la DGLEEN. Como documentos de apoyo la DGLEEN difunde Guías del CEAP, con el fin de que las comunidades puedan identificar como utilizar el recurso. Guías LEEN (sep.gob.mx).

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones. Se encuentran estandarizados y son conocidos por los operadores del Programa. Estos son: 1) Expediente de Actividades de los CEAP; 2) informes del Comité de Contraloría Social y; 3) supervisión del Comité Técnico del Programa (DOF/ROP, 2023).

Los CEAP deberán elaborar un Expediente de Actividades para rendir cuentas respecto a la ejecución y aplicación de los recursos del Programa. Deberá estar disponible para consultas de la DGLEEN y la SEBIEN. Éste se integra en la plataforma del sistema de expedientes de CEAP. A su vez, será obligación de los CEAP y las Comunidades Escolares dar seguimiento a las acciones que lleve a cabo la tesorera (o) (DOF/ROP, 2023). Estas acciones forman parte de la Contraloría Social como mecanismo para verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos. Cada CEAP tendrá un Vocal de Transparencia. Conformarán un Comité de Contraloría Social para llevar a cabo las actividades de contraloría social, informarán sobre las acciones de los CEAP y el estatus del ejercicio de los recursos. Asimismo, existe un Comité Técnico que vigila el cumplimiento de metas y objetivos con enfoque a resultados; sus funciones y responsabilidades de los integrantes se establecen en los Lineamientos de Constitución, Integración y Operación del Comité Técnico del Programa (SEP/Bienestar, 2023).

En entrevista con el personal servidor público responsable de la operación del Programa se refirieron las distintas actividades que se realizan por la Contraloría Social del Programa, según los criterios establecidos por la Secretaría de la Función Pública (Entrevista S282 PLEEN, 2023). El registro de las Vocales de Transparencia se lleva a cabo en un sistema que coordina dicha Secretaría.

Algunos documentos y formatos que apoyan la ejecución de las acciones del Programa están disponibles en el portal electrónico del Programa (<https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/guiasLEEN>). Se pueden consultar también los siguientes formatos: Priorización para el uso del recurso, Plan de Trabajo, Control de gasto, y Formato de Rendición de Cuentas Final.

La evidencia documental proporcionada no permite identificar si estos mecanismos se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa, ni si son utilizados por la instancia ejecutora del Programa.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa muestra distintos cambios sustantivos en su documento normativo que limitaron el proceso de operación en 2021 y 2022 y que, para 2023 pretende ser más simplificado.

El primero de ellos, es el alcance de los objetivos: en 2020, se enfocó a las condiciones de infraestructura física, equipamiento y material didáctico; en 2021, se adicionó el objetivo de establecer escuelas con servicio de alimentación y, de forma gradual, escuelas de horario completo de educación básica, mediante la asignación del subsidio al personal educativo, además de que los objetivos se dividieron en tres tipos de “componentes” (citados en las ROP) (infraestructura, jornada escolar y seguridad alimentaria), mismos que no se corresponden con los Componentes de la MIR, lo que representa una debilidad; para 2022, disminuye el número de objetivos pero se sumaron las diferentes modalidades, CAM y CONAFE; en 2023 se observa un objetivo general extenso y unos objetivos específicos reducidos tan solo a dar el subsidio y a incentivar la participación (debilidades en la lógica vertical de la MIR). Estos cambios son erráticos de un año a otro; la evidencia indica que el Programa necesitó un mejor orden, que le condujo a modificar y publicar dos veces las ROP en 2022, lo que en su apartado introductorio se adjudicó a la situación de emergencia por la pandemia de coronavirus; todo finalmente obligó a regresarlo a la prioridad de mantenimiento y construcción de la infraestructura física de los planteles educativos (DOF/ROP, 2019) (DOF/ROP, 2022) (DOF/ROP, 2022) (Modificación ROP, 2022) (DOF/ROP, 2021).

En 2020 y 2021 se plantearon dos objetivos específicos: “Agilizar la entrega de recursos destinados a la infraestructura educativa, eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr que rinda más el presupuesto del ramo” y “Evitar la corrupción, el dispendio, el clientelismo y la discrecionalidad en el manejo del presupuesto destinado a la infraestructura educativa”; estos objetivos fueron eliminados en 2022 y 2023. Otro elemento que también se abandonó fue el de dar prioridad a los 79 municipios del Istmo de Tehuantepec de 2021.

Dos aspectos que complicaron el proceso de entrega de los apoyos en 2021 se encuentran en la incorporación del Personal Educativo como beneficiario del Programa para extender la jornada escolar, y a que, en lugar de tener un solo proceso, éste se subdividiera para cada “componente” citado en las ROP. Otro elemento que resta oportunidad al proceso de apoyos se tiene en la intervención de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, bajo el mando directo del Presidente de la República, donde la operación responde a otro acuerdo con Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones estatales (DOF/ROP, 2022).

En 2020 y 2021 no fueron explícitos los requisitos para constituir los CEAP, situación que se atiende para 2023 en lo que se refiere a su integración y funciones; aunque se eliminó como requisito el tener la cuenta bancaria específica.

El Programa tiene una debilidad en la medida especial de carácter temporal o acción afirmativa, toda vez que no se identifican en un indicador las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que pretende corregir; se recomienda una evaluación específica sobre el impacto del cumplimiento de los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las ROP, cuya atención también es recomendación de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) en su Dictamen de febrero de 2021. Esto sobre todo, porque tanto la infraestructura física, como la jornada escolar y el servicio de alimentación tienen efectos diferenciados en los cuidados de niñas, niños y adolescentes y en el tiempo cotidiano de las mujeres. El Programa asegura que atiende una brecha de posición de género, pero esto es insuficiente si no se sustenta en un análisis de posición y condición de género (SE/CONAMER, 2021).

Para las ROP de 2023 se observan cambios sustantivos que mejoran la comprensión general del procedimiento de selección de beneficiarios y de priorización, toda vez que los detalles se enviaron a documentos auxiliares de las ROP, como son la Guía de Apoyo al CEAP; el elemento de Asesoramiento técnico está menos desarrollado para 2023 en las ROP. Las funciones de cada participante en el proceso general de operación se remiten al Glosario de términos de las ROP y se deja de manera escueta descrito que la DGLEEN es la UR del Programa, instancia normativa y encargada de dispersar los recursos; BIENESTAR es la instancia operativa encargada de administrar la Plataforma y de la coordinación de los Facilitadores Autorizados; y que la instancia ejecutora son los CEAP (aunque en el apartado de contraloría social se afirma que BIENESTAR es la instancia ejecutora).

El papel de las entidades federativas se considera cuando existen aportaciones comprometidas mediante Convenio. El Programa tiene una fortaleza al incorporar Acciones de blindaje electoral en sus ROP de 2023.

Apéndice de la Pregunta 36 Pp SE82

Resultado del análisis de los cambios sustantivos en el documento normativo en los últimos 4 años.

La descripción detallada del documento de este Apéndice se puede consultar en el archivo electrónico adjunto.



37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa dispone de un procedimiento 3.1 Ministración del subsidio, en su Manual de Procedimientos expresado en un flujograma, que consta de 74 actividades que prevén un tiempo aproximado de ejecución de 35 días hábiles (SEP/DGLEEN, 2023).

En una Nota Técnica para la evaluación, la DGLEEN ha identificado “posibles problemas a la hora de la transferencia de los recursos, ya sea a través de los sistemas electrónicos correspondientes o a través de una cuenta concentradora para bajar posteriormente los recursos a las cuentas de los beneficiarios”, señalados en un documento denominado “Diagrama de Operación Pp LEEN” Anexo 1, que identifica los posibles momentos críticos a la hora de la dispersión de los recursos. Este Diagrama consiste en una línea sucesiva de 18 pasos que van desde (1) la selección de planteles e incorporación al PLEEN, hasta el paso (18) recepción de los subsidios a través de transferencia de cuenta; cabe suponer que cada paso puede representar un problema (DGLEEN/DSTyA, 2023) (SEP/DGLEEN, s.f.).

Asimismo, la DGLEEN informa que cuenta con el acceso a las herramientas tecnológicas para el procesamiento automático de las operaciones presupuestarias y las cuales, están autorizadas por la SHCP como los son el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y; el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), en los cuáles se lleva a cabo el registro de las instrucciones de pago para poder realizar la dispersión de los recursos ya sea a través de una cuenta concentradora o a través de SPEI, dando como resultado la emisión de Cuentas Líquidas Certificadas (CLC) y los oficios de confirmación de dispersión de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF), como documentos probatorios de la correcta dispersión, así como la emisión de reportes presupuestales que dan seguimiento al ejercicio del gasto.

De igual manera, en dichos sistemas se llevan a cabo las operaciones presupuestarias de: programación, presupuestación, afectación, ejecución, registro e información del gasto que se requieren en el ámbito de competencia del Programa, así como la emisión de reportes sobre la ejecución del Presupuesto asignado de acuerdo con las claves presupuestarias de los diferentes momentos contables” (DGLEEN/DSTyA, 2023).

La DGLEEN ofrece como evidencia, cinco oficios de la Coordinación de Gestión de Pagos y Tesorería que justifican el cumplimiento de gestiones apegadas al apartado de “Dispersión de recursos” del numeral 3.4 Características de los apoyos (tipos y montos) de las ROP.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

El Programa aporta oficio de la Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros con el que informa a la Directora General del Programa el presupuesto original autorizado en el ejercicio fiscal 2022 y el desglose en el concepto 4300 “Subsidios y Subvenciones”. Adicionalmente entregó documento con logotipo de la SEP que contiene el desglose en los rubros solicitados (SEP/LEEN-Informe Ppto, 2023), los que coinciden con la Cuenta Pública 2022, que muestra al cierre del año 2022 que el Gasto ejercido por el Programa fue de 12,920.74 mdp. Los principales montos y capítulos de gasto fueron 12,874 mdp en el capítulo 4000; 35 mdp en el capítulo 1000 y 10 mdp en el capítulo 3000. (SHCP/EAEPFCP CP'22, 2022). El Programa informó que los montos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 corresponden al máximo de 3 por ciento que les permiten las ROP para cubrir sus gastos de operación. El detalle se muestra en el Anexo 13.

No hay evidencia de que el Programa cuantifique el Gasto unitario, por lo que el equipo evaluador identificó en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 del Programa, elaborada por Coneval, una Población Atendida de 44,299 Comunidades Escolares y estimó el Gasto unitario por comunidad escolar atendida por el Programa fue de \$291,671 pesos en el año 2022 (CONEVAL/FMyE, 2022-2023).

Es un área de oportunidad para el Programa cuantificar el Gasto unitario anualmente, con el fin de dar seguimiento a la inversión de recursos presupuestales que se realiza para atender a las causas directas que dan origen al problema que se busca resolver con el Programa.



39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la información disponible en la Cuenta Pública 2022 se aprecia que el Programa se financia con recursos fiscales provenientes del Ramo 11 Educación Pública. Se aportó oficio en el cual la Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros informa a la Directora General del Programa el monto de presupuesto original autorizado 2022 y el desglose total en el concepto 4300 "Subsidios y Subvenciones" (SEP/DGPyRF-20.2/190/2022, 2023).

En el año 2022 los gastos totales ejercidos por el Programa sumaron 12,921 millones de pesos, cantidad idéntica en las cifras de presupuesto ejercido y modificado, que muestra a una eficacia presupuestal de 100 por ciento; de manera complementaria se sugiere revisar si las metas de los indicadores, específicamente a nivel de Propósito de la MIR también se cumplen al 100 por ciento.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas de información institucionales que cumplen con todas las características valoradas en la pregunta; las fuentes de información son confiables, permiten verificar los datos que se capturan, proporcionan información al personal involucrado en los respectivos procesos y están integradas y tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

A través de la nota informativa “05.Nota técnica_punto 10_PLEEN” el Programa entregó un listado de cuatro aplicaciones informáticas y/o sistemas institucionales, así como las guías y/o manuales de usuario respectivas que son utilizadas, como el seguimiento de padrón de beneficiarios y otros sistemas informáticos útiles para la operación: 1) Sistema de Generación de Cartas de Notificación a los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP); 2) Sistema de Expedientes Electrónicos de los CEAP; 3) Sistema de Registro de Validaciones DGLEEN y; 4) Sistema de Cédula de Seguimiento de Operación del PLEEN (SEP/NT 5, 2023).

Los sistemas cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada. El Sistema de Generación de Cartas de Notificación a los CEAP, tiene como función generar un documento en formato de archivo PDF de la notificación a las autoridades escolares, a través del cual se informa al inmueble la susceptibilidad de ser beneficiado por el Programa (SEP-PLEEN/CEAP, s.f.). El Sistema de Expedientes Electrónicos del CEAP es una aplicación informática que funciona como base de datos conformada por los expedientes de participación del Programa, su función principal es gestionar la documentación electrónica de los formatos, documentos y fotografías usados para la inscripción de las escuelas al Programa, también permite revisar los expedientes electrónicos y generar reportes para determinar si la documentación entregada es acorde a las RO del Programa (SEP-PLEEN/MUSEE, s.f.). El Sistema de Registro de Validaciones DGLEEN, plataforma en línea que permite almacenar, visualizar y asignar claves de inmueble a las personas validadoras de documentación, para que realicen la revisión documental de cada inmueble susceptible de ser beneficiado por el Programa; aunado a esto, permite que las personas validadoras de la documentación registren el resultado y observaciones de la revisión (SEP-PLEEN/MUSR, s.f.). El Sistema de Cédula de Seguimiento de Operación del PLEEN, es una aplicación informática en forma de cuestionario o encuesta, usada por directivos y profesores, que permite recabar información de las escuelas beneficiadas por el Programa que genera y almacena las constancias de participación (SEP-PLEEN/MUSCS, s.f.). Las aplicaciones o sistemas informáticos se encuentran institucionalizados y cuentan con procedimientos establecidos en documentos que son socializados a través de manuales y/o guías de usuarios y son alimentados por personas validadoras, directivos y profesores, actores que se consideran fuentes de información confiables; la información previamente descrita, permite identificar que proporcionan información al personal involucrado en el proceso u operación del Programa; asimismo, las impresiones de pantalla disponibles de cada uno de los manuales refleja que están integradas, es decir, que no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas. A través de la nota de atención a comentarios del producto dos, se informó que en relación con la periodicidad para la actualización de las variables “las actualizaciones al desarrollo de los sistemas integrado por la planeación, diseño, programación e implementación se hacen conforme a los requerimientos de las áreas, por lo que no se establece un calendario de fechas y/o periodos. Cabe destacar que la utilización de estas aplicaciones o sistemas son de uso continuo, por lo que de requerirse alguna actualización se solventa a la brevedad”.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la MIR 2022 del Programa se establecieron 12 indicadores; cinco, de Fin; dos, de Propósito; dos, de Componente y, tres, de Actividad (Anexo 14) (SEP/MIR, 2022).

Con base en la revisión del documento de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” (Avances) de la Cuenta Pública de 2022 y de una nota técnica entregada por el Programa para la evaluación (SEP/AIPPAPF/CP2022, 2022) (DEGLEEN/NT, 2023), se identificó la limitación para realizar el análisis de avance de los indicadores derivado de que los valores reportados como definitivos para 2022, no permiten medir con objetividad y claridad la finalidad de los indicadores; se observó que:

1. En 2022, el Programa cambió de adscripción; de la Unidad Responsable (UR) 315 “La Escuela es Nuestra” dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, a la UR 180 Dirección General La Escuela es Nuestra (DGLEEN). Este cambio de adscripción dio oportunidad de que se revisaran la construcción de los indicadores objeto de análisis.

2. En un primer momento, el establecimiento de líneas base y metas de los indicadores de la MIR 2022 del Programa estuvo a cargo de la UR 315 y, a partir de la modificación de las ROP en abril de 2022, la DGLEEN realizó la revisión de las FT de los indicadores de la MIR 2022, identificando “inconsistencias entre métodos de cálculo, líneas base y metas”. Una inconsistencia evidente fue que para todos los indicadores se establecieron metas del 100 por ciento, incluso en indicadores que miden abandono escolar, los cuales, en principio, deben contemplar metas cercanas a 0 por ciento y que “no se implementó una metodología consistente para la estimación de líneas base y metas”.

3. De manera adicional, en el documento de Avances de la Cuenta Pública 2022, se establecen justificaciones para diez de los 12 indicadores de la MIR 2022 (los cinco indicadores de Fin; los dos indicadores de Propósito; uno de dos indicadores de Componente y, dos de los tres indicadores de Actividad) en las que se aclara que: 1) “los numeradores, denominadores y metas registrados no son congruentes para el cálculo del indicador registrado”; 2) los resultados de este apartado no son cifras coherentes para el indicador registrado y, 3) tres de los cinco indicadores de Fin, no deberían estar en este nivel de objetivo.

4. En el apartado de justificación (documento de la Cuenta Pública mencionado) de cada uno de los diez indicadores referidos, se definen y cuantifican los numeradores y denominadores correctos y realiza el cálculo del indicador; la cifra resultante de este cálculo, es la que se reporta como avance del indicador para 2022, que no es congruente con la meta. Con base en lo expuesto anteriormente se infiere que, en el establecimiento inicial de las metas para 2022, realizado con anterioridad a la administración actual de la DGLEEN: 1) pudo existir un error en el establecimiento de las variables, o 2) una limitada comprensión de la construcción metodológica de los indicadores, lo que tendría como área de oportunidad el llevar a cabo una capacitación al personal involucrado en la definición y construcción de los indicadores y metas que incluya la conceptualización, definición y medición de cada uno de los indicadores.

En la nota técnica referida, la DGLEEN refiere que, para atender las inconsistencias identificadas se realizó un proceso de modificación extemporánea de la MIR-PLEEN 2022 que finalizó en marzo de 2023; estas acciones realizadas por el Programa representan una fortaleza en el proceso de monitoreo y evaluación en el logro de los objetivos establecidos (DEGLEEN/NT, 2023).

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Las evidencias documentales entregadas permiten constatar que el PLEEN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y cumplen con las cuatro características establecidas en la pregunta. Por ser de reciente creación en 2019, modificó las ROP mediante el Acuerdo número 05/02/22, publicado en el DOF el 28 de febrero 2022 (DOF/ ROP modificadas, 2022). Las ROP fueron actualizadas para el ejercicio fiscal 2023 mediante Acuerdo número 317/12/22, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2022 (DOF/ROP actualiadas, 2022). Ambos Acuerdos son públicos y están disponibles en la página: <https://laescuelaesnuestra.sep.gobmx/>.

Las ROP para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 contienen un capítulo 7 sobre Transparencia, referidos a protección de datos personales; aviso de privacidad integral; difusión; conformación de padrón de beneficiarios y; contraloría social, así como el presupuesto ejercido para distintos ejercicios fiscales que pueden ser consultados en: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/PEF_2022 y la MIR https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Matriz_de_Indicadores_Para_Resultados_MIR y/o en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio>.

La normatividad y los principales resultados del PLEEN son publicados a través de la página <https://laescuelaesnuestra.sep.gobmx/>, en la que pueden consultarse: a) Carta compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) b) Convenio General de Colaboración para la Operación de los Programas para el Desarrollo; c) Modelo de Convenio Base de Asignación de Recursos y Colaboración para la Operación del Programa la Escuela es Nuestra con las Entidades Federativas y, d) Metodología del Procedimiento de Priorización para la Selección de los Planteles Públicos de Educación Básica,

El Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones a través del CEAP, constituido por un grupo de personas electas por la Asamblea de la Comunidad Escolar, conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de las ROP, previsto en el artículo 106 de la Ley General de Educación y son los beneficiarios del PLEEN.

Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, para lo cual se tiene a la Contraloría Social, como mecanismo de las personas beneficiarias para verificar el cumplimiento de metas, la correcta aplicación de los recursos públicos a través del Formato de Cuentas Final en: https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/03/pDWMd6j2U6-FORMATO_RENDICI%C3%93N%20DE%20CUENTAS_EF23_14_02_23.pdf; además se tiene el mecanismo de quejas y denuncias, conforme a los Lineamiento y Estrategia y Marcos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>, así como los recursos aprobados para cada plantel escolar (horario extendido, servicio de alimentación, equipamiento, rehabilitación o ampliación de las condiciones físicas del plantel).

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida (AEA). Es decir, los planteles públicos de educación básica a través de los CEAP (DOF/ROP, 2022). Los instrumentos poseen las tres características valoradas en la pregunta.

El Programa proporcionó los resultados de la Cédula de Supervisión Operativa Madres y Padres de Familia (SEP/CSO-MPF, 2023) y, Cédula de Supervisión Operativa Autoridades Escolares. Ambas para el ejercicio 2023 (SEP/CSO-AE, 2023a). Se aplicaron con el propósito de disponer de un mecanismo de supervisión a la operación del Programa en sus distintos procesos. La primera, refiere el grado de satisfacción de las madres y padres de los alumnos que conforman las comunidades escolares de los planteles. El periodo de aplicación fue de mayo a julio del ciclo escolar 2022-2023. Se aplicó un muestreo probabilístico aleatorio simple con representatividad nacional. La técnica de recolección de datos se realizó cara a cara, con el apoyo de la Coordinación General de Enlaces Educativos de la SEP. El instrumento integró preguntas sobre las siguientes temáticas: tipos de apoyo otorgados, conocimiento del Programa, organización de las asambleas, constitución y operación de los CEAP, rendición de cuentas, incidencia del Programa en las escuelas. De forma particular, se incluyeron cuatro preguntas que miden qué tan satisfecho o insatisfecho se sienten con su nivel de participación en la toma de decisiones, con la emisión de apoyos para el mejoramiento de la escuela de sus hijos, con las mejorías en la escuela y con el desempeño del CEAP; los resultados muestran que los padres se encuentran entre 94 y 95 por ciento satisfechos.

La cédula dirigida a las autoridades escolares se aplicó de mayo a julio del ciclo escolar 2022-2023. Su diseño consideró un muestreo probabilístico estratificado de inmuebles que fueron seleccionados a través de números aleatorios. En este caso, fue un ejercicio autoaplicativo, mediante una cédula en línea, desarrollada en sistema por la DSSTDyAP de la DGLEEN; dicha cédula se integra por las siguientes temáticas: realización de las asambleas, constitución de los CEAP, rol del Facilitador Autorizado, planeación, tipos de apoyo, incidencia del Programa en la mejora de los planteles educativos. El grado de satisfacción de la población atendida se midió a través de las cinco últimas preguntas contenidas en la cédula y valoran la satisfacción o insatisfacción respecto al nivel de participación que tiene en las decisiones que toma el CEAP para mejorar la escuela con el Programa, con los tipos de apoyos que se proporcionan para el mejoramiento de la escuela (infraestructura, servicio de alimentación y horario extendido), con la orientación que el Facilitador Autorizado (personal de Bienestar) brinda a la comunidad escolar para que la escuela reciba los apoyos del Programa, con las mejoras que ha tenido la escuela por el Programa y con el desempeño y actuar del CEAP para coordinar las mejoras que se realizan en el plantel escolar; como resultado se obtuvo que los porcentajes oscilaron entre el 91.6 y el 97.6 por ciento de satisfacción (SEP/CSO-AE, 2023a) (Anexo 15).

El análisis de las Cédulas permite constatar que las preguntas que integra el instrumento, no inducen las respuestas de los beneficiarios; su diseño corresponde a las características de estos; se aplica a padres y madres de familia, así como a autoridades escolares. En su conjunto, son actores relevantes de las comunidades escolares. De igual forma, se observa que los resultados que se refieren son representativos, por lo que cumple con todas las características valoradas en la pregunta.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La documentación de resultados a nivel de Fin y de Propósito de la MIR del Programa se realizan con base en: a) los indicadores de la MIR y, b) con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto; no se identificaron evidencias que muestren que el Programa documente sus resultados con: c) información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares. Cabe aclarar que el criterio d) con hallazgos de evaluaciones de impacto, no le aplica al Programa, toda vez que la DGLEEN informó mediante oficio al CONEVAL que debido a los ajustes administrativos y cambios sustanciales del diseño de Programa, así como el atraso en la modificación y aprobación de los documentos sustantivos, se considera que el Programa, no está en una etapa madura para realizar una evaluación de impacto (DGLEEN/O0428, 2023). No se contó con evidencia de la respuesta del CONEVAL.

Como ya se refirió, se definieron siete indicadores para los dos niveles de objetivo de Fin (cinco) y Propósito (dos) de la MIR (cfr. pregunta 41) (SEP/MIR, 2022). La consulta de INSAD a la Ficha del Programa en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (SHCP/FP, 2023), permitió identificar la disponibilidad de información en línea de la MIR 2023; la limitante observada es que el documento de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” sólo está disponible para 2023; no así para el periodo 2020-2022. Como una segunda fuente de información, la consulta al portal de la Cuenta Pública, mostró que el documento de Avances con las cifras definitivas de dicha Cuenta está disponible para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, no así para 2022.

La utilización de este medio para documentar los resultados del Programa, se mandata en los artículos noveno y décimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que establecen la obligatoriedad para las dependencias y entidades federativas de elaborar la MIR de cada programa federal con base en las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico y que, el avance y resultado de sus indicadores deberá realizarse en los plazos y términos que se establezcan del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) (DOF/LGEPFAPF, 2007). En relación con los hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto como medio para documentar los resultados, ya que en los estudios revisados en el Diagnóstico que sustentan su justificación empírica, no incluyen la información metodológica y estadística que muestre el impacto de estas intervenciones (Cfr. Preguntas 3 y 48). Asimismo, se observó que el Programa tuvo una evaluación de Diseño en 2021 (Velázquez Guadarrama, 2021). Se corroboró que, a partir de 2020 se integran anualmente, por la Unidad de Evaluación de la SEP las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) (cfr. Pregunta 16). En la revisión de la FMyE del periodo 2022-2023 se identificó que se da seguimiento a los resultados de los indicadores de la MIR 2022 de Fin y de Propósito (cfr. pregunta 41) (CONEVAL/FMyE). En cuanto a las evaluaciones, la obligatoriedad para su realización se establece en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); se mandata que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y que, los resultados de ejecución de los programas se verificarán en forma periódica con base en el SED (DOF/LFPRH, 2022). En relación con las FMyE, el CONEVAL las ordena en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal respectivo; su integración se reglamenta en el documento de Criterios para su elaboración del CONEVAL (cfr. Pregunta 16) (CONEVAL/CEFMyE, s.f.) (SHCP-CONEVAL/PAE, 2022). Para atender el área de oportunidad identificada, se recomienda reforzar la justificación empírica establecida en el diagnóstico, con el análisis los estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que utiliza el Programa para mostrar el impacto de programas similares.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Como ya se refirió, debió a las inconsistencias identificadas por la DGPLEEN en el planteamiento del método de cálculo, el establecimiento de la línea base y la meta de los indicadores de 2022 (cfr. Pregunta 41); se identificó la limitación para realizar el análisis de avance de los indicadores derivado de que los valores reportados como definitivos para 2022, no permiten medir con objetividad y claridad la finalidad de los indicadores. Esta situación condicionó que la DEGLEEN solicitara la modificación extemporánea de MIR; para 2023 se cuenta con una nueva MIR del Programa, por lo que no aún no hay resultados de los indicadores; en consecuencia, no le aplica esta Pregunta.

El cambio de adscripción en 2022, de la Unidad Responsable (UR) 315 “La Escuela es Nuestra” dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, a la UR 180 Dirección General La Escuela es Nuestra (DGLEEN), dio oportunidad para la revisión de la construcción de los indicadores objeto de análisis, así como de las fichas técnicas respectivas, identificándose “inconsistencias entre métodos de cálculo, líneas base y metas. Una inconsistencia evidente fue que para todos los indicadores se establecieron metas del 100 por ciento, incluso en indicadores que miden abandono escolar, los cuales, en principio, deben contemplar metas cercanas a 0 por ciento y que “no se implementó una metodología consistente para la estimación de líneas base y metas”.

De manera adicional, en el documento de Avances de la Cuenta Pública 2022, se establecen justificaciones para diez de los 12 indicadores de la MIR 2022 (los cinco indicadores de Fin; los dos indicadores de Propósito; uno de dos indicadores de Componente y, dos de los tres indicadores de Actividad) en las que se aclara que: 1) “los numeradores, denominadores y metas registrados no son congruentes para el cálculo del indicador registrado”; 2) los resultados de este apartado no son cifras coherentes para el indicador registrado y, 3) tres de los cinco indicadores de Fin, no deberían estar en este nivel de objetivo. Asimismo, se observó que para los diez indicadores referidos, la DGLEEN define y cuantifica los numeradores y denominadores correctos y realiza el cálculo de cada indicador; la cifra resultante de este cálculo, es la que se reporta como avance del indicador para 2022, que no es congruente con la meta.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

Justificación:

Se identificó, como una de las fortalezas del Programa, que se le han realizado tres tipos de evaluaciones; una de diseño, en 2021; otra, referida a las FMyE (Fichas) del Programa y un tercer tipo de encuestas de carácter operativo. Los primeros dos estudios se relacionan, de forma implícita, con los indicadores para medir los resultados a nivel de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR; el tercer tipo se relaciona con la supervisión de la operación del Programa con base en muestras representativas de la población; no se identificó información relacionada con los otros dos criterios que se valoran en esta pregunta.

La Evaluación de Diseño (EED) es de carácter externo y está referenciada en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos) en el marco de las evaluaciones de consistencia y resultados. Entre otros aspectos, se valora: la justificación de la creación del Programa; su diseño; la vinculación con la planeación nacional y sectorial; la identificación de sus poblaciones; la operación; el registro de operaciones presupuestales y la complementariedad con otros programas federales (SHCP-SFP-CONEVAL/Lineamientos, 2007). Las FMyE normadas por el CONEVAL, si bien no son evaluaciones en sí mismas, integran información sobre todo tipo de evaluaciones e informes relacionados con diferentes momentos <<diseño, operación y resultados>> del Programa. Son externas al Programa y su elaboración es responsabilidad del área de evaluación institucional de la SEP. Se integran de acuerdo con el mecanismo referido en la normativa correspondiente. En particular, en la sección de Monitoreo de la Ficha, se deben registrar los resultados del programa o acción relacionados directamente con el Fin y/o Propósito, así como la metodología utilizada para su medición (CONEVAL/CEFMYE, s.f.). Las encuestas de carácter operativo (cédulas de supervisión “CS”) contribuyen a la supervisión de la operación del Programa en sus diferentes procesos, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y fortalezas para intervenir de forma oportuna en la orientación y gestión del Programa. Se aplica a dos tipos de población: 1) a personal de autoridades escolares y 2) a madres y padres de familia. Se ocupan técnicas de encuestas por muestro probabilístico y el tamaño de la muestra se distribuye para tener información de las 32 entidades federativas (SEP-PLEEN/CSOAE, s.f.) (SEP-PLEEN/CSOMPF, s.f.).

Con base en el análisis de la información contenida en: 1) La Evaluación de Diseño del Programa, para 2021 (Velázquez Guadarrama, 2022); 2) Las Fichas del Programa para los periodos 2020-2021; 2021-2022 y, 2022-2023; y, 3) Las cédulas de supervisión, no se identificó información disponible sobre: 1) La comparación de la situación y condición de bienestar de la población beneficiaria en dos momentos en el tiempo. 2) Estudio alguno con una metodología que permita medir o valorar la situación actual de los beneficiarios y la incidencia que tiene el Programa, al lograr que las comunidades escolares de los planteles de educación básica publica cuentan con servicios escolares en condiciones dignas.

Continúa en el Apéndice de la pregunta 46.



Apéndice de la pregunta 46

Continúa de la pregunta 46.

Si bien, tanto la Evaluación de Diseño como las Fichas sí contienen información de los indicadores utilizados para medir los resultados del Programa en los niveles de objetivos de Fin y de Propósito de la MIR para 2022 (cfr. Pregunta 47), no es finalidad de ambos tipos de evaluaciones <<la elección>> de indicadores para medir dichos objetivos. Los indicadores que se incluyen son los que están ya determinados de acuerdo con la lógica horizontal para los niveles de Fin y de Propósito de la MIR del Programa (Objetivos => Indicadores estratégicos => Medios de verificación) (Cfr. Pregunta 20). Las Cédulas de Supervisión no incluyen variables que se relacionen de forma directa con los objetivos de niveles de Fin y de Propósito de la MIR.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la Evaluación de Diseño realizada en 2021, por su propia naturaleza, no se valoran resultados relacionados con los niveles de cumplimiento de los objetivos de niveles de Fin y de Propósito de la MIR del Programa. La evaluación observó que la MIR 2020 no cumplió con las lógicas vertical y la horizontal y que estas limitantes fueron atendidas en la MIR 2022. Con respecto a la lógica vertical, recomendó trabajar en todos los niveles empezando por los resúmenes narrativos a nivel de Propósito y de Fin. El Fin no estaba claramente definido y el Propósito “arrastraba” el problema de una mala definición del problema planteado y no presentaba una relación causal con el Fin. Asimismo, el Propósito no se generaba con los dos componentes establecidos en la MIR. Se identificó como hallazgo que la MIR 2022 presentó grandes avances; uno de los principales es que los objetivos a nivel de Fin y Propósito son adecuados. Se refirió que la MIR 2022 presentó una relación Objetivo-Indicadores-Medios de verificación adecuada que solucionan los problemas de la MIR 2020. Se recomendó que los indicadores “Porcentaje de escuelas con acceso a servicios básicos” y “Porcentaje de escuelas con equipamiento básico” de la MIR 2022 que están a nivel de Fin pasaran al nivel de Propósito (Velázquez Guadarrama, 2022). Por la naturaleza de este tipo de evaluación no se analizan resultados en términos de cumplimientos de meta de los indicadores del Programa; estos podrían ser consultados en las Preguntas 41 y 45.

En las FMyE 2022-2023 del Programa se reportó información parcial sobre los logros obtenidos para los indicadores estratégicos; se explicitó que “Al cierre del año, el programa reportó metas alcanzadas de 0.69% en “Porcentaje de abandono en escuelas públicas de nivel primaria participantes”; 3.25% en “Porcentaje de abandono en escuelas públicas de nivel secundaria participantes”, y 11.57% en “Cobertura en educación preescolar de las escuelas participantes” para los indicadores de nivel Fin. Asimismo, se reportaron avances de 22.33% para el indicador de nivel propósito “Porcentaje de cobertura de planteles públicos de educación básica atendidos por el Programa”, y 98.21% para el indicador de nivel componente “Porcentaje de actas de integración del CEAP registradas” (CONEVAL/FMyE, 2022-2023). En este texto no se incluyen la valoración en relación con el logro de los objetivos estratégicos del Programa.

En las Cédulas de Supervisión las variables que se miden si bien no identifican hallazgos directamente relacionados con el Fin y el Propósito del Programa, si permiten observar, respecto de las autoridades escolares y docentes, que “En el 96% de los CEAP se realizó el diagnóstico para identificar las principales necesidades de la escuela y el 92% elaboró su plan de trabajo. [...] un alto porcentaje de Autoridades Escolares, 91% percibe que a través de los apoyos del PLEEN, se ha tenido un impacto positivo en la mejora del entorno educativo” (SEP-PLEEN/CSOAE, s.f.). En relación con la cédula de madres y padres de familia, “[...] El 92.1% de los encuestados respondió afirmativamente a que el CEAP, a través de los apoyos del PLEEN, ha mejorado el entorno educativo en la escuela. [...] El 94.4% de las personas encuestadas se encuentran muy satisfechas o satisfechas con los tipos de apoyos que le proporciona el PLEEN para el mejoramiento de la escuela” (SEP-PLEEN/CSOMPF, s.f.).

El área de oportunidad es incluir en las FMyE de los siguientes periodos, los resultados que se obtengan con la realización de evaluaciones externas como la Evaluación de Diseño de 2021, o de las Cédulas de Supervisión que se han referenciados en esta pregunta; así como, las implicaciones de los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y, el comportamiento histórico de los cumplimientos de meta de dichos indicadores.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

A partir de la revisión de las evidencias documentales proporcionadas por el Programa para la evaluación, no se identificó que se cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares. En el Diagnóstico del Programa sí se incluye una justificación empírica de experiencias internacionales y nacionales, pero no se aporta información de que dichas intervenciones muestren impacto de programas similares y que, en consecuencia, cumplan con los cuatro criterios que se cuestionan en esta pregunta (SEP/DN, 2023).

En el contexto internacional destacan los casos de: 1) “En Brasil se han implementado los programas “Dinero Directo en la Escuela – PDDE” en 1995 y “Transferencia de Recursos Financieros- PTRF” en 2005. Mediante estos el gobierno federal transfirió los recursos económicos directos a las escuelas públicas de educación básica a nivel nacional, que fueron gestionados por el personal de dirección con la participación de la comunidad”. 2) En El Salvador “[...] se implementó el programa “Educación con Participación Comunitaria” (EDUCO) de 1991 a 2013. En este, el Estado, mediante el Ministerio de Educación, era el encargado de la transferencia de recursos económicos depositados en las cuentas de forma mensual de las Asociaciones Comunales para la Educación (ACE), conformadas por madres y padres de familia, tutores y otros miembros de la comunidad aledaña. Asimismo, era el encargado de definir las políticas y planes de construcción e infraestructura [...]”. 3) En Honduras “El Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO)”, implementado de 1999 a la fecha, es un modelo de delegación que da mayor autonomía a los centros educativos y promueve la participación y autogestión comunitaria, permitiendo que los actores asuman la administración de los centros educativos. Los actores locales se encargan de la administración por considerarse mejor calificados para tomar decisiones socialmente pertinentes. El programa PROHECO es el encargado de proporcionar los fondos y colaborar para la construcción de las instalaciones, que frecuentemente son otorgados por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)”. 4) En Colombia “En agosto del 2020, [...] la deserción escolar fue de 102,880 niñas y niños, lo que representa el 1.1% de la matrícula. El Gobierno colombiano identifica la alimentación escolar, la ampliación de la jornada escolar y la infraestructura educativa entre los factores que influyen en los resultados del proceso educativo”. 5) “En Uruguay se identifica a la infraestructura escolar y el equipamiento como factores que inciden en la mejora del aprendizaje de las y los alumnos además de su contexto familiar e individual. En este sentido, un contexto favorable o desfavorable impacta biológica y psicológicamente tanto a las y los alumnos como a profesoras(es) y también ejercen influencia en el mejoramiento de aprendizajes” (SEP/DN, 2023). No se incluye información que muestre el impacto de estas intervenciones.

En el mismo Diagnóstico se expresa que “Las experiencias tanto internacionales como nacionales muestran que la entrega de recursos directos a las escuelas para mejorar los entornos educativos, e impulsar la participación de la comunidad escolar, directivos, padres, madres, cuidadores, y estudiantes contribuyen a mejorar la calidad en la infraestructura y servicios escolares. En este sentido, se encuentran puntos de partida que permitirán al Programa “La Escuela es Nuestra” lograr una mejor asignación de recursos, sin intermediarios, a la población objetivo, mediante los CEAP” (SEP/DN, 2023).



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se ha referido que el Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares (Cfr. Pregunta 46).

Es un área de oportunidad que el Programa profundice en su Diagnóstico con la información de las experiencias internacionales referidas con anterioridad (cfr. Pregunta 48) a través de mostrar el impacto logrado en dichas estrategias que permitan observar los efectos positivos o no de sus intervenciones y de los apoyos (bienes o servicios) entregados a sus poblaciones objetivos.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Si bien en el análisis de las evidencias documentales proporcionadas para la evaluación no se identificó información alguna sobre la realización de evaluaciones de impacto al Programa, sí se constató que se ha previsto, en una lógica de expresión de un sistema de evaluación del desempeño para el Programa, la ubicación en un horizonte de evaluación de los tiempos y condiciones en los que es factible realizar una evaluación de impacto al PLEEN.

Se proporcionó evidencia documental de que personal servidor público del Programa ha participado en la Incubadora de Evaluaciones de Impacto a Programas Sociales 2023 a cargo del CONEVAL. De hecho, se revisó la Nota Conceptual elaborada por el Programa sobre los “Aspectos en los que se podría Medir su Efectividad o Resultados”. De forma particular, se refiere que “[...] Para dar respuesta a la pregunta ¿cuál es el impacto que han tenido las comunidades escolares en la reducción del abandono escolar en las escuelas de educación primaria y secundaria públicas a partir de los subsidios entregados (indicadores de abandono escolar en el nivel fin de la MIR)? La evaluación contempla tener un diseño cuasi-experimental, en el que se establecerá una población de control (población susceptible de recibir el subsidio) y una de tratamiento (población que recibe el subsidio) para identificar la magnitud de la intervención” (SEP-PLEEN/NC, 2023).

De igual forma, se entregó la comunicación del CONEVAL al Programa, fechado en el mes de julio de 2023, donde se solicita al Programa que “[...] confirme la decisión de no llevar a cabo la evaluación de impacto en este ejercicio fiscal y la justificación para así considerarlo” (CONEVAL/O088, 2023). Al respecto, el Programa dio respuesta a dicha solicitud de forma inmediata y explicó que “[...] en virtud de los ajustes administrativos y cambios sustanciales efectuados en el diseño del programa, [...] los hallazgos que surjan de una Evaluación de Consistencia y Resultados serían de gran relevancia para avanzar en la ejecución y fortalecer la operación” (SEP-DGLEEN-DSTyA/O 0428, 2023).

Es relevante considerar que los argumentos planteados por el Programa sobre no estar en condiciones de operación y consolidación para realizar una evaluación de impacto se centran en: 1) Los cambios sustantivos llevados a cabo en el PLEEN en 2022 y 2) El horizonte de monitoreo y evaluación del CONEVAL en donde se observa que a partir del año 4 de operación de un programa presupuestario es el tiempo “adecuado” para realizar otro tipo de evaluaciones, como es el caso de las de impacto.

Con base en los elementos descritos con anterioridad, se valora que en la actualidad no es factible realizar una evaluación de impacto el Programa; en consecuencia, se asigna la categoría de No Aplica para esta pregunta.

En otro orden de ideas, es una amenaza para el Programa, el hecho de que de la revisión efectuada a la normativa sobre la responsabilidad institucional que establecen los Lineamientos de llevar a cabo evaluaciones de impacto y de resultados finales de sus formas de actuación (políticas y programas), no se identificó disposición alguna que, en el marco de la actual política social del país: 1) constituya la referencia que asuman los programas presupuestarios federales para diseñar o adecuar sus intervenciones-experimentos con la visión de que, en el mediano o largo plazos, sea factible la ejecución de este tipo de estudios. 2) establezca la obligatoriedad para que los programas presupuestarios realicen evaluaciones de impacto; al respecto, la normativa solo refiere que cuando un programa presupuestario requiere hacer una evaluación de impacto, tiene que seguir el proceso que ha establecido el CONEVAL y que se relaciona con solicitar la autorización de la evaluación de impacto con base en el estudio de factibilidad correspondiente (CONEVAL/Guion-EI, 2018). Esta última acción ya ha sido realizada por el Programa.



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

De acuerdo con la revisión de las evidencias proporcionadas para la presente evaluación, se identificó que esta pregunta No Aplica para el Programa (cfr. pregunta 50).

Se recomienda que, con base en las disposiciones normativas relacionadas con la responsabilidad institucional para realizar evaluaciones de impacto, el Programa continúe con el establecimiento de las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención en preparación hacia una evaluación de impacto en su cuarto o quinto año de operación.

Se hace énfasis en que, la importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de este para resolver el problema al que está enfocado (CONEVAL/Guion-EI, 2018).



Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.556	Tiene identificado el problema o necesidad por resolver en un diagnóstico que permiten conocer la situación del problema que pretende atender, cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención; contribución del programa a las metas y estrategias nacionales e internacionales; adecuada definición de PP y PO y mecanismos de elegibilidad; adecuadas fichas técnicas de los indicadores; áreas de mejora en definir las fechas para su actualización de Problema
Planeación y Orientación a Resultados	2.500	Utiliza informes de evaluaciones y atiende ASM; recolecta información sobre las características sociales y económicas de sus beneficiarios, los tipos y montos de apoyos, para monitorear su desempeño; tiene áreas de oportunidad en planeación estratégica, en la vinculación MIR con las ROP y en la definición de metas.
Cobertura y Focalización	2.000	Cuenta con mecanismos para identificar y focalizar a su población objetivo, la cobertura del programa oscila entre 93 y 129 por ciento; muestra áreas de oportunidad en definir una estrategia de cobertura.
Operación	3.667	Se identifica un modelo de operación con nueve etapas, con dos procesos sustantivos; tiene información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes; Procedimientos para atender la solicitud, selección de beneficiarios y la entrega de apoyos; eficacia presupuestal de 100 por ciento; cuenta con aplicaciones informáticas institucionales y aplica mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; algunas áreas de oportunidad.
Percepción de la Población Atendida	4.000	Cuenta con instrumentos adecuados para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
Medición de Resultados	1.000	Documenta resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR y hallazgos de evaluaciones que no son de impacto; deficiencias en el planteamiento de método de cálculo de los indicadores impiden valorar resultados del programa. El Programa no ha tenido evaluaciones de Impacto.
Valoración final	2.787	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	F. El Diagnóstico 2023 indica rasgos del entorno que considera diferencias entre hombres y mujeres, así como brechas territoriales, económicas y sociales.	1	No limitar el problema sólo al acceso y atender la calidad, funcionalidad, oportunidad, sustentabilidad, inclusión y permanencia. Definir un plazo para revisar y actualizar la problemática.
Diseño	F. Adecuada vinculación entre el RN de la MIR con las ROP, con el OP4 del PSE 2020-2024, y con cuatro de los 17 ODS.	4,5,6	
Diseño	F. Adecuada conformación de los 13 indicadores de las Fichas Técnicas, con áreas de oportunidad por atender.	11	Ajustar las Fichas conforme el Manual para el Diseño y Construcción de los Indicadores y la Guía para la elaboración de la MIR de CONEVAL. Registrar las metas sexenales y los Medios de verificación.
Planeación y Orientación a Resultados	F. Adecuada atención y reporte de avances de ASM derivados de informes y evaluaciones externas.	16,19,20	Elaborar un procedimiento interno documentado que señale actividades, responsabilidades y políticas relacionadas con el uso de evaluaciones externas, así como para su seguimiento. Realizar una evaluación sobre la operación del Programa.
Planeación y Orientación a Resultados	F. Los indicadores de Fin de la MIR permiten revisar su contribución al PSE.	21	Incorporar los indicadores sectoriales a las Fichas Técnicas y agregar datos anuales del indicador de Fin de la MIR.
Planeación y Orientación a Resultados	F. Seguimiento y supervisión a una muestra representativa de CEAP con disponibilidad de información sistematizada, mediante un procedimiento.	21,22	Recolectar información de población no beneficiaria para comparar el impacto del Programa, que delimite su cobertura y mecanismos de selección.
Planeación y Orientación a Resultados	F. Utiliza el PASH para la actualización de la MIR y dar seguimiento a los indicadores, además de contar con un procedimiento para integrar su base de datos.	22	Agregar los datos relativos a los indicadores de nivel de Fin de la MIR que tienen una frecuencia de medición anual.
Cobertura y Focalización	F. Es congruente la cobertura a comunidades escolares con el planteamiento del problema.	23	Identificar metas de cobertura anual en un horizonte de mediano y largo plazo.
Cobertura y Focalización	F. Selección de comunidades escolares conforme a las metas presupuestarias y sujeta a una priorización vigente.	24	
Operación	F. Dispone de información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y sus características y cuenta con fuentes de información confiables y verificables.	27,40	Documentar la estructura de la base de datos de los sistemas de información. Establecer periodicidad y fechas límites para la actualización de los sistemas de información y aplicaciones informáticas.
Operación	F. Existen procedimientos verificables y estandarizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, la selección y la entrega de apoyos con formatos y guías disponibles en línea. También procedimientos para otorgar los apoyos.	28,29,30,31,32,33	Documentar el mecanismo de integración y de participación de las asambleas escolares, conforme al Manual de Procedimientos. Realizar difusión pública de los mecanismos y procedimientos que verifican la entrega de apoyos a beneficiarios.
Operación	F. Metodología de Priorización disponible e integración de bases de datos de los CEAP.	28,30	



Operación	F. Eficacia presupuestal al cien por ciento	38,39	Revisar si las metas de los indicadores, específicamente a nivel de Propósito de la MIR también se cumplen al 100%. Cuantificar el Gasto unitario por comunidad escolar atendida.
Operación	F. Adecuados mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	42	
Percepción de la Población Atendida	F. Existencia de instrumentos que miden el grado de satisfacción de su población atendida.	Todas	
Medición de Resultados	F. Se documentan resultados a nivel Fin y Propósito de la MIR con sus propios indicadores y con evaluaciones que no son de impacto.	44	Complementar el periodo 2020-2022 del documento de "Avance en los indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal".
Medición de Resultados	O. Revisión y Análisis de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales similares al Programa.	44	Reforzar la justificación empírica, con el análisis de la metodología y/o estadística de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que sean útiles para mostrar el impacto de programas similares.
Medición de Resultados	F. Realización de dos tipos de evaluación: Diseño (2021) y FMyE, relacionadas con los indicadores de resultados.	46,47	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	D. Inconsistencia en identificación de la unidad de medida de la población definida de AEP y AEO, con la de AEA.	1,2,7	Homologar las unidades de medida de las poblaciones definidas en el Diagnóstico. Atender redacción recomendada en el apéndice. Definir un plazo para actualizar la problemática.
Diseño	A. El PND no tiene metas que permitan la alineación del PSE 2020-2024	5,6	Aprovechar el vínculo del Pp con el PSE 2020-2024 y los 4 ODS
Diseño	D. Vinculación parcial entre el Propósito de la MIR y el Objetivo General de las ROP	10	Complementar en la redacción del OG de las ROP la incorporación del Propósito de la MIR, de acuerdo con la redacción sugerida.
Diseño	D. Vinculación programática incompleta	13	Complementar el análisis de la incorporación de los dos programas coincidentes no considerados.
Planeación y Orientación a Resultados	D. No se dispone de un plan estratégico en la UR	14	Elaborar normatividad para un ejercicio de planeación institucionalizada con resultados a mediano y largo plazo.
Planeación y Orientación a Resultados	D. La MIR no es un plan de trabajo anual	15	Elaborar plan de trabajo anual global del Programa y considerarlo en las ROP.
Cobertura y Focalización	D. Carencia de una estrategia de cobertura	23	Elaborar una estrategia de cobertura para atender a su AEO.
Cobertura y Focalización	D. La base de datos que alimenta distintos padrones se agrupa por las características de una sola persona física: la tesorera, cuando la unidad de medida son escuelas	24,25	Recolectar datos de las variables sociales y económicas de las escuelas o planteles en la base de datos del padrón de beneficiarios.



Operación	D. Eliminación de la obligación de contratar Supervisión Técnica para la construcción de obra mayor en las ROP.	26,34,36	Reincorporación de la figura de Supervisión Técnica, que integra actividades relacionadas al seguimiento de expertos acreditados en infraestructura física escolar, para dictaminar respecto a los proyectos de obra mayor, su ejecución y su recepción, misma que se consideraba en ejercicios fiscales anteriores.
Operación	D. Incluir en las ROP elementos que hagan explícitas las principales actividades que se deben desarrollar sobre el procedimiento para la ejecución de obras y/o acciones, y reincorporar las actividades de supervisión técnica.	34,35	Integrar mecanismos que permitan verificar que los formatos que apoyan la ejecución de obras y/o acciones son acordes con lo establecido en las ROP.
Operación	D. Adición del Personal Educativo como beneficiario del Programa.	36	Reconsiderar su incorporación como beneficiario de entrega de apoyos, dado que es un medio, no un fin.
Operación	D. La medida especial de carácter temporal no identifica las brechas de desigualdad a eliminar e ignora discriminación indirecta.	36	Aplicar los “Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las ROP” en la próxima actualización. Solicitar una evaluación con perspectiva de género o realizar un análisis de género.
Operación	D. Inconsistencia en la construcción de los indicadores por el establecimiento erróneo de las variables y en la comprensión metodológica, que afectan en la estimación de líneas base y metas.	38,41	Capacitar al personal involucrado en la conceptualización, definición y medición de los indicadores y metas. Aprovechar reciente modificación extemporánea de la MIR-PLEEN 2022 para atender inconsistencias.
Operación	D. La medida especial de carácter temporal no identifica las brechas de desigualdad a eliminar e ignora discriminación indirecta.	38,41	Capacitar al personal involucrado en la conceptualización, definición y medición de los indicadores y metas. Aprovechar reciente modificación extemporánea de la MIR-PLEEN 2022 para atender inconsistencias. Cuantificar el Gasto unitario por persona atendida.
Medición de Resultados	D. No existen resultados positivos del Programa a nivel Fin y Propósito de la MIR	45	Corregir inconsistencias detectadas en la construcción de los indicadores, para el establecimiento de variables, líneas base y metas.
Medición de Resultados	D. Información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales sobre impacto de programas similares	48,49,50	Indicar en el Diagnóstico si las experiencias referidas se basan en diseños experimentales o cuasi-experimentales que demuestren el impacto logrado a partir de su intervención estratégica.
Medición de Resultados	A. Normativa sobre Lineamientos para aplicar evaluaciones de impacto que omiten referirlas para el diseño o modificación de la intervención de los Programas, para valorar su factibilidad a mediano plazo, y su obligatoriedad.	50,51	Establecer condiciones necesarias para recabar información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención en preparación para una evaluación de impacto en su cuarto o quinto año de operación. Gestionar por las instancias y medios que correspondan, ante el CONEVAL la opinión sobre la factibilidad o no de realizar una evaluación de impacto.

Conclusiones

Los resultados obtenidos en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario La Escuela es Nuestra, identifican retos importantes en la medición de resultados, así como en la cobertura y focalización que deben atenderse para lograr “[...] comunidades escolares de entornos vulnerables accedan a servicios escolares adecuados [...]”. La visión integral de las seis temáticas analizadas permite establecer las siguientes **conclusiones globales**.

1. El diseño del Programa posee una lógica articulada entre la problemática que enfrentan las comunidades escolares de entornos vulnerables para acceder a servicios escolares adecuados y el tipo de intervención pública que se realiza. Ésta se fortalece al vincularse con los propósitos de la planeación nacional y sectorial, así como en un marco institucional que orienta y fundamenta la instrumentación de sus acciones. En el marco de una política educativa diseñada para fortalecer la infraestructura educativa, el diseño del PLEEN se complementa con otras intervenciones que podrían potenciar este objetivo.
2. El diseño del Programa presenta desafíos en la incorporación de apoyos relacionados con el servicio de alimentación y horario extendido. Aunque la decisión sobre el tipo de apoyo a aplicar corresponde al CEAP, es importante tomar en consideración que el Programa requiere de recursos e instrumentos de políticas que sostengan estos apoyos a través del tiempo.
3. La gestión del Programa carece de instrumentos de planeación estratégica que fortalezcan el desarrollo de sus acciones en el mediano y largo plazo y, en ese sentido, se contribuya a un uso eficiente y responsable de los recursos, así como a dar seguimiento a sus resultados.
4. El Programa ha incorporado prácticas para fortalecer su orientación a resultados. Se caracterizan por la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la aplicación de evaluaciones externas. Además, se han incorporado las observaciones realizadas para fortalecer el diseño y operación del Programa.
5. En una visión de mediano y largo plazos, el Programa carece de una estrategia de cobertura que contribuya a priorizar la atención de sus Áreas de Enfoque Objetivo y Atendida y a establecer metas de cobertura para la reducción de la problemática pública que motiva su intervención. De igual forma, limita las capacidades institucionales para observar los avances en sus resultados.
6. El Programa cuenta con un modelo general de procesos y con procedimientos clave que contribuyen a lograr sus objetivos, así como a entregar los apoyos. Estos se documentan en instrumentos normativos y se apoyan en sistemas informáticos que se utilizan en las distintas fases del proceso general. Asimismo, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que apoyan la vigilancia ciudadana en el ejercicio de los recursos, así como en el seguimiento de sus resultados.
7. El Programa ha diseñado instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios. Se aplican a madres y padres de familia, así como a Autoridades Escolares.
8. Los resultados del Programa reflejan avances limitados en el nivel de Fin y de Propósito. Sus indicadores no muestran un desempeño positivo. Pese a ello, las evaluaciones realizadas, así como las FMyE han favorecido que se tomen decisiones que mejoren sus resultados. Es un aspecto fundamental para dar cuenta del avance en la reducción del problema público.

Con este informe final, se da cumplimiento a los objetivos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) que norma la evaluación. Dadas las valoraciones obtenidas en los temas analizados, es posible concluir que la consistencia y resultados del Programa tiene una valoración global que registra un puntaje de **2.787** de un máximo de cuatro puntos posibles que ubica al Programa en una categoría ordinal con áreas de oportunidad señaladas a lo largo de la evaluación. Se identifica que el Programa tiene sus principales fortalezas en la percepción de la población atendida, la operación y el diseño, y sus principales debilidades en la medición resultados, la estrategia de cobertura y la planeación y orientación a resultados.

En particular, al analizar cada uno de los seis temas que integran la evaluación se identifican las siguientes **conclusiones específicas**.

- CE1. El Programa vincula adecuadamente su Propósito con el OP4 del PSE 2020-2024, lo que además se puede revisar mediante los indicadores de Fin de la MIR, sin embargo, este Propósito se refiere de forma parcial en el Objetivo General de las ROP.
- CE2. Se observa una inconsistencia entre la población definida de AEP y AEO, con la de AEA, se requiere homologar las unidades de medida.
- CE3. El Programa atiende los ASM que se derivan de informes y evaluaciones externas, para mejorar su desempeño, mismo que documenta con una muestra representativa y sistematizada de sus beneficiarios (CEAP)



y utilizando el PASH para la actualización de su MIR.

CE4. El programa puede enriquecer su intervención si no restringe el problema sólo a una cuestión de acceso, sino a incorporar aspectos que tienen que ver con la calidad, funcionalidad, oportunidad, sustentabilidad, inclusión y permanencia.

CE5. La elaboración de un plan estratégico puede expandir el alcance y la articulación de todas sus herramientas, a mediano y largo plazo, y en el corto plazo mediante la consolidación de los planes anuales de trabajo de los CEAP.

CE6. Si bien la cobertura de las comunidades escolares resulta congruente con el planteamiento del problema, es necesaria la elaboración de una estrategia de cobertura con un horizonte de mediano y largo plazo, que considere los criterios de priorización establecidos y que aproveche la información sistematizada que le permite conocer su demanda total de apoyos.

CE7. El Programa debe revertir en sus ROP, la eliminación de la obligación de contratar Supervisión Técnica para la construcción de obra mayor, dado que se requiere de expertos acreditados en infraestructura física escolar, para dictaminar respecto al diseño de este tipo de proyectos, su ejecución y recepción.

CE8. El Programa debiera reconsiderar la adición del Personal Educativo como beneficiario del Programa, para no confundir los medios con los fines.

CE9. Por las posibles repercusiones en materia de igualdad de género y al sistema nacional de cuidados, el Programa requiere aplicar los “Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las ROP” en la próxima actualización, con base en un análisis de género más riguroso, que estudie la condición y la posición de las niñas y mujeres en las comunidades escolares.

CE10. El Programa carece de referentes con sustento en evidencia empírica basada en diseños experimentales o cuasi-experimentales, que demuestren el impacto logrado a partir de una intervención estratégica.

Principales recomendaciones

En este apartado se presentan las principales recomendaciones que se han identificado como prioritarias a partir de las integraciones globales de los resultados de las preguntas de la evaluación y del análisis FODA. En la Sección de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones podrán consultarse las recomendaciones específicas por dimensión del FODA y por temática de evaluación.

1. Homologar las unidades de medida de las poblaciones definidas y establecer plazo para revisar y actualizar la problemática.
2. Formular un Plan Estratégico de la UR que integre al Programa con la definición de estrategias y acciones e indicadores de desempeño, para medir el logro de sus objetivos.
3. Diseñar una estrategia de cobertura de la población objetivo con escenarios de mediano y largo plazos.
4. Utilizar resultados de evaluaciones externas o informes y de impacto de programas similares.
5. Reincorporación de la figura de Supervisión Técnica, que integra actividades relacionadas al seguimiento de expertos acreditados en infraestructura física escolar, para dictaminar respecto a los proyectos de obra mayor, su ejecución y su recepción, misma que se consideraba en ejercicios fiscales anteriores.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Investigación en Salud y Demografía INSAD

Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Ricardo Vernon Carter.

Nombres de los principales colaboradores:

Javier Jiménez, Elsa García, Gregorio Ornelas, Manuel Urbina Fuentes, Beatriz E, Aréchica, Gilberto A. Hernández, Frida Rivera, Liv Lafontaine, Erika Avila, Alejandra Rojas, Francisco Mendoza

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Lic. Rosalía Barojas León

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Licitación Pública

Costo total de la evaluación:

\$425,500.00 (Cuatrocientos veinticinco mil quinientos peso 00/100 M.N.) más IVA

Fuente de financiamiento:

Recursos Federales

Bibliografía

- SEP/DN (2023). Diagnóstico del Programa La Escuela es Nuestra. Diagnósticos. Evidencia proporcionada
- DOF/ROP (2022). Acuerdo número 31/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2023.. ROP, lineamientos o documento normativo. Evidencia proporcionada
- INEE (2014). Infraestructura para el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes. Metodologías e instrumentos. evidencia proporcionada
- Mejoredu (2022). Indicadores Nacionales de la Mejora Continua de la Educación en México. Edición 2022: cifras del ciclo escolar 2020-2021. Informes. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
- CONEVAL (2021). Consideraciones de política para la atención de abandono escolar y rezago de los aprendizajes en el contexto de la pandemia por COVID-19 y el regreso a clases en México.. Otros. Coneval
- Randell, Heather; Gray, Clark (2019). Climate change and educational attainment in the global tropics. Otros. New York
- PNUD (2022). COVID 19 y Educación en México. Primeras aproximaciones de una desigualdad agudizada. Otros. PENUD
- Flores, Pedro; Ramírez, Ana (2015). La Participación Social en la Escuela en México. Una Revisión de Literatura. Otros. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación
- Espejel, Jaime (2020). Administración y poder público: incógnitas y propuestas para la burocracia mexicana. Otros. Pendiente
- Castro, Martha; Corona, Sebastián; García, Fernanda; Masse, Fátima (2022). Escuelas de Tiempo Completo: un programa para combatir la desigualdad educativa. Otros. IMCO
- Zurita, Úrsula (2010). La educación para la vida democrática a través de la participación social: puntos de encuentro entre la escuela y la familia. Otros. Revista Interamericana de Educación para la Democracia
- Alaníz, Claudia (2013). Modalidades de participación social en educación básica. Otros. Argumentos. Estudios Críticos de la Sociedad
- Quispe, William (2017). La funcionalidad de la tarea escolar en la educación. Otros. Revista para el Aula
- UNESCO (2017). Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2017/8. Rendir cuentas en el ámbito de la educación: Cumplir nuestros compromisos. Otros. UNESCO
- Miranda, Francisco (2018). Infraestructura escolar en México: brechas traslapadas, esfuerzos y límites de la política pública. Otros. Perfiles educativos
- Noyola, Verónica; Soca, Juan; Aguilera, María; Martínez, Ofelia (2016). Infraestructura, mobiliario y materiales de apoyo educativo en las escuelas primarias. ECEA 2014. Otros. INEE
- Earthman, Glen (2002). School Facility Conditions and Student Academic Achievement. Otros. <https://escholarship.org/content/qt5sw56439/qt5sw56439.pdf>
- Seusan, Laura; Maradiegue, Rocío (2020). Educación en pausa: Una generación de niños y niñas en América Latina y el Caribe están perdiendo la escolarización debido al Covid-19, Panamá. Otros. UNICEF
- OMS/UNICEF (2021). Progress on Household Drinking Water, Sanitation and Hygiene 2000-2020: Five Years into The SGDs. Otros. UNICEF
- SHCP-CONEVAL/LV (2019). Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios. ROP, lineamientos o documento normativo. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/normativa/Lineamientos_vinculacion_MIR_ROP.pdf
- CONEVAL/GVMIR-ROP (2019). Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. ROP, lineamientos o documento normativo. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf
- SEP/MIR (2023). Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del Pp S282 La Escuela es Nuestra. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Evidencia proporcionada
- DOF-SEP/ROP 2023 (2022). ACUERDO número 31/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa La escuela es Nuestrsra para el ejercicio fiscal 2023. ROP, lineamientos o documento normativo. Evidencia proporcionada
- SHCP-SEP/AIPPAPF (2023). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2020. Pp E064 Educación para Adultos (INEA). Informes. Portal de Transparencia Presupuestaria SHCP. Ficha del Programa. Sección de Resultados. Descarga de objetivos, Indicadores y Metas, <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11E064>



- SHCP-SEP/FTI (2023). Fichas técnicas de los indicadores de la MIR 2023 del Pp S282 La Escuela es Nuestra. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Evidencia proporcionada
- CONEVAL/MVIPS (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. Metodologías e informes de coordinación. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL/MDCI (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Metodologías e instrumentos. https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/manual_para_el_diseno_y_construccion_de_indicadores.pdf
- SHCP/AEP (2023). Alineación Estructuras Programáticas 2023. Documentos de Trabajo e Institucionales. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>
- ONU/ODS (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Otros. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>
- INPI/PJ (2022). Oficio núm. DG/2022/OF/359 de la Dirección General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Documentos de Trabajo e Institucionales. Evidencia proporcionada
- SEP/MPDGLEEN (2023). Manual de Procedimientos. Dirección General La Escuela es Nuestra. Documentos de Trabajo e Institucionales. Evidencia proporcionada
- SEP (2019). Diagnóstico del Programa U282 La Escuela es Nuestra. Diagnósticos. Evidencia proporcionada
- SEP/SB/DGLEEN (2023). Guía CEAP 2023. Otros. Evidencia proporcionada
- SEP-282-Padrón-2022 (2023). Padrón de beneficiarios del Pp La Escuela es Nuestra. Carpeta 13. Otros. Evidencia proporcionada
- Coneval-FMyE-282-2020-2021 (2021). Ficha de Monitoreo del Programa La Escuela es Nuestra. Otros. Evidencia proporcionada
- SEP/ASM (2023). ASM, Avance al Documento de Trabajo S-282 La Escuela es Nuestra. Informes de evaluaciones internas. Evidencia proporcionada
- DOF/PSE (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Documentos oficiales. Evidencia proporcionada
- CONEVAL (2019). Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los Programa presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Normatividad aplicable. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf
- DOF/PND (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Documentos oficiales. Gobierno de México
- SEP-282 (2023). Padrón de beneficiarios del Pp La Escuela es Nuestra.. Padrón de beneficiarios. Evidencia proporcionada
- Entrevista S282 PLEEN (2023). Entrevista con el personal responsable del Pp S282 La Escuela Es Nuestra. Entrevistas con funcionarios. Entrevista
- DOF/ROP (2019). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa La Escuela es Nuestra. ROP, lineamientos o documento normativo. Evidencia proporcionada
- DOF/ROP (2022). Anexo de Modificación de las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022. ROP, lineamientos o documento normativo. Evidencia proporcionada
- SE/CONAMER (2021). Dictamen Regulatorio sobre la Propuesta Regulatoria denominada "Reglas de Operación del PLEEN para el Ejercicio Fiscal 2022". Documentos oficiales. Evidencia proporcionada
- DGLEEN/DSTyA (2023). Nota Técnica que identifica problemas en la operación del programa para la transferencia de recursos. Documentos de Trabajo e Institucionales. Evidencia proporcionada
- SEP/DGPyRF-20.2/190/2022 (2023). Se comunica autorización de estructura programática para la UR 180 DGLEEN. Documentos oficiales. Evidencia proporcionada
- SHCP/EAEPFCP CP'22 (2022). Cuenta Pública 2022. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática. Ramo 11. Cuenta Pública. Evidencia proporcionada
- SEP/NT 5 (2023). 05. Nota técnica_punto 10_PLEEN. Documentos de Trabajo e Institucionales. Evidencia proporcionada
- SEP-PLEEN/CEAP (null). Manual de usuario para el manejo del Sistema de Generación de Cartas de Notificación a los CEAP. Manuales de operación. Evidencia proporcionada



- SEP-PLEEN/MUSEE (null). Manual de usuario para el manejo del Sistema de Expedientes Electrónicos de Comités Escolares de Administración Participativa. Manuales de operación. Evidencia proporcionada
- SEP-PLEEN/MUSRV (null). Manual de usuario para el manejo del Sistema de Registro de Validaciones DGLEEN. Manuales de operación. Evidencia proporcionada
- SEP/AIPPAPF'CP2022 (2022). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal S282 La Escuela es Nuestra. Cuenta Pública 2022. Documentos oficiales. Evidencia proporcionada
- DEGLEEN/NT (2023). Nota técnica: metodología empleada para establecer las metas de los indicadores establecidos en la MIR y la información que utiliza para la construcción de estas. Documentos de Trabajo e Institucionales. Evidencia proporcionada
- SEP (2023). Cédula de Supervisión Operativa, Madres y Padres de Familia, Resultados La Escuela es Nuestra. Documentos de Trabajo e Institucionales. Evidencia proporcionada
- SEP (2023). Cédula de Supervisión Operativa, Autoridades Escolares. Documentos de Trabajo e Institucionales. Evidencia proporcionada
- DOF/LGEPFAPF (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. ROP, lineamientos o documento normativo. Evidencia proporcionada
- Velázquez Guadarrama, César Alfonso (2021). Evaluación de Diseño 2021 La Escuela es Nuestra. Documentos de Trabajo e Institucionales. Evidencia proporcionada
- CONEVAL/CEFMyE (null). Ficha de Monitoreo y Evaluación. Criterios de Elaboración. Documentos de Trabajo e Institucionales. Evidencia proporcionada
- SHCP-CONEVAL/PAE (2022). Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022. Documentos oficiales. Evidencia proporcionada
- Coneval (2022). Evaluación de la Política Social. Documentos oficiales. Evidencia proporcionada
- CONEVAL/Guion-EI (2018). Anexo 1: Guion del Análisis de Factibilidad para Llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Documentos oficiales. Evidencia proporcionada
- DGLEEN/NT P27 (2023). Evidencia de información sistematizada, carátulas de captura. Censo. Otros. Evidencia proporcionada
- SHCP-SFP-CONEVAL/Lineamientos (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Normatividad aplicable. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/paginas/lineamientosgenerales.aspx>
- SEP-PLEEN/CSOAE (null). Cédula de Supervisión Operativa. Autoridades Locales. Resultados. La Escuela Es Nuestra. Otros. SF
- SEP-PLEEN/NC (2023). Nota Conceptual. Programa. La Escuela es Nuestra. Otros. SD
- CONEVAL/O088 (2022). Oficio No. VQZ.CGE.088/2023 Evaluación de Impacto PLEEN. Otros. DMX
- SEP-DGLEEN-DSTyA/O 0428 (2023). No Oficio SEP/DGEEN/DSTyA/0428/2023. Otros. S/D
- SEP-PLEEN/CSOAE (null). Cédula de Supervisión Operativa. Autoridades Locales. Resultados. La Escuela Es Nuestra. Otros. evidencia proporcionada
- SEP-PLEEN/CSOMPF (null). Cédula de Supervisión Operativa. Madres y Padres de Familia. Resultados. La Escuela Es Nuestra. Otros. Evidencia proporcionada



Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

La cuantificación del AEO se realiza con base en cinco criterios: 1) planteles con mayor carencia de servicios, tales como agua potable, electricidad, lavamanos, infraestructura para discapacidad, materiales para discapacidad, internet y, computadoras; 2) planteles que presentan mayor abandono escolar; 3) planteles ubicados en localidades con índices elevados de marginación o planteles ubicados en localidades con elevados índices de rezago social; 4) planteles ubicados en localidades con población menor a 50 personas y; 5) planteles ubicados en localidades con presencia de población indígena o afroamericana (Tabla 1). De igual forma, se podrán tomar en cuenta aquellas comunidades escolares que hayan sido beneficiadas en ejercicios fiscales anteriores, según la disponibilidad presupuestaria. También se considerarán dentro del AEO Comunidades Escolares que se ubican en las localidades y territorios que se consideran dentro de los Planes de Justicia del Gobierno de México. Éstas se ubican en las siguientes entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Nayarit, Durango, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Chiapas (SEP/DN, 2023).

Tabla 1. Criterios de selección y fuentes de información del AEO del Programa S282 "La Escuela es Nuestra"

Criterio	Fuente de información
Planteles con mayor carencia de servicios.	Formato 911 disponible al primer semestre del ejercicio fiscal.
Planteles que presentan mayor abandono escolar	Formato 911 disponible al primer semestre del ejercicio fiscal.
Planteles ubicados en localidades con índices elevados de marginación.	Base de datos del índice de marginación por localidad, de CONAPO.
Planteles ubicados en localidades con índices elevados de rezago social.	Base de datos del índice de rezago social por localidad, de CONEVAL.
Planteles situados en localidades con población menor a 50 personas.	Base de datos del índice de marginación por localidad, de CONAPO.
Planteles situados en localidades con presencia de población indígena o afroamericana	Base de datos de población indígena o afroamericana, del INPI.

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico del Programa, 2023.

Para identificar el AEO en 2023 se hizo uso del Listado de Planteles Públicos de Educación Básica del último levantamiento de información estadística del Formato 911, al primer semestre del ejercicio fiscal 2023. La SEP, a través de la DGLEEN, seleccionará los planteles activos según el procedimiento de priorización para la selección de planteles públicos de educación básica a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2023. Los planteles que no se enlisten en el Formato 911, la Secretaría de Bienestar y el CONAFE, los reportarán a la DGLEEN con base en la recolección de datos en campo para su revisión y, en su caso, validación. Éstos podrán incorporarse al PLEEN siempre que cumplan con los criterios de priorización (DOF/ROP, 2022).

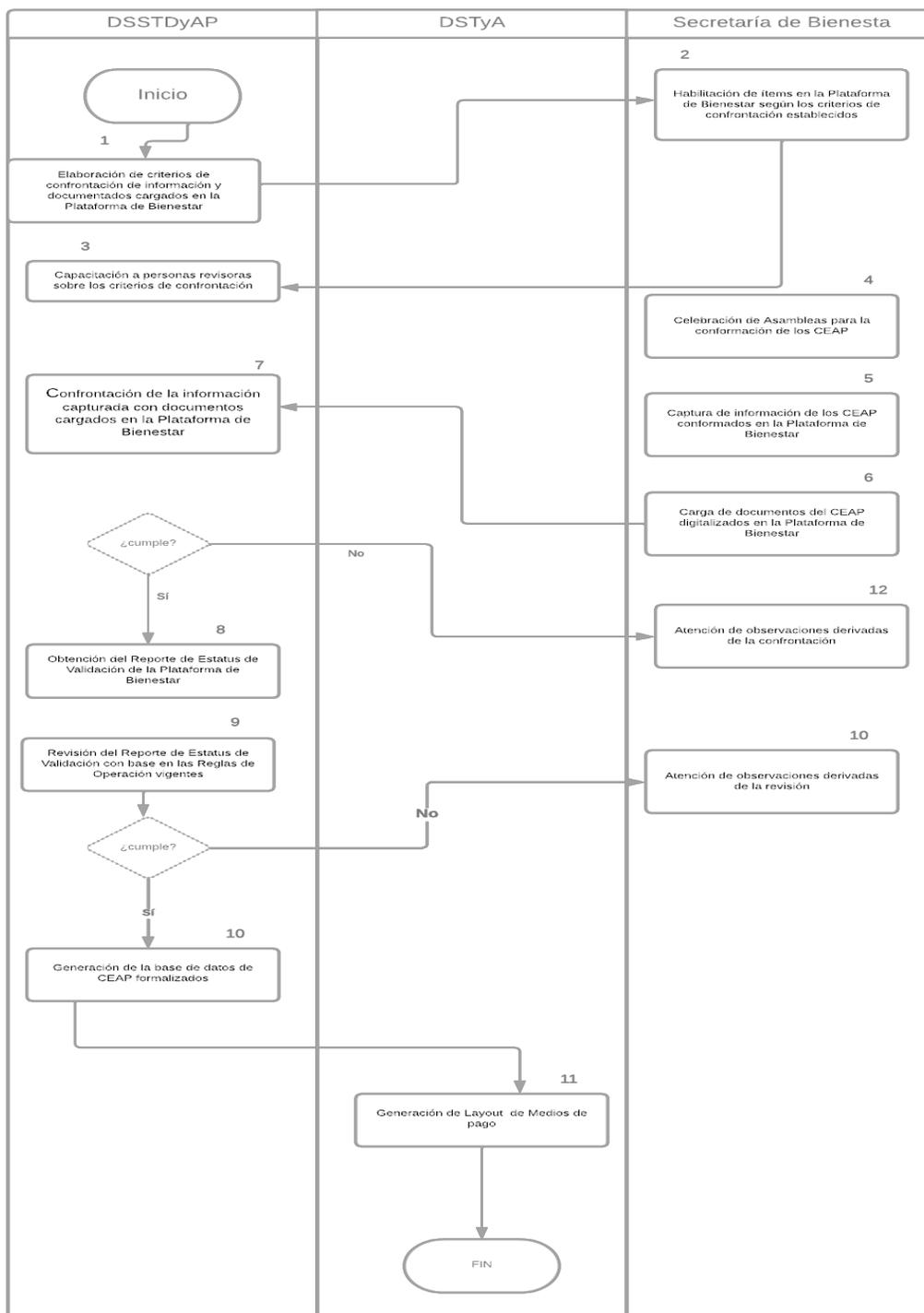
Para seleccionar los planteles públicos de educación básica existe un procedimiento cuyo propósito es “mejorar la selección de la Población Objetivo del Programa La Escuela es Nuestra para la inclusión adecuada de planteles escolares mediante el diseño de una metodología robusta que tenga como base indicadores oficiales”. Éste se integra por once pasos: 1) Solicitud de la BD del Formato 911; del Catálogo de CCT (Claves del Centro de Trabajo) de Escuelas de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional y los ODS; 2) Compilación de la BD del Formato 911; del Catálogo de CCT de Escuelas de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional con datos del Formato 911 y ODS; 3) Identificación del AEP y asignación de ID con base en el Catálogo de CCT de Escuelas de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional; 4) Definición de variables de interés para la Metodología de Priorización del AEO; 5) Revisión y aprobación de variables de interés para la Metodología de Priorización del AEO. Si no se aprueba, se regresa al paso anterior; 6) Solicitud de bases de datos complementarias para la Metodología de Priorización de la Población Objetivo; 7) Integración de información de bases de datos complementarias para el AEP; 8) Elaboración de la Metodología de la Priorización del AEO; 9) Formalización por oficio del AEO; 10) Integración de la BD Objetivo LEEN y; 11) Oficialización del AEP y AEO LEEN y difusión de las BD a las áreas de la DGLEEN. En el desarrollo de este procedimiento participan la Dirección General La Escuela es Nuestra (DGLEEN), Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), Dirección de Soporte de Toma de Decisiones y Administración Participativa (DSSTDyAP), Dirección de Operación y Gestión (DOyG) (SEP/MPDGLEEN).

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

El Programa cuenta con un Procedimiento denominado “Integración de la Base de Datos de los CEAP Formalizados”. Su objetivo es “Reducir el número de CEAP con requisitos no conformes a los establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa La Escuela es Nuestra para lograr la ministración del subsidio, mediante la confrontación de información y la integración de la Base de Datos de los CEAP formalizados”. El procedimiento consta de 11 pasos: 1) Elaboración de criterios de confrontación de información y documentados cargados en la Plataforma de Bienestar; 2) Habilitación de ítems en la Plataforma de Bienestar según los criterios de confrontación establecidos; 3) capacitación a personas revisoras sobre los criterios de confrontación; 4) celebración de Asambleas para la conformación de los CEAP; 5) captura de información de los CEAP conformados en la Plataforma de Bienestar; 6) Carga de documentos del CEAP digitalizados en la Plataforma de Bienestar; 7) Confrontación de la información capturada con documentos cargados en la Plataforma de Bienestar. Si cumple avanza al siguiente paso. En caso contrario, se atienden las observaciones derivadas de la confrontación; 8) obtención del Reporte de Estatus de Validación de la Plataforma de Bienestar; 9) Revisión del Reporte de Estatus de Validación con base en las Reglas de Operación vigentes. Si se cumple, avanza al siguiente paso. En caso contrario, se atenderán las observaciones derivadas de la revisión; 10) Generación de la Base de Datos de CEAP Formalizados y; 11) Generación de *Layout* de Medios de Pago (SEP/MPDGLEEN). (Ilustración 1).

En el procedimiento participan la Dirección de Sistemas de Soporte de Toma de Decisiones y Administración Participativa (DSSTDyAP), Dirección, Dirección de Seguimiento Técnico y Administrativo. Ambas de la DGLEEN y, la Secretaría de Bienestar (SEP/MPDGLEEN).

Ilustración 1 Procedimiento para la Integración de la Base de Datos de los CEAP Formalizados



Fuente: Elaboración propia con base en el Manual para la Integración de la Base de Datos de los CEAP Formalizados

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa: La Escuela es Nuestra
Modalidad: S282
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: 180-Dirección General La Escuela es Nuestra
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a la mejora de los entornos de aprendizaje en las comunidades escolares de Educación Básica Pública.
Propósito	Comunidades escolares de los planteles de educación básica pública cuentan servicios escolares en condiciones dignas
Componentes	A. Apoyos económicos a las comunidades escolares entregados
	B. Comités Escolares de Administración Participativa conformados
Actividades	A1 Apertura de cuentas bancarias
	A2 Activación de las tarjetas bancarias.
	B3 Registro de los Comités Escolares de Administración Participativa.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2023 y reporte de Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Programa del ejercicio fiscal 2023 obtenido de la Ficha del Programa del portal de Transparencia Presupuestaria en la liga: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S282>, Sección “Descargar los objetivos, indicadores y metas”.

Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa: La Escuela es Nuestra
Modalidad: S282
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: 180-Dirección General La Escuela es Nuestra
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	F01.2 Porcentaje de abandono escolar en escuelas de nivel secundaria públicas.	{1 - [(Matrícula total en escuelas de nivel secundaria públicas en el ciclo escolar n+1 - Nuevo ingreso a primer grado en escuelas de nivel secundaria públicas en el ciclo escolar n+1 + Egresados en escuelas de nivel secundaria públicas en el ciclo escolar n) / Matrícula total en escuelas de nivel secundaria públicas en n]} x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	3.1	2.8	Descendente
	F01.1 Porcentaje de abandono escolar en escuelas de nivel primaria públicas.	{1 - [(Matrícula total en escuelas de nivel primaria públicas en el ciclo escolar n+1 - Nuevo ingreso a primer grado en escuelas de nivel primaria públicas en el ciclo escolar n+1 + Egresados en escuelas de nivel primaria públicas en el ciclo escolar n) / Matrícula total en escuelas de nivel primaria públicas en n]} x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	0.5	0	Descendente
	F01.3 Tasa bruta de escolarización en escuelas de nivel preescolar públicas.	(Matrícula total de alumnos de las escuelas de nivel preescolar públicas en el ciclo escolar n / Total de población de 3 a 5 años proyectado para el año t) x 100.	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	56.4	57.8	Ascendente
Propósito	P01.3 Porcentaje de comunidades escolares de educación básica pública beneficiarias con acceso a infraestructura adaptada para discapacidad.	(Número total de comunidades escolares beneficiarias por el Programa con acceso a infraestructura adaptada para discapacidad en el ciclo escolar t / Número total de comunidades escolares de la población objetivo en el año t) X 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	10.8	12.75	Ascendente
	P01.4 Porcentaje de comunidades escolares de educación básica pública beneficiarias con acceso a sanitarios independientes.	(Número total de comunidades escolares beneficiarias por el Programa con acceso a sanitarios independientes en el ciclo escolar t / Número total de comunidades escolares de la población objetivo en el año t) X 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	64.7	74.39	Ascendente
	P01.2 Porcentaje de comunidades escolares de educación básica pública beneficiarias con conexión a internet.	(Número total de comunidades escolares beneficiarias por el Programa con conexión a internet en el ciclo escolar t / Número total de comunidades escolares de la población objetivo en el año t) X 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	10.4	15.52	Ascendente



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	P01.1 Porcentaje de comunidades escolares de educación básica pública beneficiarias con acceso a computadoras.	(Número total de comunidades escolares beneficiarias por el Programa con acceso a computadoras en el ciclo escolar t / Número total de comunidades escolares de la población objetivo en el año t) X 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	31.4	36.8	Ascendente
	P01.5 Porcentaje de cobertura del Programa La Escuela es Nuestra.	(Número total de comunidades escolares beneficiarias que recibieron el apoyo económico en el año t / Número total de comunidades escolares de la población objetivo en el año t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	87.1	96.54	Ascendente
Componente A	C01.1 Porcentaje de apoyos económicos del Programa La Escuela es Nuestra entregados.	(Número total de apoyos económicos entregados en el semestre t / Número total de apoyos económicos por entregar en el año t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Semestral	87.1	96.54	Ascendente
Componente B	C02.1 Porcentaje de Comités Escolares de Administración Participativa conformados.	(Número total de Comités Escolares de Administración Participativa conformados en el semestre t / Número total de la población objetivo) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Semestral	87.1	96.54	Ascendente
Actividad A1	A01.1 Porcentaje de cuentas de cuentas aperturadas	(Número total de cuentas bancarias aperturadas en el trimestre t / Número total de cuentas a aperturar solicitadas en el trimestre t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Trimestral	95	95	Ascendente
Actividad A2	A02.1 Porcentaje de tarjetas activadas para la transferencia del apoyo económico	(Número total de tarjetas activadas para la transferencia en el trimestre t / Número total de solicitudes de activación en el trimestre t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Trimestral	95	95	Ascendente
Actividad B3	A01.2 Porcentaje de Comités Escolares de Administración Participativa registrados para ser beneficiarios	(Número de Comités Escolares de Administración Participativa con documento de Registro de integrantes validado en el trimestre t / número de Comités Escolares de Administración Participativa registrados en el trimestre t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Trimestral	95	95	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2023 de la SEP y las fichas técnicas en documento de trabajo.



Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del Programa: La Escuela es Nuestra
 Modalidad: S282
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: 180-Dirección General La Escuela es Nuestra
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	F01.2 Porcentaje de abandono escolar en escuelas de nivel secundaria públicas.	2.80	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La meta está por debajo de la línea base, situación adecuada ya que el indicador es de sentido descendente.	Sí	La meta es retardadora; se requerirían del orden de diez años para eliminar el abandono escolar. Sin embargo, habría que atender los factores externos (económicos, familiares personales, etc.) que lo propician, los cuales están fuera del control de del Programa.	
	F01.1 Porcentaje de abandono escolar en escuelas de nivel primaria públicas.	0.00	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La meta está por debajo de la línea base, situación adecuada ya que el indicador es de sentido descendente.	No	La meta es muy retardadora; para disminuir a cero el abandono escolar, sería necesario atender los factores externos (económicos, familiares personales, etc.) que lo propician, los cuales están fuera del control de del Programa.	Establecer la meta 2024 en función de la línea base y de los logros alcanzados en 2023.
	F01.3 Tasa bruta de escolarización en escuelas de nivel preescolar públicas.	57.80	Sí	La unidad de medida no es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La meta es superior a la línea base; situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	No	La meta es laxa; se requerirían poco más de 30 años para alcanzar el 100% de cumplimiento.	Modificar la unidad de medida del indicador a "Tasa".
Propósito	P01.3 Porcentaje de comunidades escolares de educación básica pública beneficiarias con acceso a infraestructura adaptada para discapacidad.	12.75	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La meta es superior a la línea base; situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	No	La meta es laxa; se requerirían cerca de 45 años para alcanzar el 100% de cumplimiento.	Establecer la meta 2024 en función de la línea base y de los logros alcanzados en 2023.
	P01.4 Porcentaje de comunidades escolares de educación básica pública beneficiarias con acceso a sanitarios independientes.	74.39	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La meta es superior a la línea base; situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	Sí	La meta es retardadora ya que en un plazo del orden de tres años, se alcanzaría 100% de cumplimiento.	
	P01.2 Porcentaje de comunidades escolares de educación básica pública beneficiarias con conexión a internet.	15.52	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La meta es superior a la línea base; situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	No	La meta es laxa; se requerirían más de 16 años para alcanzar el 100% de cumplimiento.	Establecer la meta 2024 en función de la línea base y de los logros alcanzados en 2023.
	P01.1 Porcentaje de comunidades escolares de educación básica pública	36.80	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de	Sí	La meta es superior a la línea base; situación adecuada dado	No	La meta es laxa; se requerirían cerca de 17 años para alcanzar el 100% de cumplimiento.	Establecer la meta 2024 en función de la línea base y de los logros alcanzados en 2023.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	beneficiarias con acceso a computadoras.			cálculo del indicador.		que el indicador es ascendente.			
	P01.5 Porcentaje de cobertura del Programa La Escuela es Nuestra.	96.54	<i>Sí</i>	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	<i>Sí</i>	La meta es superior a la línea base; situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	<i>Sí</i>	La meta es retardora; se requiere cerca de medio año para alcanzar el 100% de cumplimiento.	
Componente A	C01.1 Porcentaje de apoyos económicos del Programa La Escuela es Nuestra entregados.	96.54	<i>Sí</i>	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	<i>Sí</i>	La meta es superior a la línea base; situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	<i>Sí</i>	La meta es retardora; se requiere cerca de medio año para alcanzar el 100% de cumplimiento.	
Componente B	C02.1 Porcentaje de Comités Escolares de Administración Participativa conformados.	96.54	<i>Sí</i>	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	<i>Sí</i>	La meta es superior a la línea base; situación adecuada dado que el indicador es ascendente.	<i>Sí</i>	La meta es retardora; se requiere cerca de medio año para alcanzar el 100% de cumplimiento.	
Actividad A1	A01.1 Porcentaje de cuentas aperturadas.	95.00	<i>Sí</i>	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	<i>No</i>	La meta coincide con la línea base, aun cuando el indicador es ascendente, no permite dar seguimiento a los avances en el cumplimiento del objetivo.	<i>No</i>	La meta es laxa; no se observa algún esfuerzo por alcanzar el 100% de cumplimiento.	Revisar y replantear la meta por encima de la línea base.
Actividad A2	A02.1 Porcentaje de tarjetas activadas para la transferencia del apoyo económico.	95.00	<i>Sí</i>	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	<i>No</i>	La meta coincide con la línea base, aun cuando el indicador es ascendente, no permite dar seguimiento a los avances en el cumplimiento del objetivo.	<i>No</i>	La meta es laxa; no se observa algún esfuerzo por alcanzar el 100% de cumplimiento.	Revisar y replantear la meta por encima de la línea base.
Actividad B3	A01.2 Porcentaje de Comités Escolares de Administración Participativa registrados para ser beneficiarios.	95.00	<i>Sí</i>	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	<i>No</i>	La meta coincide con la línea base, aun cuando el indicador es ascendente, no permite dar seguimiento a los avances en el cumplimiento del objetivo.	<i>No</i>	La meta es laxa; no se observa algún esfuerzo por alcanzar el 100% de cumplimiento.	Revisar y replantear la meta por encima de la línea base.

Fuente: Elaboración propia con base en las fichas técnicas en documento de trabajo y el informe de Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” del ejercicio fiscal 2023.



Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: La Escuela es Nuestra
Modalidad: U 282 *
Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable: 180 Dirección General La Escuela es Nuestra.
Tipo de Evaluación: ECyR
Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
La Escuela es Nuestra	U282	SEP	Planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria ubicadas preferentemente en zonas de muy alta y alta marginación, mejoran sus condiciones de infraestructura física, equipamiento y materiales para el apoyo educativo, mediante la asignación de recursos directos a las comunidades escolares.	Las comunidades escolares, por conducto de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP), de los planteles públicos de educación básica, priorizando a aquellos ubicados en localidades con presencia de población indígena y afroamericana, con un alto índice de marginación, pobreza y planteles que carecen de servicios básicos, susceptibles de ser beneficiarios del programa en función de la disponibilidad presupuestaria.	Acciones de construcción, rehabilitación, mantenimiento de infraestructura física y adquisición de mobiliario, equipo escolar o materiales educativos implementadas. Comités Escolares de Administración Participativa instalados	Nacional	Inventario CONEVAL de Programas y Acciones federales de Desarrollo Social 2022			
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	E 047	SEP	Infraestructura física educativa de tipo básica, media superior y superior que participa en el programa certificada y/o validada para el diseño, ampliación, adecuación, modernización, construcción, rehabilitación y conservación.	Planteles educativos certificados que cumplen con la normatividad técnica aplicable en materia de infraestructura a física educativa y los criterios normativos establecidos para la certificación y Dependencias Politécnicas.	Apoyos financieros para la reconstrucción de planteles educativos dañados por fenómenos naturales Capacitaciones al personal técnico responsable sobre infraestructura física educativa Evaluación de la calidad de la infraestructura física educativa Instrumentos técnico-normativos y Normas		Inventario CONEVAL de Programas y Acciones federales de Desarrollo Social 2022	Si		Comparten componentes similares y la misma población en el caso de los planteles de educación básica



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
					Mexicanas en materia de infraestructura física educativa. Planes rectores, proyectos, estudios y normas para construcción, mejora y/o ampliación de la infraestructura física educativa. Servicios en materia de infraestructura física educativa					
Producción y transmisión de materiales educativos	E013	SEP	Los estudiantes de 3 años y más del Sistema Educativo Nacional incrementan su consumo de contenido audiovisual de tipo educativo y cultural por medio de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.	Población con cobertura de la señal de Canal Once-SPR emitido y en resguardo de la Dirección de Ingeniería y Operaciones de Canal Once	Contenidos educativos audiovisuales por medio de señal abierta, Red Edusat e internet divulgados. Cursos de capacitación para el fomento del uso de contenidos educativos audiovisuales y desarrollo de habilidades digitales. Horas de estrenos que produce Canal Once con contenido educativo y de divulgación y de entretenimiento y para niñas y niños.		Inventario CONEVAL de Programas y Acciones federales de Desarrollo Social 2022	Si		Comparten componentes similares en la vertiente de materiales educativos y la misma población en el caso de los planteles de educación básica
Producción y distribución de libros y materiales educativos	B003	SEP	Estudiantes y docentes de educación preescolar, primaria, telesecundaria y secundaria acceden oportunamente a los libros de texto gratuitos y materiales educativos	Alumnas y alumnos inscritos en educación básica (preescolar, primaria y telesecundaria)	Libros de texto gratuitos y materiales educativos producidos con suficiencia, "Ningún niño sin sus libros". Materiales educativos en archivos digitales para el proceso de producción, liberados.	Nacional	Inventario CONEVAL de Programas y Acciones federales de Desarrollo Social 2022	Si		Comparten componentes similares como son los materiales educativos y la misma población como lo es el alumnado de educación básica
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS Entidades)	I 003	SHCP	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	Componente 3. Proyectos financiados de infraestructura social.	Nacional	Ficha del Programa. Página de Transparencia Presupuestaria		Si	Complementario porque los tipos de apoyo son similares; con el componente de infraestructura física para los planteles de educación básica y puede coincidir con la misma población objetivo de las comunidades escolares del PLEEN.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.							
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)	I 004	SHCP	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	Componente 3. Proyectos financiados de infraestructura social.	Nacional	Ficha del Programa Página de Transparencia Presupuestaria		Si	Complementario porque los tipos de apoyo son similares; con el componente de infraestructura física para los planteles de educación básica y puede coincidir con la misma población objetivo de las comunidades escolares del PLEEN.
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Aplicado en infraestructura educativa básica	I 007	SHCP	Los planteles educativos públicos de tipo básico cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura física educativa.	Planteles educativos públicos de tipo básico.	1. Proyectos Integrales de infraestructura física concluidos en planteles educativos públicos de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. 2. Proyectos concluidos de equipamiento en planteles educativos públicos de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular. 3. Proyectos concluidos de construcción en planteles educativos públicos de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular. 4. Proyectos concluidos de rehabilitación y/o	Nacional	Ficha del Programa. Página de Transparencia Presupuestaria.	Si		Coincide porque los tipos de apoyo y la población son similares; con el componente de infraestructura física para los planteles de educación básica.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
					mantenimiento en planteles educativos públicos de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular.					
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Aplicado al rubro de Asistencia social, Programa de Desayunos Escolares.	I 006	SHCP	Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy alto grado de marginación o rezago social que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, mejoran sus determinantes sociales de la salud.	Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy alto grado de marginación o rezago social .	1. Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos.	Nacional	Ficha del Programa. Página de Transparencia Presupuestaria.		Si	Es complementario porque los tipos de apoyo son similares pero la población es diferente; con el componente de apoyos alimentarios.
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	S249	INPI	Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas mejoran su desarrollo integral	Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y sus integrantes ubicados, preferentemente, en las regiones de atención focalizada prioritaria definidas por el INPI durante el ejercicio fiscal.	Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos y Comunicación Terrestre entregados. Proyectos para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano apoyados.	Nacional	Inventario CONEVAL de Programas y Apoyos federales de Desarrollo Social 2022. Diagnóstico PLEEN 2023.		Si	Tiene un componente similar en infraestructura física y pueden atender a la misma población indígena o afromexicana.
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	S178	INPI	Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes indígenas concluyen el ciclo escolar en el que se encuentran inscritos	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor, que no cuentan con	Servicio de alimentación en las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y Casas y Comedores Universitarios Indígenas proporcionados Servicios de Hospedaje en las Casas de la Niñez indígena, Casas Comunitarias del	Nacional	Inventario CONEVAL de Programas y Apoyos federales de Desarrollo Social 2022	Si		Coinciden en el componente de alimentación y comedores comunitarios y en la atención a la población indígena y afromexicana.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
				servicios educativos en su comunidad y que requieren el servicio de hospedaje, alimentación o un apoyo complementario para continuar y concluir sus estudios hasta nivel de maestría y titulación.	Estudiante Indígena					
Programa Nacional de Reconstrucción	S281	SEDATU	Los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 recuperan los inmuebles de salud, educación, vivienda y bienes culturales dañados, para beneficio de la población.	La población objetivo son los municipios afectados por los sismos, para atender la reconstrucción de viviendas e inmuebles de infraestructura de salud, educación y bienes muebles e inmuebles culturales, en beneficio de los habitantes y comunidades que no dispongan de recursos asignados, incluidos los que no estén contemplados en las declaratorias de desastre natural, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad previstos en las ROP.	Planteles educativos reconstruidos y rehabilitados.	Nacional	Inventario CONEVAL de Programas y Acciones federales de Desarrollo Social 2022		Si	El componente de infraestructura física en planteles educativos es similar, aunque la población es diferente, ya que en este caso son los municipios.

Fuentes: a) Inventario CONEVAL de Programas y Acciones federales de Desarrollo Social 2022; b) Ficha del Programa de la página electrónica de Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>; c) Documento Diagnóstico del Programa aprobado hasta el 2023, y publicado en noviembre 2023.

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: La Escuela es Nuestra
 Modalidad: S-282
 Dependencia/Entidad: 11- Secretaría de Educación Pública
 Unidad Responsable: Dirección General La Escuela es Nuestra
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			2020(marzo)	2020(sept)	2021(marzo)	2021(sept)	2022(marzo)	2022(sept)			2023(marzo)
1	El Programa no cuenta con un documento de Diagnóstico actualizado.	Atender los comentarios de las diferentes instancias correspondientes	180 Dirección General La Escuela es Nuestra	2022/2023	31/8/2023	Contar con un diagnóstico actualizado	Diagnóstico actualizado							100%	"Diagnóstico PLEEN_Agosto 2023 ACUSE SEP_DGLEEN_DSTyA_501 Diagnóstico del Programa LEEN_Correo electrónico"	"Se atendió el ASM con la actualización del Diagnóstico PLEEN 2023, mismo que fue enviado a la DGADAE, mediante oficio SEP/DGLEEN/501/2023, para que ésta, a su vez, gestione la publicación oficial del documento ante las instancias correspondientes."
		Enviar a la DGADAE el Diagnóstico con las observaciones atendidas	180 Dirección General La Escuela es Nuestra	2022/2023	31/8/2023	Enviar el diagnóstico actualizado	Oficio de recepción							100%	"Diagnóstico PLEEN_Agosto 2023 ACUSE SEP_DGLEEN_DSTyA_501 Diagnóstico del Programa LEEN_Correo electrónico"	
		Actualizar el Diagnóstico del programa S282	180 Dirección General La Escuela es Nuestra	2022/2023	31/8/2023	Contar con un diagnóstico actualizado	Diagnóstico actualizado							100%	"Diagnóstico PLEEN_Agosto 2023 ACUSE SEP_DGLEEN_DSTyA_501 Diagnóstico del Programa LEEN_Correo electrónico"	La DGADAE inició la gestión de la publicación luego de la atención a los últimos comentarios hechos por el CONEVAL."
		Enviar mediante oficio a las instancias correspondientes el diagnóstico actualizado	Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo	2022/2023	30/11/2023	Enviar el diagnóstico actualizado mediante oficio	Oficio de envío del diagnóstico							100%	DGADAE	"Se atendió el ASM con la actualización del Diagnóstico PLEEN 2023, mismo que fue enviado a la DGADAE, mediante oficio SEP/DGLEEN/501/2023, para que ésta, a su vez, gestione la publicación oficial del documento ante las instancias correspondientes."



No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			2020(marzo)	2020(sept)	2021(marzo)	2021(sept)	2022(marzo)	2022(sept)			2023(marzo)
2	Los documentos normativos del programa son públicos y se cuenta con procedimientos para dar trámite a solicitudes de acceso a la información.	Realizar la publicación de las ROP en el portal del programa.	UR 180 Dirección General La escuela es nuestra.	2021 / 2022	16/12 /2022								100 %		Reglas de Operación del Programa La Escuela Es Nuestra para el Ejercicio Fiscal 2022	El ASM de mejora se cumplió en 2022 y se aplicó para 2023. Se solicita que se registre como atendido y se de baja para el próximo Reporte de Avance de Actividades.
	La lógica vertical de la MIR 2020 presenta deficiencias. La realización de las actividades no generan los componentes. A su vez, los componentes no generan el Propósito y este último no presenta una relación causal con el Fin.	Revisar y actualizar la lógica de la MIR, con base en la MML.	UR 180 Dirección General La escuela es nuestra.	2021 / 2022	30/11 /2022								90%	NA		"Derivado de los cambios en los objetivos y las Reglas de Operación 2022 del Programa La Escuela Es Nuestra (PLEEN), la DGLEEN solicitó iniciar el proceso de modificación extemporánea de los ISD en mayo y noviembre de 2022, mediante los oficios: SEP/DGLEEN/0468/2022 y SEP/DGLEEN/DSTyA/0222/2022, en virtud de que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y los indicadores y metas vigentes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) no se ajustaban al nuevo diseño del programa.
	El objetivo del Propósito no corresponde al problema a atender y el Fin no está claramente definido.	Revisar y actualizar la MIR del programa.	UR 180 Dirección General La escuela es nuestra.	2021 / 2022	30/11 /2022								90%	NA		Cabe mencionar que durante el ejercicio 2022, no se logró concretar dicha modificación, por lo cual, mediante oficio SEP/DGLEEN/DSTyA/0084/2023, con fecha 20 de febrero de 2023, la DGLEEN solicitó nuevamente el apoyo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, para llevar a cabo el proceso de modificación de la MIR con el CONEVAL, pues las características de la MIR vigente aprobada en el PASH no corresponden con el funcionamiento actual de PLEEN, siendo un instrumento con inconsistencias entre el nombre de los indicadores, su definición, método de cálculo y medios de verificación, así como su lógica vertical."
	El programa no cuenta con una caracterización ni cuantificación	Elaborar la caracterización del problema con base en los criterios y fuentes de información	UR 180 Dirección General La escuela es nuestra.	2021 / 2022	30/11 /2NA 022								90%	NA		"Derivado de los cambios en los objetivos y las Reglas de Operación 2022 del Programa La Escuela Es Nuestra (PLEEN), la DGLEEN solicitó iniciar el proceso de



No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			2020(marzo)	2020(sept)	2021(marzo)	2021(sept)	2022(marzo)	2022(sept)		
	del problema.	externa que la DGLEEN tenga acceso													modificación extemporánea de los ISD en mayo y noviembre de 2022, mediante los oficios: SEP/DGLEEN/0468/2022 y SEP/DGLEEN/DSTyA/0222/2022, en virtud de que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y los indicadores y metas vigentes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) no se ajustaban al nuevo diseño del programa.
	La lógica horizontal de la MIR presenta áreas de oportunidad. Diversos indicadores no son relevantes, ni adecuados, ni monitoreables y, por lo tanto, no permiten medir, indirecta o directamente, el objetivo de cada nivel de la MIR.	Revisar y ajustar la MIR del PLEEN con base en la MML	UR 180 Dirección General La escuela es nuestra.	2021 / 2022	30/11 /2022							90%	NA	Cabe mencionar que durante el ejercicio 2022, no se logró concretar dicha modificación, por lo cual, mediante oficio SEP/DGLEEN/DSTyA/0084/2023, con fecha 20 de febrero de 2023, la DGLEEN solicitó nuevamente el apoyo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, para llevar a cabo el proceso de modificación de la MIR con el CONEVAL, pues las características de la MIR vigente aprobada en el PASH no corresponden con el funcionamiento actual de PLEEN, siendo un instrumento con inconsistencias entre el nombre de los indicadores, su definición, método de cálculo y medios de verificación, así como su lógica vertical."	
	La evidencia empírica muestra que programas que transfieren recursos pueden tener en promedio un efecto positivo en el aprendizaje de las y los alumnos. Sin embargo, la misma evidencia muestra que, en escuelas con grandes rezagos sociales, el efecto puede ser nulo.	Realizar una investigación sobre los efectos de la entrega directa de subsidios en distintos contextos sociales, para así elaborar propuestas de mejora.	UR 180 Dirección General La escuela es nuestra.	2021 / 2022	30/11 /2022							90%	NA	"Se atendieron los comentarios al diagnóstico hechos por el CONEVAL y la DGADAE. El documento no es oficial debido a que no se concretó el proceso de modificación extemporánea de la MIR que se solicitó el 24 de mayo de 2022.	
NA	Los medios de	Publicar los medios de	UR 180 Dirección	2021 / 2022	30/11 /2022							50%	NA	El 20 de febrero de 2023 se solicitó la gestión de un nuevo	

No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			2020(marzo)	2020(sept)	2021(marzo)	2021(sept)	2022(marzo)	2022(sept)		
	verificación de diversos indicadores no son públicos, es decir, accesibles a cualquier persona.	verificación de los indicadores de la MIR, que no contienen datos personales.	General La escuela es nuestra.												proceso de modificación extemporánea a la Dirección de Planeación, Programación y Estadística Educativa; con éste se podrán completar los ASM del diagnóstico del Programa La Escuela Es Nuestra."
	El Propósito del programa no está vinculado al PSE. Cabe señalar que esto se debe a que el Diagnóstico se desarrolló antes de la publicación del PSE.	Incorporar en el Diagnóstico del programa la vinculación a los objetivos del Programa Sectorial de Educación	UR 180 Dirección General La escuela es nuestra.	2021 / 2022	30/11 /2022							90%		NA	"Derivado de los cambios en los objetivos y las Reglas de Operación 2022 del Programa La Escuela Es Nuestra (PLEEN), la DGLEEN solicitó iniciar el proceso de modificación extemporánea de los ISD en mayo y noviembre de 2022, mediante los oficios: SEP/DGLEEN/0468/2022 y SEP/DGLEEN/DSTyA/0222/2022, en virtud de que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y los indicadores y metas vigentes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) no se ajustaban al nuevo diseño del programa.
	El programa La Escuela es Nuestra presenta un Diagnóstico del problema en el que se expresan las bases del diseño de este.	Actualizar el Diagnóstico del Programa incorporando la cuantificación y definición del problema y las definiciones de las poblaciones.	UR 180 Dirección General La escuela es nuestra.	2021 / 2022	30/11 /2022							90%		NA	Cabe mencionar que durante el ejercicio 2022, no se logró concretar dicha modificación, por lo cual, mediante oficio SEP/DGLEEN/DSTyA/0084/2023, con fecha 20 de febrero de 2023, la DGLEEN solicitó nuevamente el apoyo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, para llevar a cabo el proceso de modificación de la MIR con el CONEVAL, pues las características de la MIR vigente aprobada en el PASH no corresponden con el funcionamiento actual de PLEEN, siendo un instrumento con inconsistencias entre el nombre de los indicadores, su definición, método de cálculo y medios de verificación, así como su lógica vertical."
	El Propósito del programa se encuentra vinculado al PND y a los Objetivos del Desarrollo del Milenio.	Vincular el propósito del programa con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 en el diagnóstico	UR 180 Dirección General La escuela es nuestra.	2021 / 2022	30/11 /2022							90%		NA	"Se atendieron los comentarios al diagnóstico hechos por el CONEVAL y la DGADAE. El documento no es oficial debido a que no se concretó el proceso de modificación extemporánea de la MIR que se solicitó el 24 de mayo de 2022.

No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			2020(marzo)	2020(sept)	2021(marzo)	2021(sept)	2022(marzo)	2022(sept)		
	El programa cuenta con un padrón de los planteles educativos beneficiados que es público.	Incorporar al padrón de beneficiarios los campos del monto recibido, el tipo de plantel y el tipo educativo del plantel.	UR 180 Dirección General La escuela es nuestra.	2021 / 2022	31/3/ 2023								100 %		Padrón de Beneficiarios del Programa La Escuela Es Nuestra. El 20 de febrero de 2023 se solicitó la gestión de un nuevo proceso de modificación extemporánea a la Dirección de Planeación, Programación y Estadística Educativa; con éste se podrán completar los ASM del diagnóstico del Programa La Escuela Es Nuestra."
	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.	Estimar las poblaciones potenciales, objetivo y atendida para ejercicios fiscales siguientes.	UR 180 Dirección General La escuela es nuestra.	2021 / 2022	30/11 /2022								100 %		Oficialización de la población Potencial y Objetivo del Programa La Escuela Es Nuestra para el ejercicio fiscal 2023. "Derivado de los cambios en los objetivos y las Reglas de Operación 2022 del Programa La Escuela Es Nuestra (PLEEN), la DGLEEN solicitó iniciar el proceso de modificación extemporánea de los ISD en mayo y noviembre de 2022, mediante los oficios: SEP/DGLEEN/0468/2022 y SEP/DGLEEN/DSTyA/0222/2022, en virtud de que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y los indicadores y metas vigentes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) no se ajustaban al nuevo diseño del programa.
	Si bien el programa cuenta con un documento Diagnóstico, es importante que éste sea actualizado a fin de que muestre todos los elementos que señala la normatividad vigente en la materia.	Revisar y actualizar el documento Diagnóstico del programa U282 La escuela es nuestra	300 Subsecretaría de Educación Básica	2020/2021	17/12 /2021	Contar con un documento Diagnóstico actualizado 2021	Diagnóstico actualizado 2021						100 %		Diagnóstico PLEEN_Agosto 2023 " UR 180 Dirección General La Escuela es Nuestra no se comprometió a la atención de ASM anteriores al año 2022. No obstante, el ASM queda subsanado con la actualización del Diagnóstico PLEEN 2023, mismo que fue enviado a la DGADAE, mediante oficio SEP/DGLEEN/501/2023, para que ésta, a su vez, gestione la publicación oficial del documento ante las instancias correspondientes."

Fuente: Secretaría de Educación Pública, SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS, Avance al Documento de Trabajo: E-064-Educación para Adultos (INEA), marzo y septiembre 2023.

Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Derivado de la revisión documental de las Evaluaciones realizadas al Programa no se identificaron recomendaciones no atendidas.

FIN DEL DOCUMENTO

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: La Escuela es Nuestra
Modalidad: S-282
Dependencia/Entidad: 11- Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable: Dirección General La Escuela es Nuestra
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Documento	No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Documento probatorio	Resultados observados por el equipo evaluador
Periodo 2022-2023	1	El Programa no cuenta con un documento de Diagnóstico actualizado.	Actualizar el Diagnóstico del programa S282	Contar con un diagnóstico actualizado	Diagnóstico actualizado	Derivado de los cambios que el programa ha experimentado los últimos 3 años y las nuevas definición y actualizaciones es oportuno contar con un diagnóstico actualizado a 2023.
			Atender los comentarios de las diferentes instancias correspondientes	Contar con un diagnóstico actualizado	Diagnóstico actualizado	
			Enviar a la DGADAE el Diagnóstico con las observaciones atendidas	Enviar el diagnóstico actualizado	Oficio de recepción	
			Enviar mediante oficio a las instancias correspondientes el diagnóstico actualizado	Enviar el diagnóstico actualizado mediante oficio	Oficio de envío del diagnóstico	

Fuente: Secretaría de Educación Pública, SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS, Documento de Trabajo: E-064-Educación para Adultos (INEA), marzo y septiembre 2023.

Anexo 10. Evolución de la Cobertura

Nombre del Programa: La Escuela es Nuestra
Modalidad: S282
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: ECR
Año de la Evaluación: 2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Población Potencial (PP)	Escuela												49,091	198,192
Población Objetivo (PO)	Escuela												38,533	53,000
Población Atendida (PA)	Escuela												36,055	68,670
(PA/PO)*100	Porcentaje												93.57%	129.57%

Fuente: Coneval. Fichas de Monitoreo 2020-2021 y 2021-2022 del Programa.

Anexo 11. Información de la Población
(Contiene una muestra con 50 de los 24,048 registros de la tabla original que documentó la UR. Disponible en electrónico)

Nombre del Programa: La Escuela es Nuestra
Modalidad: S282
Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable: 180 Dirección General La Escuela Es Nuestra
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2023

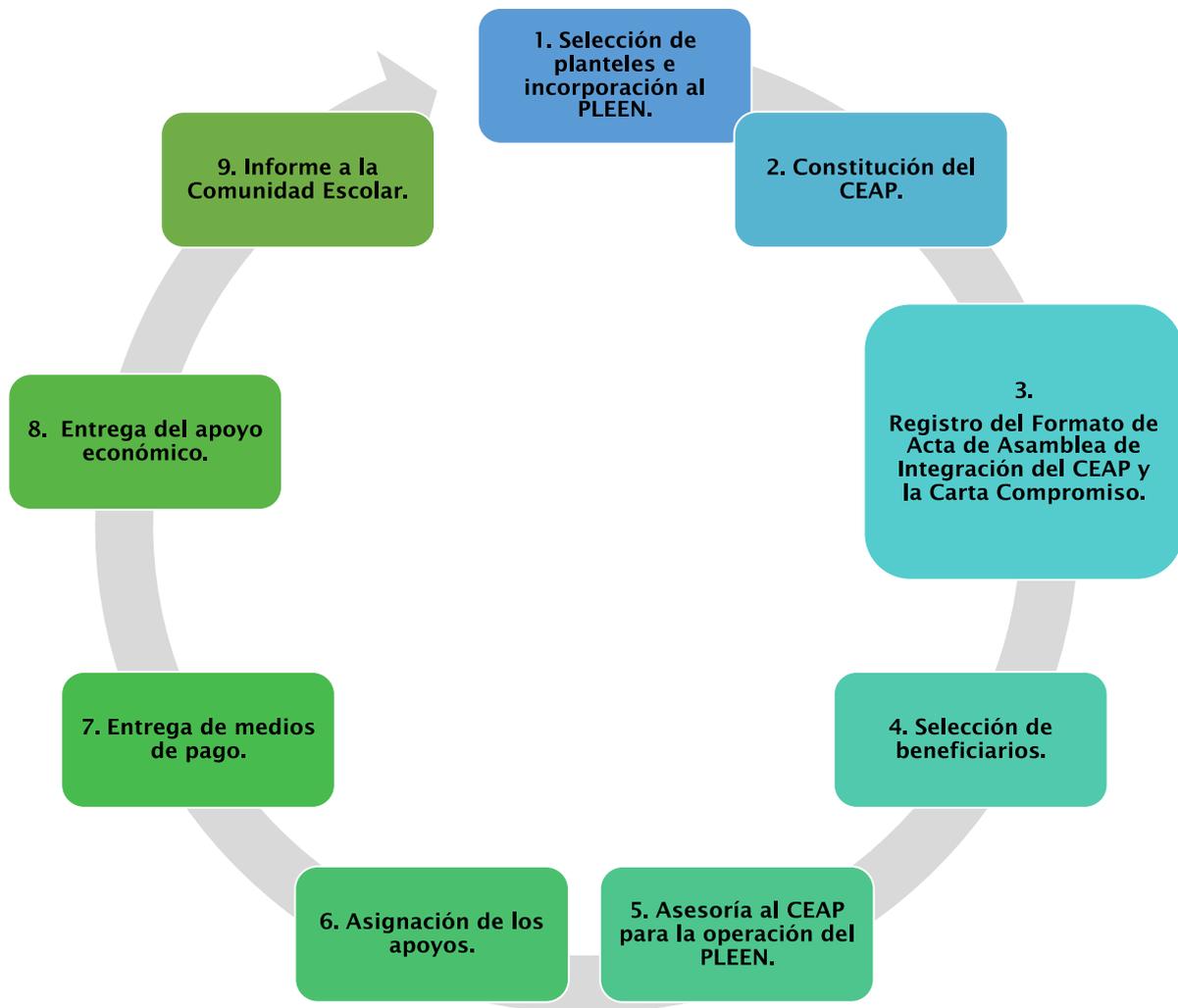
CVL_EDO	Estado	CVL_MUN	NOM_MUN	CVL_LOC	NOM_LOC	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5.11 años	Niñas y niños 6-12 años	Adolescentes 13-17 años	Jóvenes 18-29	Adultos 30-64	Adultos mayores 65 +	Indígenas	No indígenas	Discapacidad
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0001	AGUASCALIENTES	13	13	0				5	8	0	0	13	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0104	ARDILLAS DE ABAJO (LAS ARDILLAS)	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0112	BAJÍO LOS VÁZQUEZ	1	1	0				1	0	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0121	CABECITA 3 MARÍAS (RANCHO NUEVO)	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0126	CAÑADA HONDA [ESTACIÓN]	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0128	EL CARIÑÁN	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0146	EL CONEJAL	2	2	0				1	1	0	0	2	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0171	LOS CUERVOS (LOS OJOS DE AGUA)	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0191	LOS DURÓN	2	2	0				0	2	0	0	2	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0212	LOMAS DEL GACHUPÍN	1	1	0				1	0	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0239	GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (CAÑADA HONDA)	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0272	MATAMOROS [CONGREGACIÓN]	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0292	EL NIÁGARA	1	1	0				1	0	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0296	EL OCOTE	1	1	0				1	0	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0366	EJIDO SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0422	SANTA CRUZ DE LA PRESA (LA TLACUACHA)	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0437	SOLEDAD DE ABAJO	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0444	EL TANQUE DE LOS JIMÉNEZ	1	1	0				1	0	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0461	TANQUE EL TRIGO	1	1	0				1	0	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0526	EL CARDÓN	2	2	0				1	1	0	0	2	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0569	LOS PARGAS [RANCHO]	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0584	EL GIGANTE (ARELLANO)	1	1	0				1	0	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0597	EL GUARDA	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0605	EL JAGÜEY	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0720	SAN NICOLÁS DE ARRIBA	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	0988	LOMAS DE ARELLANO	1	1	0				1	0	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	1075	EL RELICARIO	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	1086	SAN NICOLÁS DE EN MEDIO	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	1183	LOMAS DE NUEVA YORK	1	1	0				0	1	0	0	1	0



CVL_EDO	Estado	CVL_MUN	NOM_MUN	CVL_LOC	NOM_LOC	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5.11 años	Niños y niñas 6-12 años	Adolescentes 13-17 años	Jóvenes 18-29	Adultos 30-64	Adultos mayores 65 +	Indígenas	No indígenas	Discapacidad
01	AGS	001	AGUASCALIENTES	2051	EL DOMINADO (EL RELICARIO)	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	002	ASIENTOS	0002	LAS ADJUNTAS	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	002	ASIENTOS	0011	CIÉNEGA GRANDE	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	002	ASIENTOS	0013	SAN PEDRO [COLONIA]	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	002	ASIENTOS	0015	CHARCO AZUL	1	1	0				1	0	0	0	1	0
01	AGS	002	ASIENTOS	0020	EL EPAZOTE	1	1	0				1	0	0	0	1	0
01	AGS	002	ASIENTOS	0023	LA GLORIA	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	002	ASIENTOS	0045	EL SALITRE	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	002	ASIENTOS	0059	VILLA JUÁREZ	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	002	ASIENTOS	0130	EL MUERTO	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	003	CALVILLO	0001	CALVILLO	2	2	0				0	2	0	0	2	0
01	AGS	003	CALVILLO	0004	LAS ÁNIMAS	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	003	CALVILLO	0009	BARRANCA DE PORTALES	1	1	0				1	0	0	0	1	0
01	AGS	003	CALVILLO	0018	CERRO BLANCO	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	003	CALVILLO	0020	COLOMOS	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	003	CALVILLO	0024	CHIQUIHUITERO (SAN ISIDRO)	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	003	CALVILLO	0032	JALTICHE DE ABAJO	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	003	CALVILLO	0046	MESA DEL ROBLE	1	1	0				1	0	0	0	1	0
01	AGS	003	CALVILLO	0057	OJO DE AGUA	1	1	0				0	1	0	0	1	0
01	AGS	003	CALVILLO	0065	PIEDRAS CHINAS	1	1	0				0	1	0	0	1	0

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves

Figura 1. Diagrama del Modelo General de Operación del Programa S282 La Escuela es Nuestra



Fuente: elaboración propia con base en las ROP 2023 del Programa.

Procedimiento Clave 1. Ministración del Subsidio del Programa la Escuela es Nuestra
Tabla General del Procedimiento Clave 1.
Ministración del subsidio del Programa la Escuela es Nuestra.

Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
1 Recibe calendarización aprobada por la SHCP y adecua el calendario operativo respecto al presupuesto asignado.	DSTyA	Calendario operativo de acuerdo con el presupuesto asignado.	El procedimiento es claro, ordenado y articulado para llevar a cabo la ministración del subsidio del Programa.
2. Elabora, integra, oficializa y envía la base de datos objetivo LEEN para conformación de CEAP.	DSSTDyAP	Bases de datos objetivos LEEN (formato 911)	
3. Integración y envío de datos para la generación de bases de datos de CEAP formalizados.		Generación de base de datos CEAP formalizados.	
4. Revisión de base de datos CEAP formalizados, cotejo de las bases de datos con la población objetivo y filtra los registros que cumplen con los criterios de validación para apertura de cuentas.	DSTyA	Base de datos filtrada con los CEAP que cumplen con los criterios de selección (lista de beneficiarios)	
5. Generación de Layout de solicitud Medios de Pago, en formato Excel y en formato electrónico .txt		Layout de medios de pago en Excel y en formato electrónico .txt	
6.1 Se elabora y firma oficio de solicitud de pago en instancias bancarias. 6.2 Deposita Layout de Solicitud de Medios de Pago al Canal Seguro de Intercambio de Información (FTP).		Oficio de solicitud de medios de pago firmado.	
7.1 Validación de archivo solicitud de medios de pago y construcción de los archivos de número de cuenta y tarjeta.	Instancia Bancaria	Generación de base de datos de medios de pago	
8.1 Deposita archivos de número de cuenta y tarjeta en el Canal Seguro de Intercambio de Información 8.2 Envía oficio de confirmación de creación de cuentas y tarjetas.		Base de datos con tarjeta y número de cuentas aperturadas a la DGLEEN.	
9.1 Integra la documentación que acompaña el medio de pago. 9.2 Sellar y empacar los kits bancarios.		Elaboración de kits bancarios	
10.1 Traslado y entrega de kits bancarios a las delegaciones estatales de bienestar. 10.2 Elaboración de actas de entrega de kits bancarios.		Entrega de kits bancarios en las delegaciones estatales de la Secretaría del Bienestar.	
11.1 Distribución de los medios de pago y firma de actas entrega de los kits recibidos	Secretaría de Bienestar	Recepción de tarjetas bancarias en las Delegaciones Estatales de Bienestar	
12.1 Organización, entrega de tarjetas a las personas beneficiarias. 12.2 Firma y envío de talones de entrega a la DGLEEN.		Entrega de tarjetas bancarias en territorio a las y los beneficiarios.	
13. Descarga y concentra el archivo de Tarjetas Bancarias entregadas a los beneficiarios para la DGLEEN.		Layout de tarjetas entregadas	

**Tabla General del Procedimiento Clave 1.
Ministración del subsidio del Programa la Escuela es Nuestra.**

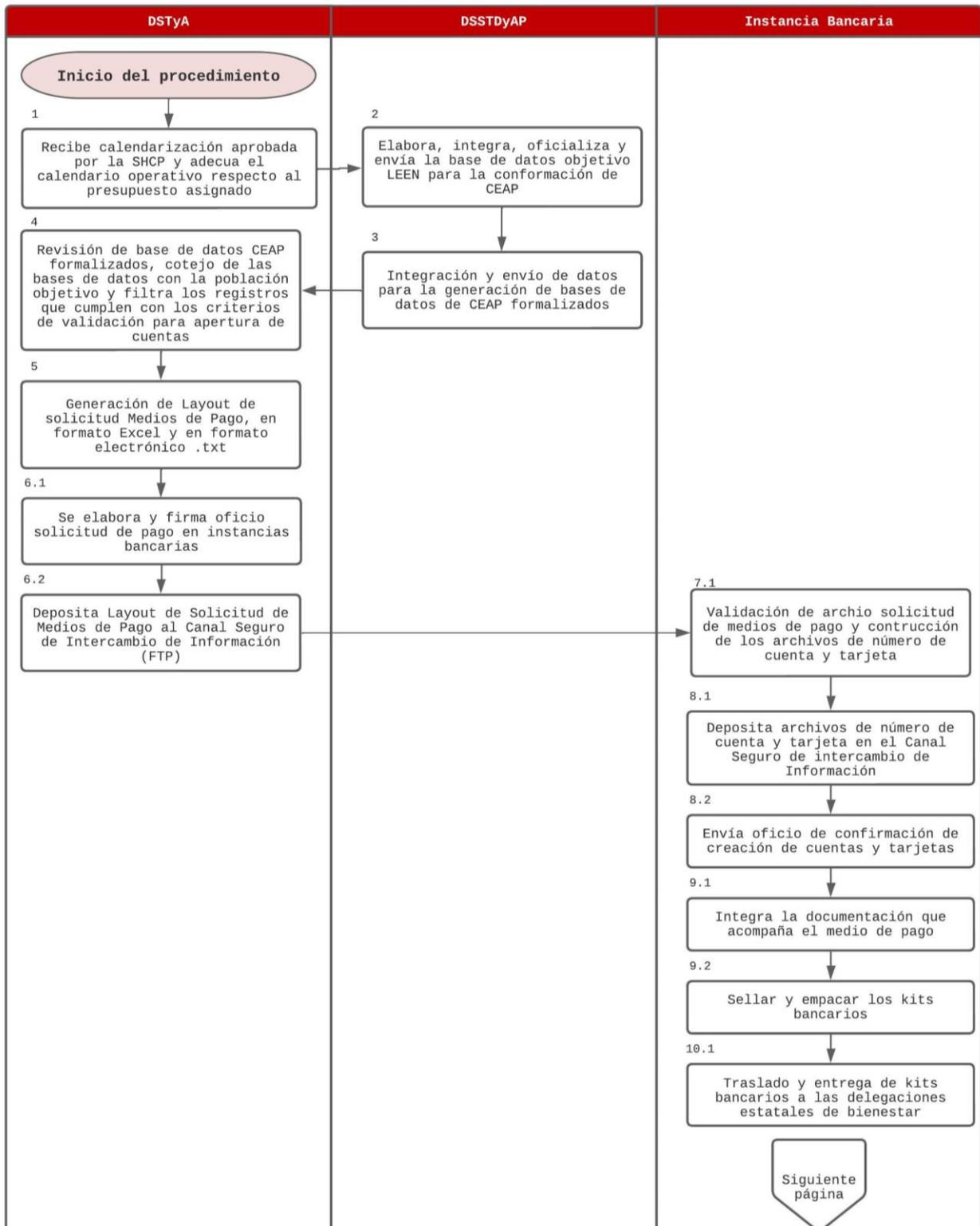
Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
14. Recepción y envío de formatos de incidencias ocurridas en el campo a la DGLEEN.		Concentración de incidencias de campo	
15.1 Recepción y validación de formatos de incidencias ocurridas en campo. 15.2 Envío de la lista de registros para la retención de dispersión a DSTyA.	DOyGT	Elaboración de informe de incidencias para la retención de subsidios	
16. Validación, análisis y selección del Layout de tarjetas bancarias entregadas a personas beneficiarias basados en los criterios de validación.	DSTyA	Layout de tarjetas bancarias entregadas	
17. Confirmación del número de CEAP y monto de dispersión por Entidad Federativa.		Base de datos con número de CEAP a dispersar y montos de dispersión por Entidad Federativa	
18.1 Carga en el SICOP de la clave presupuestaria por Entidad Federativa y monto. 18.2 Obtener folio de Adecuación Presupuestal		Folios de adecuación presupuestal por Entidad Federativa.	
19.1 Captura del compromiso por el total de dispersión en SICOP 19.2 Obtiene el folio del compromiso.		Folio del compromiso del total de la dispersión por Entidad Federativa.	
20.1 Recibir la autorización del compromiso 20.2 Remite el folio de autorización a las áreas correspondientes de la DGLEEN.		Autorización del compromiso por el total de dispersión.	
21. Generación de los Layouts de Activación de Cuentas y Liquidez Bancarias con base en el listado de tarjetas entregadas y listado de incidencias en campo. 21.2 Realiza el oficio de solicitud de activación de tarjetas y liquidez bancarias.		Layouts de activación de cuentas y liquidez bancarias.	
22.1 Deposita los layouts al canal seguro de intercambio de información (FTP) 22.2 Envía oficio de solicitud de activaciones y liquidez bancaria al banco por correo electrónico		Solicitud de activación de tarjetas y liquidez bancarios.	
23.1 Confirmación de activación de tarjetas y liquidez bancarias 23.2 Envía oficio de confirmación de tarjetas activadas	Instancia bancaria	Activación de tarjetas y liquidez bancarias	
24.1 Validar el Layout de activación de tarjetas 24.2 Generar Layout de Dispersión	DSTyA	Layout de dispersión	
25.1 Revisar el Layout de dispersión 25.2 Autoriza envío de Layout de dispersión.			
26 Elaboración y carga de Instrucción de Pago en el SICOP por el monto total de dispersión por clave presupuestal.		Folio de instrucción de pago por clave presupuestal	

**Tabla General del Procedimiento Clave 1.
Ministración del subsidio del Programa la Escuela es Nuestra.**

Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
27.1 Entrega de oficio, Layout y acuse de documentos de dispersión e instrucción de pago.		Oficio de dispersión ante la DGPYRF mediante la instrucción de pago.	
28.1 Revisar el Layout de dispersión con instrucción de pago e informar sobre incidencias o proporciona su Visto Bueno	DGPYRF	Informe sobre incidencias	
29.1 Carga de instrucción de pago en el SIAF. 29.2 Envío de oficio de confirmación, la carga de instrucción de pago y detalles de CLC a la DGLEEN.		Gestión del Depósito de los subsidios a las personas beneficiarias vía SPEI.	
30.1 Dispersa los subsidios a las cuentas de los beneficiarios en caso de no haber rechazos. 30.2 Envía confirmación de dispersión a través de documento CLC.	TESOFE	Confirmación de dispersión de subsidios	
31.1 Recepción de recurso a la cuenta productiva de rechazos. 31.2 Consulta el saldo de la cuenta	Instancia Bancaria	Recepción de reintegro a la cuenta productiva de rechazos SPEI.	
32.1 Realiza oficios de informe de rechazos. 32.2 Envía oficios sobre notificación de recursos rechazados	DGPYRF	Informes de rechazos derivados de problemas con cuentas bancarias	
33.1 Realiza formato de aviso de reintegro 33.2 Envía formato solicitando la línea de captura	DSTyA	Línea de captura correspondiente a reintegro de rechazos.	
34.1 Realiza la línea de captura. 34.2 Envía línea de captura a la DGLEEN.	DGPYRF	Línea de captura para reintegro de rechazos.	
35.1 Reintegra monto por concepto de rechazos a la TESOFE, mediante línea de captura. 35.2 Envía comprobante de reintegro a la DGLEEN	Instancia Bancaria	Reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación.	

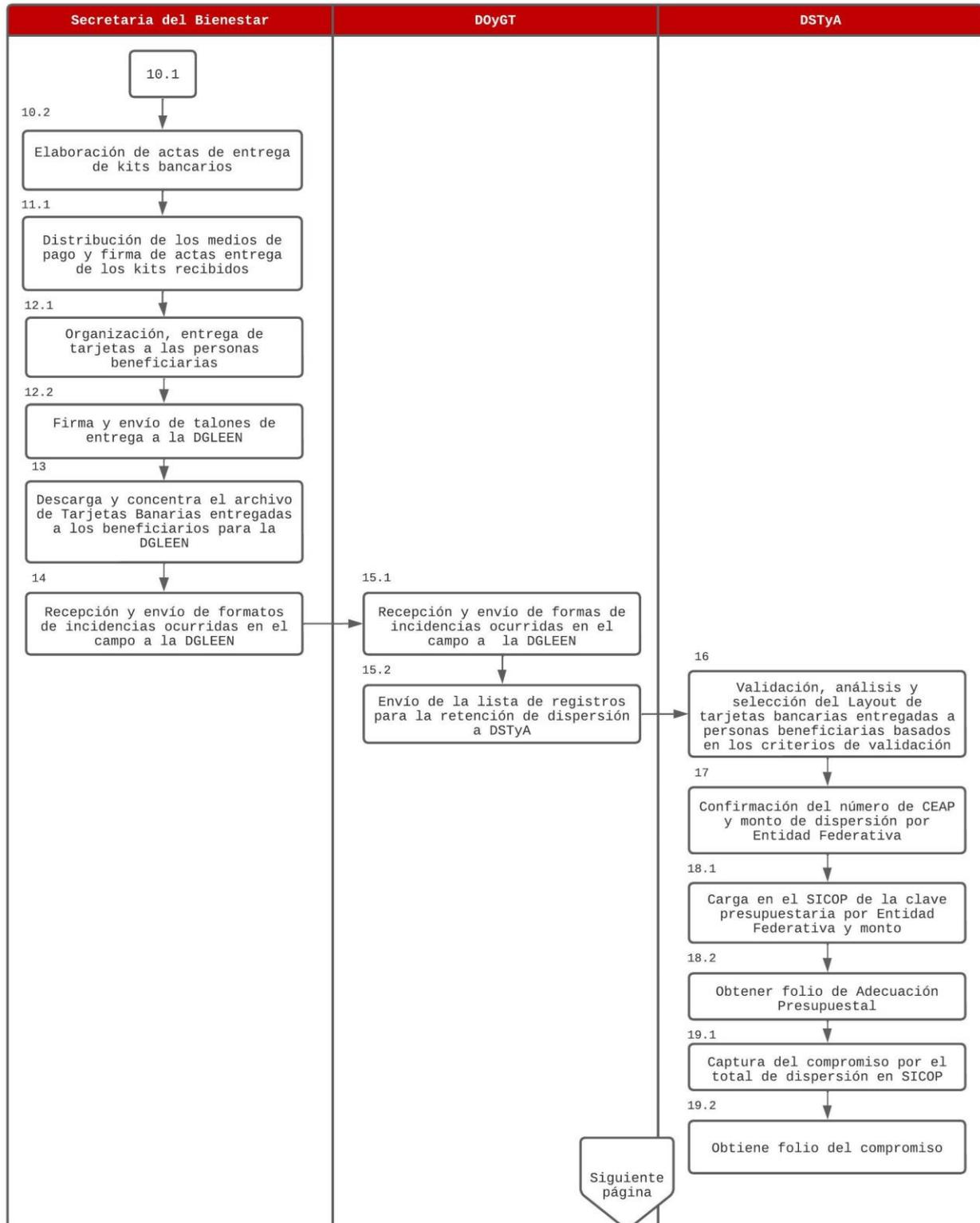
Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos de la Dirección General la Escuela es Nuestra.

Procedimiento Clave 1. Ministración del Subsidio del Programa la Escuela es Nuestra
Diagrama de Flujo del Procedimiento Clave 1.
Ministración del subsidio del Programa la Escuela es Nuestra.

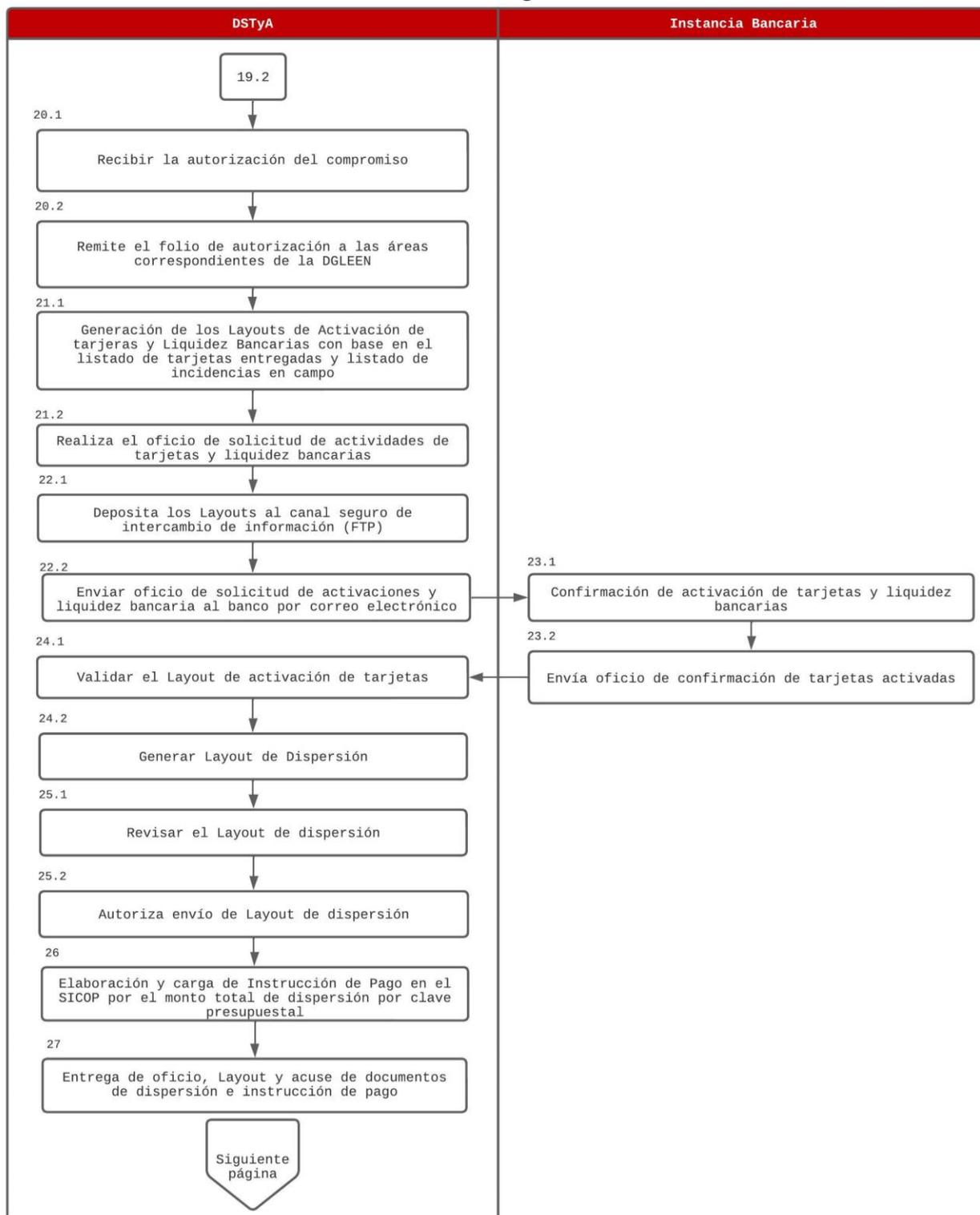




**Diagrama de Flujo del Procedimiento Clave 1.
Ministración del subsidio del Programa la Escuela es Nuestra.**

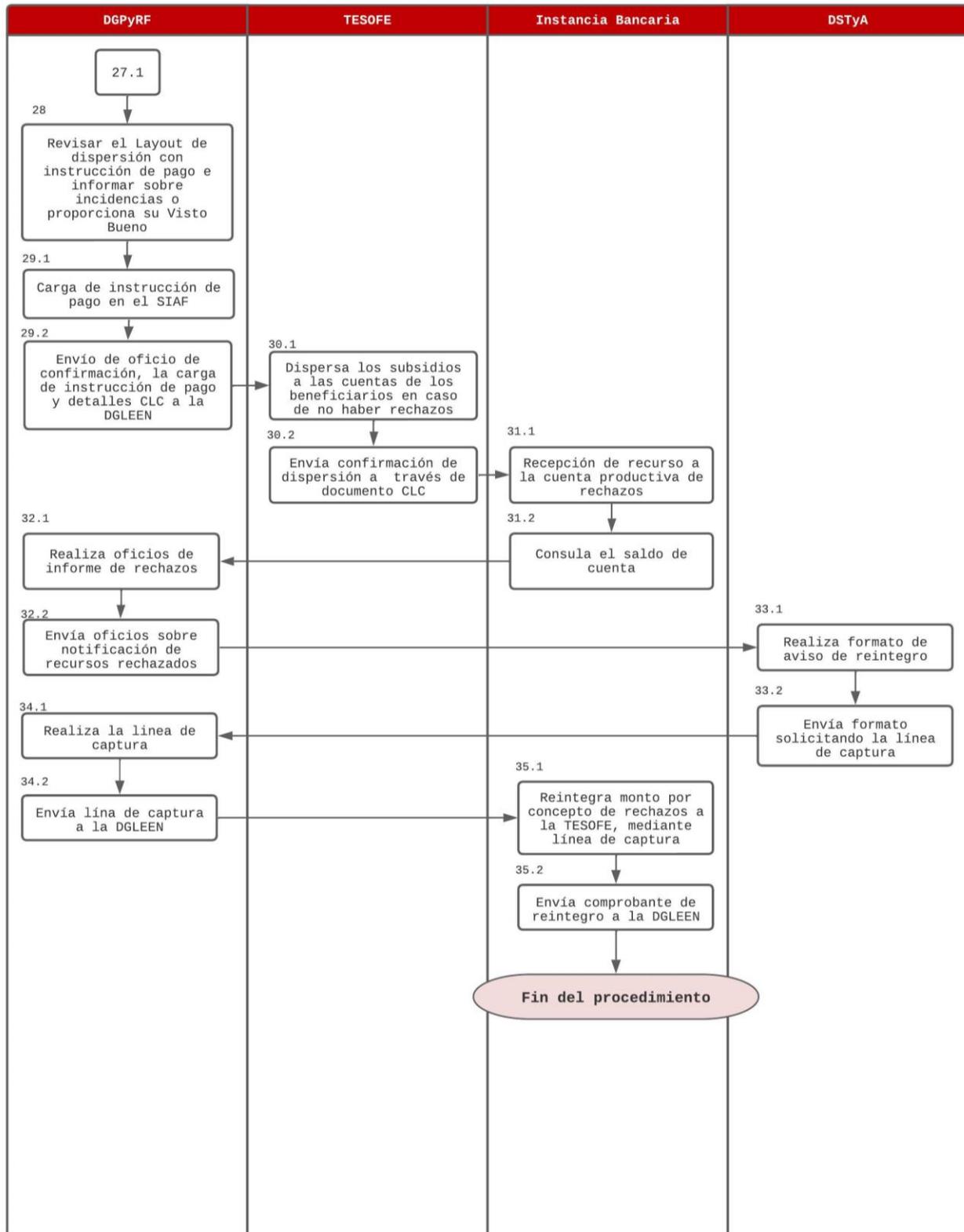


**Diagrama de Flujo del Procedimiento Clave 1.
Ministración del subsidio del Programa la Escuela es Nuestra.**





**Diagrama de Flujo del Procedimiento Clave 1.
Ministración del subsidio del Programa la Escuela es Nuestra.**



Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos de la Dirección General la Escuela es Nuestra.

Proceso Clave 2. Integración de la Base de Datos de los CEAP formalizados.

Tabla General del Proceso Clave 2.

Integración de la Base de Datos de los CEAP formalizados

Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
<p>1. Elaboración de criterios de confrontación de información y documentos cargados en la Plataforma de Bienestar.</p> <p>1.1. Analiza la información que se recaba con el Formato de Acta de Integración del CEAP.</p> <p>1.2. Define los criterios de confrontación.</p>	DSSTDyAP	Criterios de confrontación.	El procedimiento es claro, ordenado y articulado para integrar la Base de Datos de los CEAP Formalizados.
<p>2. Habilitación de ítems en la Plataforma de Bienestar según los criterios de confrontación establecidos.</p> <p>3.</p> <p>3.1. Recibe la solicitud de habilitación de criterios de confrontación</p> <p>3.2. Habilita el módulo de confrontación en la Plataforma de Bienestar.</p>	Secretaría de Bienestar	Módulo de confrontación.	
<p>4. Capacitación a personas revisoras sobre los criterios de confrontación.</p> <p>4.1. Prueba el módulo de confrontación en la Plataforma de Bienestar.</p> <p>4.2. Capacita a las y los validadores sobre el funcionamiento del módulo de confrontación en la Plataforma de Bienestar.</p>	DSSTDyAP	Capacitación y validación	
<p>5. Celebración de la Asambleas para la Conformación de CEAP.</p> <p>5.1. Capacita a los FA para llevar a cabo el seguimiento de conformación de CEAP.</p> <p>5.2. Convoca a las Comunidades Escolares para llevar a cabo las Asambleas de Conformación de CEAP.</p>	Secretaría de Bienestar	Actas de Asamblea de Conformación del CEAP.	
<p>6. Captura de información de los CEAP conformados en la Plataforma de Bienestar.</p> <p>6.1. Habilita la Plataforma de Bienestar para que las y los FA puedan registrar la información de los CEAP</p> <p>6.2. Captura la información de los CEAP en la Plataforma de Bienestar</p>	Secretaría de Bienestar	Base de datos de los CEAP	
<p>7. Carga de documentos del CEAP digitalizados en la Plataforma de Bienestar.</p> <p>7.1. Digitaliza los documentos de conformación del CEAP y carga los documentos en la Plataforma Bienestar</p>	Secretaría de Bienestar	Digitalización de documentos	
<p>8. Confrontación de la información capturada con los documentos cargados en la Plataforma de Bienestar.</p> <p>8.1. Habilita el módulo de validación en la Plataforma de Bienestar y comunica a la DGLEEN.</p> <p>8.2. Reparte los inmuebles por validar entre las personas revisoras.</p>	Secretaría de Bienestar DSSTDyAP	Reporte de validaciones de la Plataforma de Bienestar	

**Tabla General del Proceso Clave 2.
Integración de la Base de Datos de los CEAP formalizados**

Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
<p>8.3. Confronta la información capturada con los documentos cargados en la Plataforma de Bienestar.</p> <p>8.4. Revisa la información que se obtiene del reporte de validaciones de la Plataforma de Bienestar.</p>			
<p>9. Obtención del Reporte de Estatus de Validación de la Plataforma de Bienestar</p> <p>9.1. Descarga el Reporte de Estatus de Validación.</p> <p>9.2. Compara el número de inmuebles validados registrados en la Plataforma de Bienestar contra el número de inmuebles que la DGLEEN tiene registrado como aprobados.</p>	DSSTDyAP	Reporte de estatus de validación	
<p>10. Revisión del Reporte de Estatus de Validación con base en las Reglas de Operación vigentes.</p> <p>10.1. Obtiene los inmuebles que están en la Base de Datos de la Población Objetivo actual y que pasaron la validación.</p> <p>10.2. Genera el archivo con las CURP y nombres de las personas tesoreras y envía a confronta con RENAPO.</p> <p>10.3. Obtiene los datos de las personas tesoreras que pasaron la confronta de RENAPO y los inmuebles a los que corresponde, además de los inmuebles que cumplen los criterios y disposiciones establecidos en las ROP.</p>	DSSTDyAP	Obtención de datos de personas tesoreras y los inmuebles correspondientes	
<p>11. Generación de la Base de Datos de CEAP Formalizados.</p> <p>11.1. Obtiene todas las variables indicadas en el Layout de la Base de Datos de los CEAP formalizados.</p> <p>11.2. Verifica que los datos obtenidos en 9.3. cumpla con los criterios y disposiciones establecidos en las ROP.</p>	DSSTDyAP	Base de Datos de CEAP Formalizados	
<p>12. Generación del Layout de Medios de Pago.</p> <p>12.1. Recibe y revisa la Base de Datos de CEAP Formalizados.</p> <p>12.2. Genera el Layout de Medios de Pago.</p>	DSTyA	Layout de Medios de Pago	
<p>13. Layout de Medios de Pago.</p> <p>13.1. Recibe la información de las incidencias derivadas de la captura de información sobre la conformación de CEAP.</p> <p>13.2. Da seguimiento a las incidencias identificadas.</p>	Secretaría de Bienestar	Informe de incidencias	

**Tabla General del Proceso Clave 2.
Integración de la Base de Datos de los CEAP formalizados**

Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
14. Atención de observaciones derivadas de la revisión. 14.1. Da a conocer las incidencias encontradas en la revisión de los criterios y disposiciones establecidos en las ROP. 14.2. Da seguimiento a las incidencias identificadas.	DSSTDyAP	Seguimiento de incidencias	

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos de la Dirección General la Escuela es Nuestra.



Proceso Clave 2. Integración de la Base de Datos de los CEAP formalizados.

**Diagrama de Flujo del Proceso Clave 2.
Integración de la Base de Datos de los CEAP formalizados**

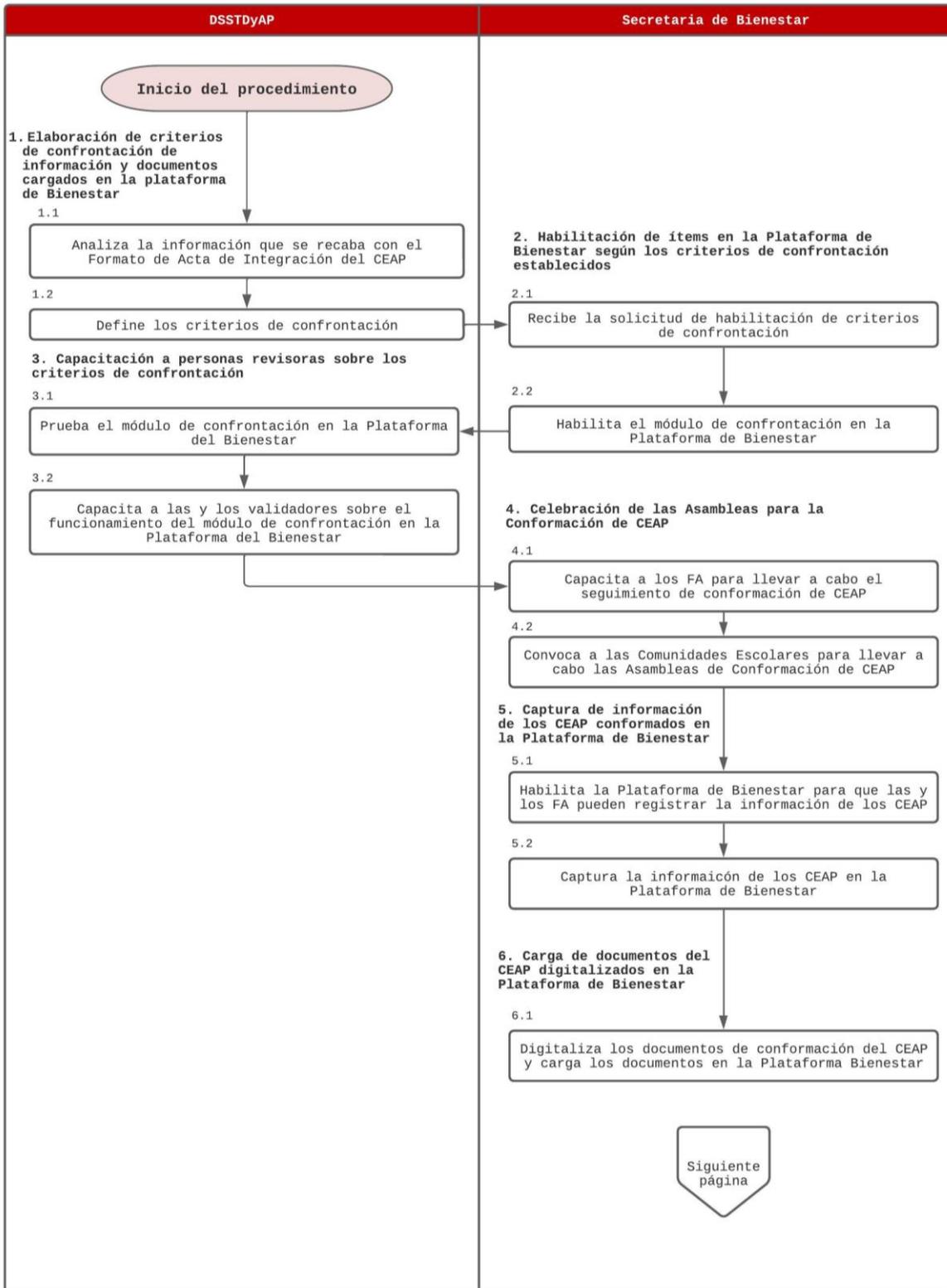


Diagrama de Flujo del Proceso Clave 2. Integración de la Base de Datos de los CEAP formalizados

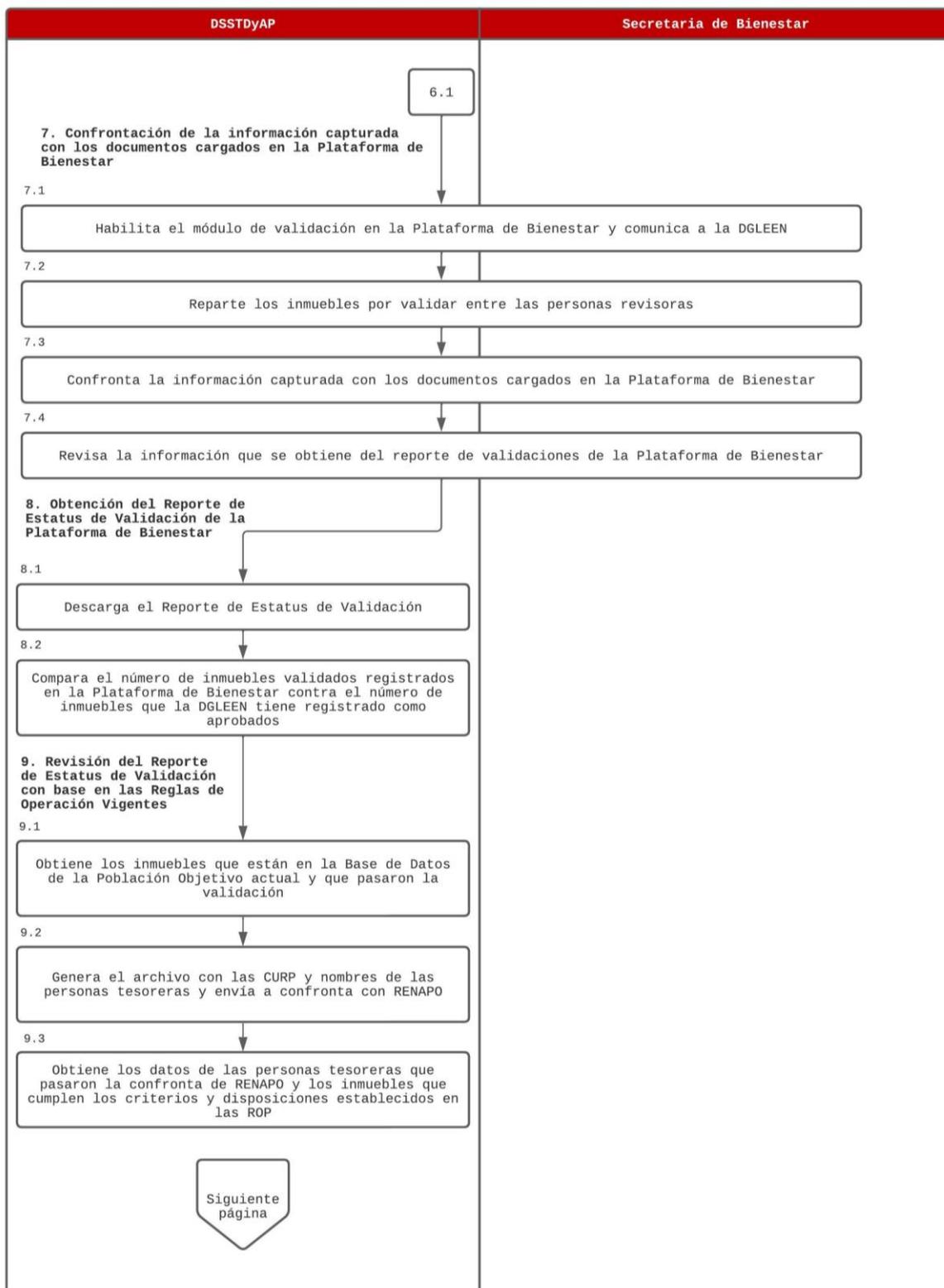
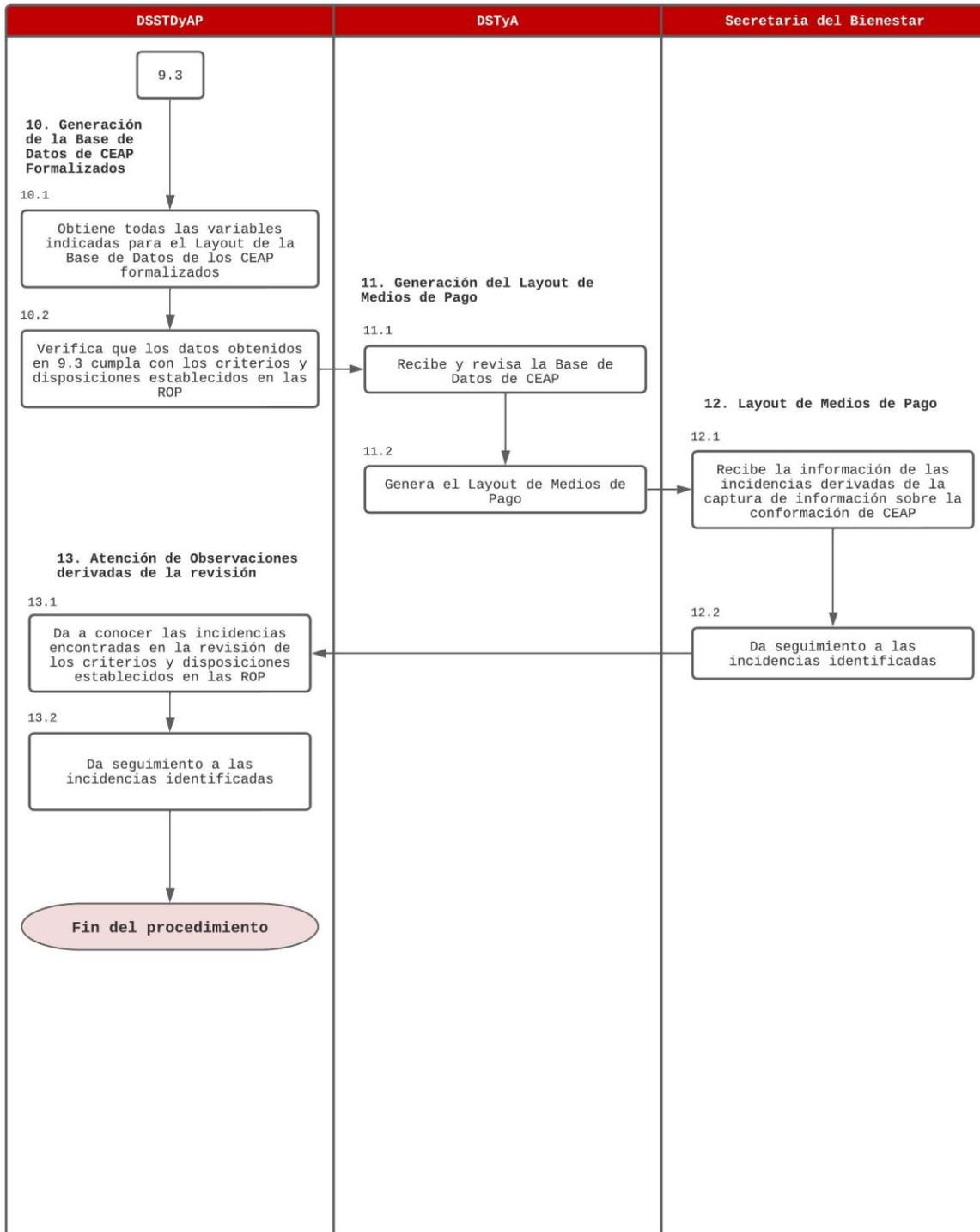


Diagrama de Flujo del Proceso Clave 2. Integración de la Base de Datos de los CEAP formalizados



Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos de la Dirección General la Escuela es Nuestra.

Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulos de gasto	Concepto		Total (mdp)	Categoría
1000: Servicios personales	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 35.8	Gastos en Operación Directos
	Subtotal de Capítulo 1000		\$ 35.8	
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administracion, emision de documentos y articulos oficiales	\$ 0.1	Gastos en Operación Directos
	2200	Alimentos y utensilios	\$ 0.0	Gastos en Mantenimiento
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 0.0	Gastos en Capital
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 0.0	Gastos en Mantenimiento
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 0.0	Gastos en Mantenimiento
	Subtotal de Capítulo 2000		\$ 0.02	
3000: Servicios generales	3400	Servicios servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 10.0	Gastos en Operación Indirectos
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 0.8	Gastos en mantenimiento
	Subtotal de Capítulo 3000		\$ 10.8	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4300	Subsidios y subvenciones	\$ 12,874.1	Gastos en Operación Directos
	Subtotal de Capítulo 4000		\$ 12,874.1	

Fuente: Elaboración propia con información de cuenta pública 2022

Categoría	Cuantificación (mdp)	Metodología y criterios para clasificar cada categoría de gasto
Gastos en Operación Directos	\$ 12,909.92	Capítulo 1000, Materiales de administración (2100); Servicios básicos (3100); subsidios y ayudas sociales (4300 y 4400)
Gastos en Operación Indirectos	\$ -	Servs arrendamiento y profesionales (3200 y 3300); Transferencias a fideicomisos y seguridad social (4600 y 4700)
Gastos en Mantenimiento	\$ 10.79	Alimentos (2200); materias primas (2300); Combustibles (2600); Seguridad (2800); S. financieros (3400); Mtto. (3500); Publicidad (3600); Traslado (3700); Oficiales (3800); Servs. Grales. (3900); Transferencias (4100 y 4200); Eq. Seguridad (5500); Bienes inmuebles (5800); Acts. intangibles (5900)
Gastos en Capital	\$ 0.02	Mat y arts. Reparación (2400); Vestuario (2700); Mobiliario (5100 y 5200); Eq. Médico (5300); Eq. Transporte (5400); Maquinaria (5600); Activos biológicos (5700); Capítulo 6000
Gasto Total	\$ 12,920.7	Suma de Gastos.
Gasto Unitario	\$ 291,671. (pesos por comunidad)	Gasto total entre Area de Enfoque Atendida, reportada por el Programa en 44,299 Comunidades Escolares (cifra en pesos por unidad).

Fuente: Elaboración propia, con información de la Cuenta Pública 2022.

Fuente: Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023.



Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Justificación
Fin	Cobertura en educación preescolar de las escuelas participantes.	Anual	100.00%	11.5	Se identificó que los numeradores, denominadores y metas registrados no son congruentes para el cálculo del indicador registrado. El registro de "Porcentaje de Cumplimiento del Meta (%)" se hace respetando la fórmula establecida en el Tutorial para el registro de avances de indicadores en el módulo PASH de la UED-SHCP. Los resultados de este apartado no son cifras coherentes para el indicador registrado. El indicador de cobertura en educación preescolar de las escuelas participantes no es adecuado para este nivel de la MIR debido a que sólo toma en cuenta las escuelas beneficiarias del Programa. En este nivel de la MIR se debe medir la contribución a una meta estratégica o sectorial. Sobre este indicador, se detectó que la meta vigente es 100%, pero el programa no busca cubrir la totalidad de planteles a nivel preescolar debido a que no todos pueden ser parte de la población objetivo de acuerdo con los criterios establecidos en las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2022. El numerador es 749,352 que corresponde a la matrícula de niñas y niños de 3 a 5 años de edad inscritos en planteles de preescolar beneficiarios del Programa. El denominador es 6,474,982 que corresponde a la proyección de CONAPO para la población de niñas y niños de 3 a 5 años de edad para el año 2022. El resultado del cálculo es 11.5%.
Fin	Porcentaje de abandono en escuelas públicas de nivel primaria participantes.	Anual	100.00%	0.69%	Se identificó que para este indicador los numeradores, denominadores y metas registrados no son congruentes para el cálculo del indicador registrado. El registro de "Porcentaje de Cumplimiento del Meta (%)" se hace respetando la fórmula establecida en el Tutorial para el registro de avances de indicadores en el módulo PASH de la UED-SHCP. Los resultados de este apartado no son cifras coherentes para el indicador registrado. En PASH se registra: Para ajustada/aprobada el resultado es: 199.31. Para Ajustada/alcanzada el resultado es: 199.31. El indicador de abandono escolar a nivel primaria en las escuelas participantes no es adecuado para este nivel de la MIR debido a que solo toma en cuenta las escuelas beneficiarias del Programa. En este nivel de la MIR se debe medir la contribución a una meta estratégica o sectorial. Se hace el cálculo del indicador con información del total de las escuelas de nivel primaria públicas. La fórmula de cálculo es $((\text{Matrícula 2020-2021} - \text{Egresados 2020-2021}) - (\text{Matrícula 2021-2022} - \text{Nuevo ingreso a primero 2021-2022})) / (\text{Matrícula 2020-2021})$ El numerador para el cálculo es 85,388 y el denominador es 12,454,914.
Fin	Porcentaje de abandono en escuelas públicas de nivel secundaria participantes.	Anual	100.00%	3.25%	Se identificó que para este indicador los numeradores, denominadores y metas registrados no son congruentes para el cálculo del indicador registrado. El registro de "Porcentaje de Cumplimiento del Meta (%)" se hace respetando la fórmula establecida en el Tutorial para el registro de avances de indicadores en el módulo PASH de la UED-SHCP. Los resultados de este apartado no son cifras coherentes para el indicador registrado. En PASH se registra las cifras: Para ajustada/aprobada el resultado es: 196.75. Para Ajustada/alcanzada el resultado es: 196.75. El indicador de abandono escolar a nivel secundaria en las escuelas participantes no es adecuado para este nivel de la MIR debido a que solo toma en cuenta las escuelas beneficiarias del Programa. En este nivel de la MIR se debe medir la contribución a una meta estratégica o sectorial. Se hace el cálculo del indicador con información del total de las escuelas de nivel secundaria públicas. La fórmula de cálculo es $((\text{Matrícula 2020-2021} - \text{Egresados 2020-2021}) - (\text{Matrícula 2021-2022} - \text{Nuevo ingreso a primero 2021-2022})) / (\text{Matrícula 2020-2021})$ El numerador para el cálculo es 188,969 y el denominador es 5,818,799.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Justificación
Fin	Porcentaje de escuelas con acceso a servicios básicos	Anual	100.00%	83.25%	En la MIR vigente se registró la información de la ficha fuente de los indicadores de acceso a servicios básicos del Programa Sectorial de Educación. El registro de "Porcentaje de Cumplimiento del Meta (%)" se hace respetando la fórmula establecida en el Tutorial para el registro de avances de indicadores en el módulo PASH de la UED-SHCP. El acceso a servicios básicos se presenta con indicadores desagregados. No hay manera de calcular un indicador/índice para determinar si las escuelas cuentan con acceso a servicios básico de manera general. Por tal motivo, se reporta el porcentaje de escuelas de educación básica con "Sanitarios independientes" como indicador de referencia. Los numeradores, denominadores y metas registrados en la MIR vigente no son congruentes con el método de cálculo. Para el ciclo escolar 2021-2022 el numerador fue 113,902 escuelas de educación básica con sanitarios independientes, y el denominador fue 136,818. El resultado del cálculo es 83.25%
Fin	Porcentaje de escuelas con equipamiento básico	Anual	100.00%	50.70%	En la MIR vigente se registró la información de la ficha fuente de los indicadores de equipamiento básico del Programa Sectorial de Educación. El registro de "Porcentaje de Cumplimiento del Meta (%)" se hace respetando la fórmula establecida en el Tutorial para el registro de avances de indicadores en el módulo PASH de la UED-SHCP. El equipamiento básico se presenta con indicadores desagregados. No hay manera de calcular un indicador/índice para determinar si las escuelas cuentan con equipamiento básico de manera general. Por tal motivo, se reporta el porcentaje de escuelas de educación básica con "Computadora" como indicador de referencia. Los numeradores, denominadores y metas registrados en la MIR vigente no son congruentes con el método de cálculo. Para el ciclo escolar 2021-2022 el numerador fue 69,417 escuelas de educación básica con computadora, y el denominador fue 136,818. El resultado del cálculo es 50.7%
Propósito	Porcentaje de cobertura de planteles públicos de educación básica atendidos por el Programa	Anual	23.12%	22.30%	El indicador fue elaborado en 2020 por la UR 315 adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica. En su diseño no se tomó en cuenta que la DGLEEN-SEP no tiene recursos humanos y tecnológicos suficientes para recuperar la información de los formatos de rendición de cuentas, diagnósticos y planes de trabajo. Tampoco se contempló que los CEAP tienen hasta un año a partir de la fecha en que reciben el subsidio para ejercerlo y, durante este tiempo, trabajar sus formatos. En las Reglas de Operación 2022, se establece como requisitos documentales para ser beneficiarios del programa: el formato de Acta de Integración de Asambleas y Carta Compromiso del CEAP.
Propósito	Porcentaje de planteles públicos de una muestra, que mejoran sus condiciones de infraestructura física, equipamiento y materiales educativos.	Anual	93.37%	0.00%	El indicador fue elaborado en 2020 por la UR 315 adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica. En su diseño no se tomó en cuenta que la DGLEEN-SEP no tiene recursos humanos y tecnológicos suficientes para recuperar la información de los formatos de rendición de cuentas, diagnósticos y planes de trabajo. Tampoco se contempló que los CEAP tienen hasta un año a partir de la fecha en que reciben el subsidio para ejercerlo y, durante este tiempo, trabajar sus formatos. En las Reglas de Operación 2022, se establece como requisitos documentales para ser beneficiarios del programa: el formato de Acta de Integración de Asambleas y Carta Compromiso del CEAP.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Justificación
Componente	Porcentaje de actas de integración del CEAP registradas.	Anual	100.00%	98.20%	El programa tuvo un cambio sustantivo en su diseño derivado del ACUERDO número 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 05/02/22, del 28/02/2022. El PLEEN aumentó el monto de los subsidios debido a la incorporación de dos nuevos rubros en los que se pueden ejercer los recursos: alimentación y horario extendido. Asimismo, para 2022 se priorizaron las escuelas que no habían sido beneficiadas anteriormente. El aumento y en los montos y la priorización tuvo como efecto la disminución de la población objetivo con respecto a la de 2021 de 53,183 a 45,883 beneficiarios. El numerador fue de 45,060 actas de integración validadas y el denominador fue de 45,883 CEAP programados. El resultado de cálculo fue de 98.2% La meta establecida del 100% no se alcanzó debido a que en el proceso de captura de las actas de integración de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP) hay factores fuera del alcance de la DGLEEN que impiden la captura correcta de las actas o situaciones operativas que impiden que los CEAP sean beneficiarios del programa, como la desintegración de CEAP, no lograr la entrega de tarjetas, errores en el registro de las actas, entre otras. Asimismo, las actividades de captura y operativas son llevadas a cabo por la Secretaría de Bienestar. Hay planteles contemplados en la población objetivo del PLEEN que no logran subsanar las inconsistencias identificadas en sus actas de conformación de CEAP e, incluso, no llegan a conformarse por diversos factores. La conformación de nuevos CEAP en otras escuelas de la población potencial, así como la corrección de documentos de los CEAP no validados para ser beneficiarios del programa depende de los calendarios de la Secretaría de Bienestar.
Componente	Porcentaje de planteles públicos de educación básica con acciones de construcción, rehabilitación, mantenimiento de infraestructura física o adquisición de mobiliario, equipo escolar y materiales educativos implementadas.	Anual	100.00%	0.00%	El indicador fue elaborado en 2020 por la UR 315 adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica. En su diseño no se tomó en cuenta que la DGLEEN-SEP no tiene recursos humanos y tecnológicos suficientes para recuperar la información de los formatos de rendición de cuentas, diagnósticos y planes de trabajo. Tampoco se contempló que los CEAP tienen hasta un año a partir de la fecha en que reciben el subsidio para ejercerlo y, durante este tiempo, trabajar sus formatos. En las Reglas de Operación 2022, se establece como requisitos documentales para ser beneficiarios del programa: el formato de Acta de Integración de Asambleas y Carta Compromiso del CEAP.
Actividad	Porcentaje de Diagnósticos elaborados	Anual	100.00%	0.00%	El indicador fue elaborado en 2020 por la UR 315 adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica. En su diseño no se tomó en cuenta que la DGLEEN-SEP no tiene recursos humanos y tecnológicos suficientes para recuperar la información de los formatos de rendición de cuentas, diagnósticos y planes de trabajo. Tampoco se contempló que los CEAP tienen hasta un año a partir de la fecha en que reciben el subsidio para ejercerlo y, durante este tiempo, trabajar sus formatos. En las Reglas de Operación 2022, se establece como requisitos documentales para ser beneficiarios del programa: el formato de Acta de Integración de Asambleas y Carta Compromiso del CEAP.
Actividad	Porcentaje de Planes de Trabajo	Anual	100.00%	0.00%	El indicador fue elaborado en 2020 por la UR 315 adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica. En su diseño no se tomó en cuenta que la DGLEEN-SEP no tiene recursos humanos y tecnológicos suficientes para recuperar la información de los formatos de rendición de cuentas, diagnósticos y planes de trabajo. Tampoco se contempló que los CEAP tienen hasta un año a partir de la fecha en que reciben el subsidio para ejercerlo y, durante este tiempo, trabajar sus formatos. En las Reglas de Operación 2022, se establece como requisitos documentales para ser beneficiarios del programa: el formato de Acta de Integración de Asambleas y Carta Compromiso del CEAP.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Justificación
Actividad	Porcentaje de recursos económicos directos dispersados a las comunidades escolares	Anual	100.00%	92.19%	Se realizó un ajuste de metas de indicadores en el módulo PASH en octubre de 2022 derivado del aumento del presupuesto asignado al PLEEN en el PEF de \$12,280,250,000.00 en 2021 a \$13,964,329,673.00 en 2022. El numerador fue \$12,874,050,000 dispersados a las comunidades escolares. El denominador fue \$13,964,329,673.00, presupuesto asignado al programa en el PEF 2022. El resultado del cálculo fue de 92.19% del presupuesto ejercido. La variación en el presupuesto ejercido se debe a que algunos CEAP que se contemplaron en la población objetivo no lograron conformarse, no cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios del programa, no subsanaron los documentos no validados para acceder al programa o fueron dados de baja durante el ejercicio fiscal. La conformación de nuevos CEAP, así como la corrección de documentos no validados para ser beneficiarios del programa está a cargo de la Secretaría de Bienestar.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2022 y reporte de Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Programa del ejercicio fiscal 2022.

Nota: MIR-PLEEN vigente al 2023 fue el resultado del proceso de Modificación Extemporánea que se argumenta en las justificaciones, a fin de que se considere que el avance de metas del 2022 se realizó con indicadores inadecuados para la operación del Programa; sin embargo, que ya se cuenta con una MIR con indicadores adecuados, en 2023.

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida con las principales características de los instrumentos

Elemento	Descripción	
Nombre del instrumento	Cédula de Supervisión Operativa, Madres y Padres de Familia, Resultados	Cédula de Supervisión Operativa, Autoridades Escolares, Resultados
Periodo de aplicación	Mayo a julio del ciclo escolar 2022-2023. Ejercicio fiscal 2022	Mayo a julio del ciclo escolar 2022-2023. Ejercicio fiscal 2022
Diseño muestral utilizado	Muestreo probabilístico aleatorio simple	Muestreo probabilístico estratificado
Marco muestral	Muestra representativa de inmuebles. La muestra para madres y padres tiene representatividad nacional	Muestra representativa de inmuebles, los inmuebles participantes fueron seleccionados a través de números aleatorios
Cálculo del tamaño de la muestra	Muestreo probabilístico aleatorio simple en el que se selecciona un subconjunto aleatorio de elementos de la población objetivo para representar a todo el grupo, dando a cada elemento la misma probabilidad de ser seleccionado. La muestra para madres y padres tiene representatividad nacional y los siguientes estimadores: Intervalo de confianza del 95%, y un margen de error del 5%, obteniendo una muestra nacional de 381 inmuebles distribuidos por entidad federativa	Muestreo probabilístico estratificado donde la variable de estratificación son los cinco niveles de priorización, con un Intervalo de confianza del 97%, y estimando un error B = 0.05% y un valor de Z = 2.2, dando como resultado una muestra de 1,058 inmuebles
Número de cuestionarios aplicados	381 inmuebles distribuidos por entidad federativa	707 docentes 351 directores
Características generales del instrumento	En la atención a comentarios el Programa indicó que el instrumento se integra por 41 reactivos. El resumen de la Cédula refiere resultados para 21 de éstos.	En la atención a comentarios el Programa indicó que el instrumento se integra por 55 reactivos. El resumen de la Cédula refiere resultados para 16 de éstos.
Técnica de recolección de información	Cara a cara, con el apoyo de la Coordinación General de Enlaces Educativos de la SEP	Autoaplicativo, mediante una cédula en línea, desarrollada en sistema por la Dirección de Soporte de Toma de Decisiones y Administración Participativa de la DGLEEN
Categorías o elementos considerados en la formulación del instrumento y su vinculación con las características de los beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participantes 2. Tipo de apoyo 3. Conocimiento del Programa 4. Organización de las asambleas 5. Constitución y operación de los CEAP 6. Rendición de cuentas 7. Incidencia del Programa en las escuelas 8. Servicios de alimentación 9. Horario extendido 10. Nivel de satisfacción 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Función del encuestado 2. Realización de las asambleas 3. Constitución de los CEAP 4. Rol del Facilitador Autorizado 5. Planeación 6. Tipos de apoyo 7. Incidencia del Programa en la mejora de los planteles educativos 8. Servicio de alimentación 9. Horario extendido 10. Guías de apoyo 11. Nivel de satisfacción
Frecuencia de aplicación del instrumento		

Elemento	Descripción	
<p>Valoración general del instrumento</p>	<p>El grado de satisfacción de la población atendida se realiza a través de las cuatro últimas preguntas contenidas en la cédula y giran en torno a la satisfacción o insatisfacción respecto al nivel de participación que tiene en las decisiones que toma el Comité Escolar de Administración Participativa para mejorar la escuela con el Programa, con los apoyos del PLEEN para el mejoramiento de la escuela de sus hijas (os), con las mejoras que ha tenido la escuela y con el desempeño y actuar del Comité Escolar de Administración Participativa para coordinar las mejoras que se realizan en el plantel escolar</p>	<p>El grado de satisfacción de la población atendida se realiza a través de las cinco últimas preguntas contenidas en la cédula y giran en torno a la satisfacción o insatisfacción respecto al nivel de participación que tiene en las decisiones que toma el Comité Escolar de Administración Participativa para mejorar la escuela con el Programa, con los tipos de apoyos que brinda el Programa para el mejoramiento de la escuela (infraestructura, servicio de alimentación y horario extendido), con la orientación que el Facilitador Autorizado (personal de Bienestar) brinda a la comunidad escolar para que la escuela reciba los apoyos del Programa, con las mejoras que ha tenido la escuela por el Programa y con el desempeño y actuar del Comité Escolar de Administración Participativa para coordinar las mejoras que se realizan en el plantel escolar</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la información referida en los resultados de la Cédula de Supervisión Operativa Madres y Padres de Familia (SEP, Cédula de Supervisión Operativa, Madres y Padres de Familia, Resultados La Escuela es Nuestra, 2023) y, Cédula de Supervisión Operativa Autoridades Escolares. Ambas para el ejercicio 2023 (SEP, Cédula de Supervisión Operativa, Autoridades Escolares, 2023a).



Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Resultado de las actividades de evaluación se identificó que el Programa no ha tenido evaluaciones externas de Consistencia y resultados

FIN DEL DOCUMENTO